



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



*Gestión de Servicio Social*

# Plan Estratégico Institucional Gobierno Regional de Loreto 2024 – 2030

Belén, Abril 2024



Gestión de Servicio Social


00125




Maravilla Natural del Mundo

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 344 -2024-GRL-GR.


Belén, 5 de julio del 2024

 Visto, el Proveído N° 11872, de fecha 21 de mayo de 2024, la Gerencia General Regional deriva el Oficio N° 1219-2024-GRL-GGR-GRPPIP, de fecha 21 de mayo de 2024, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Oficio N° 125-2024-GRL-GGR-GRPPIP-OEPE, de fecha 20 de mayo de 2024, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística e Informe Técnico N° 006-2024-GRL-GGR-GRPPIP-OEPE/KACM, de fecha 14 de mayo de 2024, de la Especialista en Planeamiento, quien propone la aprobación del **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2030 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**, y;


## CONSIDERANDO:

 Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los gobiernos regionales autonomía política, administrativa y económica, consecuentemente, están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante acto resolutorio del titular; asimismo, en su artículo 33, dispone que la **administración regional se sustente en la planificación estratégica, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales;**

 Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDEN;

 Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-POCD, y sus modificatorias, se aprueban la Guía para el Planeamiento Institucional, que tiene por objetivo, "Establecer las pautas para el planteamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo de Planteamiento Estratégico para la mejora continua";

Que, el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece, entre otros, que cada Pliego del Sector Público elabora un PEI y un POI, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el de las políticas y planes nacionales y planes nacionales y territoriales; siendo el PEI un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve;

 Que, la Sección 4.2 Comisión de Planeamiento Estratégico de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que, "El titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad", en ese marco, la entidad conformó su **Comisión de Planeamiento Estratégico, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 129-2023-GRL-GR;**

Que, el numeral 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN, EL CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General del Gobierno, y emite un

Pliego de Planeamiento y Estadística



Gestión de Servicio Social



Maravilla Natural del Mundo

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 344 -2024-GRL-GR.

Belén, 5 de julio del 2024

informe técnico. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutorio de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar; en este sentido, la consistencia y coherencia del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Loreto, con la Política General de Gobierno, están validadas;

Que, con **Informe Técnico N° 00028-2024-CEPLAN-DNCPPEI**, del 13 de mayo de 2024, del Especialista en Planes Operativos de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, mediante el cual verifica y valida el PEI 2024-2030 del Gobierno Regional de Loreto y concluye, que es favorable proceder con la aprobación del mismo;

Que, mediante **Oficio N° 1219-2024-GRL-GGR-GRPPIP**, de fecha 21 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, remite el **Oficio N° 125-2024-GRL-GGR-GRPPI-OEPE**, de fecha 20 de mayo de 2024, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística, sustentando en el **Informe Técnico N° 006-2024-GRL-GGR-GRPPI-OEPE/KACM**, del 14 de mayo de 2024, de la Especialista en Planeamiento, en la que sustenta y propone la aprobación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2024-2030 del Gobierno Regional de Loreto, el cual cuenta con la opinión favorable del CEPLAN; y con **Proveído N° 11872**, de fecha 21 de mayo de 2024, la Gerencia General Regional, dispone a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, su revisión y acciones correspondientes;

Que, luego de la revisión a la documentación contenida en el expediente, se observa que contiene lo siguiente: **1.** Ordenanza Regional N° 008-2023-GRL-CR, de fecha 22 de agosto de 2023, se aprobó el Plan de Desarrollo Regional Concertado de Loreto 2033, en marco a ello, se procede a actualizar el Plan Institucional. **2.** El Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Loreto para el Periodo 2024-2030, cuenta con 10 Objetivos Estratégicos Institucionales. **3.** El CEPLAN emitió el Informe Técnico N° 000288-CEPLAN-DNCPPEI, recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutorio y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN; por lo que, corresponde que el Titular del Pliego emita el acto resolutorio de aprobación del Plan Estratégico Institucional 2024-2030 del Gobierno Regional de Loreto, y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Estando al **Informe Legal N° 459-2024-GRL-GGR-GRAJ**; con las **visaciones** de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y.

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - **APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2030 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**, como documento de gestión, donde se establece los principales lineamientos técnicos para la implementación de la gestión por resultados, y cuyo texto forma parte de la presente Resolución, que, consta de un anillado con **(149)** folios.

**ARTICULO 2°.- DISPONER**, la presente Resolución y Anexo su difusión y publicación íntegra en el **Portal WEB** del Gobierno Regional de Loreto, para conocimiento y fines de pertinentes.





Gestión de Servicio Social



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 344 -2024-GRL-GR.


Belén, 5 de julio del 2024



**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, **Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística**, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Loreto, para sus conocimientos y fines.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
**Jorge Rene Chavez Silvano**  
Gobernador Regional



<b>I. PRESENTACIÓN</b> .....	3
<b>II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL</b> .....	4
<b>III. MISIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	6
<b>IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES</b> .....	7
<b>V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES</b> .....	8
<b>VI. RUTA ESTRATÉGICA</b> .....	14
<b>VII. ANEXOS</b> .....	22
<b>ANEXO B-1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES</b> .....	23
<b>ANEXO B-2. MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b> .....	31
<b>ANEXO B-3. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI/AEI</b> .....	53
<b>OEI.01. Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a mujeres y poblaciones vulnerables del departamento.</b> .....	53
<b>OEI.02. Mejorar los servicios de habitabilidad en el departamento.</b> .....	65
<b>OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.</b> .....	69
<b>OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.</b> .....	88
<b>OEI.05. Promover la conservación de los recursos naturales en el departamento.</b> .....	107
<b>OEI.06. Promover la competitividad productiva en el departamento.</b> .....	114
<b>OEI.07. Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.</b> .....	123
<b>OEI.08. Modernizar la gestión pública regional.</b> .....	128
<b>OEI.09. Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento</b> .....	143
<b>OEI.10. Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población.</b> .....	147

## I. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Loreto 2024-2030 es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de cuatro años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población que en los últimos 10 años disminuyó de 891 732, a 883 510 pobladores<sup>1</sup>, en el departamento más grande del país (368,851 km<sup>2</sup>), esto en cumplimiento de su misión.

Para su elaboración se utilizó como instrumento metodológico la Guía para el Planeamiento Institucional Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, producida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), en cumplimiento de su rol rector del Sistema de Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan).

La particularidad de este PEI radica en: (i) que dispone de indicadores cuyos valores mayormente están disponibles en línea, para su fácil seguimiento y evaluación, (ii) su formato contiene objetivos con acciones orientadas a la mejora de las capacidades humanas, estrategias para la entrega de bienes y servicios, y el acceso a estos y al equipamiento e infraestructura necesaria para brindarlos, (iii) su elaboración parte de las acciones del Plan de Desarrollo Regional Concertado de Loreto al 2033 y se orienta a la eliminación de brechas para el acceso igualitario a los derechos de las personas, en el marco de las funciones y competencias del Gobierno Regional de Loreto.

La Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Estadística de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública lidero el proceso de elaboración del PEI 2024-2030, en el cual participaron los órganos y unidades orgánicas de la entidad, demostrando cooperación y compromiso en la definición de los objetivos y acciones estratégicas institucionales.

El PEI 2024-2030 del Gobierno Regional de Loreto presenta su declaración de política, misión institucional, se han definido 10 objetivos estratégicos institucionales y 65 acciones estratégicas institucionales cada uno con sus indicadores.

Jorge Rene Chávez Silvano  
Gobernador Regional

---

<sup>1</sup> INEI Censos Nacionales 2017, p. 18. Lima, agosto de 2018. Cadp.

## II. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Gobierno Regional de Loreto tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

El Gobierno Regional de Loreto establece los siguientes lineamientos:

### En el eje igualdad de derechos y oportunidades

- Promover acciones de prevención y lucha contra la trata de personas y explotación sexual y laboral, así como la protección y apoyo oportuno para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Fortalecer los servicios de igualdad de oportunidades de los derechos de las personas con discapacidad, así como la protección y promoción de derechos de las personas adultas mayores; y la promoción de acciones a favor de los adolescentes y jóvenes.
- Promover la transversalización del enfoque de género en la gestión pública de recursos humanos; planes, programas, proyectos de inversión y documentos de gestión.

### En el eje de desarrollo social

- Mejorar los servicios de habitabilidad con énfasis en las zonas vulnerables y de frontera.
- Mejorar las condiciones de los servicios de salud con especial atención a los madres gestantes, neonatos, niños, niñas y adolescentes de la zona rural.
- Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población con énfasis en la educación intercultural bilingüe.
- Priorizar la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas y establecimientos de salud para el cierre de brechas.

### En el eje de desarrollo económico

- Promover la competitividad productiva de la población.
- Promover los programas formativos y competitivos oportunas en beneficio de la población.
- Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.
- Mejorar la competitividad de los destinos turísticos en la región de Loreto.
- Impulsar la exportación de productos no tradicionales en la región.

### En el eje ambiental

- Conservar la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos

naturales en área natural protegida.

- Priorizar la implementación del programa de competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre.

#### En el eje institucional

- Promover la modernización de la gestión institucional.
- Mejorar los procesos de participación ciudadana fortalecidos en el Gobierno Regional.
- Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.
- Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población.

Estos lineamientos se implementarán bajo los siguientes principios y/o valores:

- Participación.
- Transparencia.
- Gestión moderna y rendición de cuentas.
- Inclusión.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Equidad.
- Sostenibilidad.
- Imparcialidad y neutralidad.
- Subsidiariedad.
- Concordancia de las políticas regionales.
- Especialización de las funciones de gobierno.
- Competitividad.
- Integración.

### III. MISIÓN INSTITUCIONAL



*“Promover el desarrollo regional competitivo y sostenible del departamento de Loreto, de manera inclusiva, efectiva y transparente, con igualdad de oportunidades, pertinencia intercultural e integración de nuestras fronteras internacionales”*

#### IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Código	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador
OEI.01.	Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a poblaciones vulnerables del departamento.	Porcentaje de la población vulnerable focalizada en los programas sociales.
OEI.02.	Mejorar los servicios de habitabilidad en el departamento.	Porcentaje de hogares rurales con déficit cualitativo de vivienda.
OEI.03.	Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.	Porcentaje de la población satisfecha con la atención médica en los establecimientos de salud.
OEI.04.	Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.	Tasa neta de matrícula escolar de la población de 3 a 5 años de edad.
		Tasa neta de matrícula escolar de la población de 6 a 11 años de edad.
		Tasa neta de matrícula escolar de la población de 12 a 16 años de edad.
OEI.05.	Promover la conservación de los recursos naturales en el departamento.	Tasa de variación de áreas de ecosistemas degradadas.
OEI.06.	Promover la competitividad productiva de la población.	Porcentaje de productores competitivos que ingresan al mercado
OEI.07.	Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.	Porcentaje de la red vial departamental pavimentada en buen estado.
OEI.08.	Modernizar la gestión institucional.	Porcentaje de la población que considera la Gestión del Gobierno Regional es buena/ muy buena.
OEI.09.	Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.	Número de personas damnificadas por ocurrencia de emergencias o desastres
OEI.10.	Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población.	Número de denuncias por hechos delictivos.

## V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

OEI/AEI		Nombre del indicador
Código	Descripción	
OEI.01.	Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a poblaciones vulnerables del departamento.	
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01.</b>		
AEI.01.01.	Acciones de prevención y lucha contra la trata de personas y explotación sexual y laboral implementados en el departamento.	Número de personas beneficiarias de acciones de prevención y lucha contra la trata de personas y explotación sexual y laboral.
AEI.01.02.	Programa para la promoción cultural y de incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población.	Número de personas que participan de actividades deportivas
		Número de personas que participan de actividades de promoción cultural.
AEI.01.03.	Programa de protección y apoyo oportuno para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.	Número de niñas, niños y adolescentes en riesgo o desprotección familiar que reciben servicios de protección.
AEI.01.04.	Plan Regional contra la Violencia de Género de Loreto al 2030 implementado en beneficio de las mujeres y población vulnerables.	Número de mujeres y niñas asistidas con planes, programas y proyectos de lucha contra la violencia de género.
AEI.01.05.	Servicios para el fortalecimiento en igualdad de oportunidades de los derechos de las personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad que reciben asistencia técnica para registro en el RNPCD
AEI.01.06.	Acciones implementadas de la Estrategia Regional para el Desarrollo Integral de las Adolescencias de Loreto 2020-2030.	Número de personas atendidas en servicios de desarrollo integral.
AEI.01.07.	Acciones de promoción socioeconómica, cultural y política de la juventud de Loreto implementadas para los adolescentes y jóvenes	Número de personas beneficiarios de actividades de promoción socioeconómica, ejecutados por el COREJU.
AEI.01.08.	Acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y acceso a servicios de salud implementadas para personas con ITS, VIH, SIDA, tuberculosis y malaria.	Número de personas que acceden a los servicios de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de salud.
AEI.01.09.	Acciones implementadas para la protección y promoción de derechos de las personas adultas mayores.	Número de personas beneficiarias de acciones de protección y promoción de derechos.
AEI.01.10.	Programa de atención a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y originarios.	Porcentaje de comunidades nativas que implementan núcleos ejecutores
OEI.02.	<b>Mejorar los servicios de habitabilidad en el departamento.</b>	
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02.</b>		
AEI.02.01.	Servicio de disposición sanitaria de excretas para la población.	Porcentaje de hogares que acceden al servicio de disposición sanitaria de excretas.

OEI/AEI		Nombre del indicador
Código	Descripción	
AEI.02.02.	Servicio de agua potable por red pública para la población.	Porcentaje de hogares con abastecimiento de agua por red pública.
AEI.02.03.	Programa de mejora de la calidad del servicio eléctrico.	Porcentaje de viviendas que tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública.
<b>OEI.03.</b>	<b>Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.</b>	
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03.</b>		
AEI.03.01.	Programa Articulado Nutricional para niñas y niños menores de 5 años.	Número de niños y niñas menores de 5 años tratados de parasitosis intestinal.
AEI.03.02.	Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.	Porcentaje de gestantes con 6 o más controles prenatales.
		Proporción de recién nacidos atendidos.
AEI.03.03.	Programa de TBC-VIH/SIDA para las personas afectadas.	Porcentaje de población de alto riesgo con tamizaje de VIH.
		Porcentaje de casos tratados de tuberculosis
AEI.03.04.	Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas para poblaciones objetivo.	Porcentaje de viviendas protegidas con medidas de control vectorial.
		Tasa de casos de malaria por 1000 habitantes.
AEI.03.05.	Programa de Enfermedades No Transmisibles para la población.	Número de personas de 5 años a más años de edad tamizadas.
		Número de personas con diagnóstico de Diabetes Mellitus (DM) que recibe tratamiento.
AEI.03.06.	Programa de Prevención y Control del Cáncer para niñas y adultos.	Porcentaje de niñas del 5to grado de primaria protegidos contra el virus del papiloma humano.
AEI.03.07.	Programa de atención de emergencias o urgencia médica para reducción de la mortalidad de las personas.	Número de brigadistas comunitarios con prácticas efectivas frente a urgencias o emergencias.
AEI.03.08.	Programa de prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad permanente pobre y extremadamente pobre.	Porcentaje de personas con discapacidad física que reciben fisioterapia.
AEI.03.09.	Programa de Control y Prevención en Salud Mental para personas afectadas por problemas psicosociales y trastornos mentales.	Número de personas detectadas con problemas psicosociales tienen diagnóstico y tratamiento (inician tratamiento).
		Número de personas tamizadas por problemas psicosociales y/o trastornos mentales.
AEI.03.10.	Productos específicos para el desarrollo infantil temprano de niñas y niños.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que cuentan con controles CRED según edad.
		Porcentaje de niños menores de 36 meses con suplemento de hierro y otros micronutrientes.
AEI.03.11.	Infraestructura y equipamiento de Establecimientos de Salud para el cierre de brechas en el departamento.	Número de hospitales con capacidad instalada inadecuada.
		Número de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.
<b>OEI.04.</b>	<b>Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.</b>	<b>Tasa neta de matrícula escolar de la población de 3 a 5 años de edad.</b>

OEI/AEI		Nombre del indicador
Código	Descripción	
		Tasa neta de matrícula escolar de la población de 6 a 11 años de edad.
		Tasa neta de matrícula escolar de la población de 12 a 16 años de edad.
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04.</b>		
AEI.04.01.	Programa de incremento en el acceso a los servicios educativos públicos de la educación básica de la población.	Tasa neta de asistencia escolar de la población de 3 a 5 años de edad.
		Tasa neta de matrícula escolar de la población de 6 a 11 años de edad.
		Tasa neta de matrícula escolar de la población de 12 a 16 años de edad.
AEI.04.02.	Servicios de internet permanente en los locales escolares.	Porcentaje de escuelas de nivel primario que cuentan con acceso a internet.
		Porcentaje de escuelas del nivel secundario que cuentan con acceso a internet.
AEI.04.03.	Programa de Inclusión en la educación básica de niños, niñas y jóvenes con NEE <sup>1</sup> .	Porcentaje de IIEE de educación básica regular con al menos un estudiante con NEE que reciben SAANEE <sup>2</sup> , nivel inicial.
		Porcentaje de IIEE de educación básica regular con al menos un estudiante con NEE que reciben SAANEE <sup>2</sup> , nivel primario.
		Porcentaje de IIEE de educación básica regular con al menos un estudiante con NEE que reciben SAANEE <sup>2</sup> , nivel secundario.
AEI.04.04.	Infraestructura educativa adecuada para estudiantes.	Porcentaje de locales escolares con aulas en buen estado.
AEI.04.05.	Docentes con competencias diferenciadas para los estudiantes	Porcentaje de docentes de EBR, del nivel de educación inicial, que cuentan con título pedagógico.
		Porcentaje de docentes de EBR, del nivel de educación primaria, que cuentan con título pedagógico.
		Porcentaje de docentes de EBR, del nivel de educación secundaria, que cuentan con título pedagógico.
AEI.04.06.	Aprendizaje oportuno a los estudiantes de EBR.	Ratio de alumnos por profesor en escuelas públicas de EBR, nivel inicial.
		Ratio de alumnos por profesor en escuelas públicas de EBR, nivel primario.
		Ratio de alumnos por profesor en escuelas públicas de EBR, nivel secundario.
AEI.04.07.	Programas formativos y competitivos oportunas en beneficio de la población.	Número de personas con acceso a los programas formativos y competitivos.
<b>OEI.05.</b>	<b>Promover la conservación de los recursos naturales en el departamento.</b>	
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05.</b>		
AEI.05.01.	Programa de conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de	Número de hectáreas de ANP con vigilancia y control.

OEI/AEI		
Código	Descripción	Nombre del indicador
	los recursos naturales en área natural protegida.	
AEI.05.02.	Representatividad de ecosistemas en el sistema de Areas Naturales Protegidas.	Número de hectáreas de áreas conservadas.
AEI.05.03.	Programa de competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre.	Número de hectáreas de superficie de bosques con vigilancia efectiva.
AEI.05.04.	Programa de desarrollo del acceso y trazabilidad eficiente sobre los recursos forestales y de fauna silvestre en beneficio de los productores y manejadores forestales y fauna silvestre.	Número de hectáreas de superficie de bosque bajo manejo forestal y de fauna silvestre otorgados
AEI.05.05.	Programa de conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos del departamento.	Número de hectáreas degradadas con implementación de acciones de recuperación.
<b>OEI.06.</b>	<b>Promover la competitividad productiva de la población.</b>	
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06.</b>		
AEI.06.01.	Propiedad agropecuaria formalizada para productores del área rural.	Número de productores agropecuarios que reciben títulos de propiedad.
AEI.06.02.	Asistencia técnica integral para productores agropecuarios y artesanales.	Número de productores que reciben asistencia técnica integral.
AEI.06.03.	Capacidades fortalecidas para productores agropecuarios y artesanales.	Número de productores que fortalecen sus capacidades productivas.
AEI.06.04.	Actividades productivas formalizadas de carácter agropecuario y artesanal en el departamento	Número de personas naturales que se formalizan para desarrollar actividades productivas.
AEI.06.05.	Recursos económicos entregados a productores agropecuarios y artesanales.	Número de productores que reciben recursos económicos para el desarrollo productivo.
AEI.06.06.	Programa de mejora de la competitividad de los destinos turísticos en la región de Loreto.	Porcentaje de recursos turísticos inventariados y priorizados, adecuadamente acondicionados.
AEI.06.07.	Exportación de productos no tradicionales en la región.	Número de productores promovidos para la exportación no tradicional en la región
AEI.06.08.	Programa de reorientación laboral con enfoque de inclusión en el departamento.	Número de productores que participan en el programa de reorientación laboral.
<b>OEI.07.</b>	<b>Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.</b>	
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07.</b>		
AEI.07.01.	Infraestructura de aeródromos operativa en el departamento.	Número de aeródromos con infraestructura operativa y adecuada.
AEI.07.02.	Programa de mejora de la provisión de los servicios de telecomunicaciones en el departamento.	Porcentaje de hogares con acceso a internet
AEI.07.03.	Infraestructura de embarcaderos operativa en el departamento.	Número de embarcaderos fluviales operativos.

OEI/AEI		Nombre del indicador
Código	Descripción	
AEI.07.04.	Infraestructura de embarcaderos y terminales portuarios adecuada en el departamento.	Número de embarcaderos y terminales portuarios con infraestructura portuaria adecuada
<b>OEI.08.</b>	<b>Modernizar la gestión institucional.</b>	
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.08.</b>		
AEI.08.01.	Fiscalización oportuna en el departamento de Loreto.	Número de fiscalizaciones en el Gobierno Regional de Loreto.
AEI.08.02.	Gestión normativa oportuna en la toma de decisiones en el Gobierno Regional de Loreto.	Número de Resoluciones Ejecutivas Regionales emitidas.
AEI.08.03.	Defensa jurídica oportuna del Gobierno Regional de Loreto.	Porcentaje de procesos judiciales favorables al Gobierno Regional de Loreto.
AEI.08.04.	Fortalecimiento de capacidades en gestión por resultados en el Gobierno Regional.	Porcentaje de servidores incorporados al Sub Sistema Gestión de Rendimiento (SSGR).
AEI.08.05.	Procesos administrativos y operativos simples y eficientes para la mejora de la gestión institucional.	Número de unidades ejecutoras que implementen la gestión por proceso.
AEI.08.06.	Sistema de control interno implementados en el Gobierno Regional.	Índice de control interno.
AEI.08.07.	Gestión presupuestal y eficiente con acompañamiento integral permanente en la ejecución de recursos públicos a las unidades ejecutoras.	Porcentaje de ejecución del gasto en inversiones.
AEI.08.08.	Cultura de integridad pública con valores, principios y normas éticas en los servidores públicos de gobierno regional.	Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP).
AEI.08.09.	Procesos de participación ciudadana fortalecidos en el Gobierno Regional.	Número de personas que participan en procesos de toma de decisiones
		Número de organizaciones sociales inscritas que participan en la toma de decisiones y mejoras de servicios a la población.
AEI.08.10.	Gestión territorial concertada con los actores del desarrollo departamental.	Porcentaje de población beneficiada con procesos de gestión territorial con carácter participativo
AEI.08.11.	Asistencia técnica integral en desarrollo e integración fronteriza a población vulnerable.	Número de personas que acceden a asistencias técnicas en desarrollo e integración fronteriza
AEI.08.12.	Transformación digital e innovación implementada en el Gobierno Regional de Loreto.	Porcentaje de personal capacitado en el sistema digital y administrativo del Gobierno Regional de Loreto
AEI.08.13.	Acceso a la Información institucional, física y digital, de acuerdo a la Ley de la Transparencia y Accesos la Información Pública y el gobierno abierto en la entidad.	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas a través de la mesa de trámite física, mesa virtual y correo institucional.
<b>OEI.09.</b>	<b>Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.</b>	
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.09.</b>		

OEI/AEI		Nombre del indicador
Código	Descripción	
AEI.09.01.	Programa de formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático para el personal de la entidad.	Porcentaje de participantes certificados en cursos básicos en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
AEI.09.02.	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en beneficio de la población del departamento.	Número de personas damnificada atendida en sus necesidades de asistencia humanitaria.
		Número de kits de bienes de asistencia humanitaria en stock para atención de emergencias y desastres.
<b>OEI.10.</b>	<b>Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población.</b>	
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.10.</b>		
AEI.10.01.	Institucionalización del Sistema de Seguridad Ciudadana implementada en el departamento.	Número de entidades integrantes del sistema de seguridad ciudadana capacitadas y/o equipadas.
AEI.10.02.	Capacidad de respuesta ante conflictos sociales en el departamento.	Número de alertas tempranas emitidas que fueron atendidas oportunamente.

## VI. RUTA ESTRATÉGICA

OEI		Vinculación con la PPG	AEI		Vinculación con la PPG	UO Responsable		
Prioridad	Código		Prioridad	Código				
1	OEI.02.	Mejorar los servicios de habitabilidad en el departamento.	Eje 9 Lin 9.2	1	AEI.02.02.	Servicio de disposición sanitaria de excretas para la población.	Eje 9 Lin 9.2	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
				2	AEI.02.01.	Servicio de disposición sanitaria de excretas para la población.	Eje 9 Lin 9.2	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
				3	AEI.02.03.	Programa de mejora de la calidad del servicio eléctrico.	Eje 9 Lin 9.2	Dirección Regional de Energía y Minas.
2	OEI.03.	Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.	Eje 8 Lin 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5	1	AEI.03.02.	Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.	Eje 8 Lin 8.5	Gerencia Regional de Salud.
				2	AEI.03.01.	Programa Articulado Nutricional para niñas y niños menores de 5 años.	Eje 8 Lin 8.5	Gerencia Regional de Salud.
				3	AEI.03.10.	Productos específicos para el desarrollo infantil temprano de niñas y niños.	Eje 8 Lin 8.5	Gerencia Regional de Salud.
				4	AEI.03.11.	Infraestructura y equipamiento de Establecimientos de Salud para el cierre de brechas en el departamento.	Eje 8 Lin 8.2	Gerencia Regional de Salud.
				5	AEI.03.05.	Programa de Enfermedades No Transmisibles para la población.	Eje 8 Lin 8.3	Gerencia Regional de Salud.
				6	AEI.03.06.	Programa de Prevención y Control del Cáncer para niñas y adultos.	Eje 8 Lin 8.4	Gerencia Regional de Salud.

OEI		Vinculación con la PPG	AEI		Vinculación con la PPG	UO Responsable	
Prioridad	Código		Prioridad	Código			
			7	AEI.03.07.	Eje 8 Lin 8.2	Gerencia Regional de Salud.	
			8	AEI.03.04.	Eje 8 Lin 8.3	Gerencia Regional de Salud.	
			9	AEI.03.09.	Eje 8 Lin 8.3	Gerencia Regional de Salud.	
			10	AEI.03.03.	Eje 8 Lin 8.3	Gerencia Regional de Salud.	
			11	AEI.03.08.	Eje 8 Lin 8.3	Gerencia Regional de Salud.	
3	OEI.04.	Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.	Eje 7. Lin 7.1, 7.3, 7.5, 7.6 y 7.7	1	AEI.04.01.	Eje 7. Lin 7.6	Gerencia Regional de Educación.
				2	AEI.04.03.	Eje 7. Lin 7.7	Gerencia Regional de Educación.
				3	AEI.04.05.	Eje 7. Lin 7.5	Gerencia Regional de Educación.
				4	AEI.04.07.	Eje 7. Lin 7.1	Gerencia Regional de Educación.
				5	AEI.04.06.	Eje 7. Lin 7.3	Gerencia Regional de Educación.

OEI		Vinculación con la PPG	AEI		Vinculación con la PPG	UO Responsable	
Prioridad	Código		Prioridad	Código			
			6	AEI.04.04.	Eje 7. Lin 7.1	Gerencia Regional de Educación.	
			7	AEI.04.02.	Eje 7. Lin 7.1	Gerencia Regional de Educación.	
4	OEI.07.	Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.	Eje 9. Lin 9.4	1	AEI.07.03.	Eje 9. Lin 9.4	Autoridad Regional Portuaria.
				2	AEI.07.04.	Eje 9. Lin 9.4	Autoridad Regional Portuaria.
				3	AEI.07.01.	Eje 9. Lin 9.4	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
				4	AEI.07.02.	Eje 9. Lin 9.4	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
5	OEI.06.	Promover la competitividad productiva de la población.	Eje 4. Lin 4.5, 4.8 y 4.9	1	AEI.06.04.	Eje 4. Lin 4.5	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
				2	AEI.06.03.	Eje 4. Lin 4.5	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
				3	AEI.06.01.	Eje 4. Lin 4.5	Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria.
				4	AEI.06.02.	Eje 4. Lin 4.5	Gerencia Regional de Desarrollo Económico

OEI		Vinculación con la PPG	AEI		Vinculación con la PPG	UO Responsable	
Prioridad	Código		Prioridad	Código			
			5	AEI.06.05.	Eje 4. Lin 4.5	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	
			6	AEI.06.06.	Eje 4. Lin 4.5	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.	
			7	AEI.06.07.	Eje 4. Lin 4.9	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo.	
			8	AEI.06.08.	Eje 4. Lin 4.8	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.	
6	OEI.05.	Promover la conservación de los recursos naturales en el departamento.	Eje 4. Lin 4.11	1	AEI.05.05.	Eje 4. Lin 4.11	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre
				2	AEI.05.04.	Eje 4. Lin 4.11	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre
				3	AEI.05.03.	Eje 4. Lin 4.11	Gerencia Regional del Ambiente y Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre
				4	AEI.05.01.	Eje 4. Lin 4.11	Gerencia Regional del Ambiente

OEI		Vinculación		AEI		Vinculación		UO Responsable
Prioridad	Código	Descripción	con la PPG	Prioridad	Código	Descripción	con la PPG	
				5	AEI.05.02.	Representatividad de ecosistemas en el sistema de Areas Naturales Protegidas.	Eje 4. Lin 4.11	Gerencia Regional del Ambiente
7	OEI.08.	Modernizar la gestión institucional.	Eje 5 Lin 5.1  Eje 6. Lin 6.1 y 6.2	1	AEI.08.01.	Fiscalización oportuna en el departamento de Loreto.	Eje 5. Lin 5.1	Consejo Regional
				2	AEI.08.06.	Sistema de control interno implementados en el Gobierno Regional.	Eje 5. Lin 5.1	Gerencia General Regional.
				3	AEI.08.08.	Cultura de integridad pública con valores, principios y normas éticas en los servidores públicos de gobierno regional.	Eje 6. Lin 6.2	Gerencia General Regional.
				4	AEI.08.04.	Fortalecimiento de capacidades en gestión por resultados en el Gobierno Regional.	Eje 6. Lin 6.1	Gerencia Regional de Recursos Humanos
				5	AEI.08.05.	Procesos administrativos y operativos simples y eficientes para la mejora de la gestión institucional.	Eje 5. Lin 5.1	Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos.
				6	AEI.08.07.	Gestión presupuestal y eficiente con acompañamiento integral permanente en la ejecución de recursos públicos a las unidades ejecutoras.	Eje 5. Lin 5.1	Oficina Ejecutiva de Presupuesto
				7	AEI.08.09.	Procesos de participación ciudadana fortalecidos en el Gobierno Regional.	Eje 5. Lin 5.1	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública y Oficina de Participación Ciudadana.
				8	AEI.08.02.	Gestión normativa oportuna en la toma de decisiones en el Gobierno Regional de Loreto.	Eje 5. Lin 5.1	Oficina Ejecutiva de Gestión Documental y Atención al Ciudadano

OEI		Vinculación con la PPG	AEI		Vinculación con la PPG	UO Responsable		
Prioridad	Código		Prioridad	Código				
			9	AEI.08.03.	Eje 5. Lin 5.1	Procuraduría Pública Regional		
			10	AEI.08.10.	Eje 5. Lin 5.1	Oficina Ejecutiva de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo.		
			11	AEI.08.11.	Eje 5. Lin 5.1	Oficina Ejecutiva de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo.		
			12	AEI.08.12.	Eje 5. Lin 5.1	Gerencia Regional de Tecnología de la Información.		
			13	AEI.08.13.	Eje 5. Lin 5.1	Gerencia Regional de Tecnología de la Información.		
8	OEI.01	Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a mujeres y poblaciones	Eje 3. Lin 3.3, 3.4 y 3.6	1	AEI.01.01.	Acciones de prevención y lucha contra la trata de personas y explotación sexual y laboral implementados en el departamento.	Eje 3. Lin 3.6	Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
			Eje 8 Lin 8.6	2	AEI.01.03.	Programa de protección y apoyo oportuno para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.	Eje 3. Lin 3.3	Gerencia Regional de Desarrollo Social.

OEI		Vinculación con la PPG	AEI		Vinculación con la PPG	UO Responsable	
Prioridad	Código		Prioridad	Código			
		vulnerables del departamento.					
			3	AEI.01.04.	Plan Regional contra la Violencia de Género de Loreto al 2030 implementado en beneficio de las mujeres y población vulnerables.	Eje 3. Lin 3.4	Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
			4	AEI.01.05.	Servicios para el fortalecimiento en igualdad de oportunidades de los derechos de las personas con discapacidad.	Eje 3. Lin 3.6	Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
			5	AEI.01.08.	Acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y acceso a servicios de salud implementadas para personas con ITS, VIH, SIDA, tuberculosis y malaria	Eje 8 Lin 8.3	Gerencia Regional de Desarrollo Social.
			6	AEI.01.09.	Acciones implementadas para la protección y promoción de derechos de las personas adultas mayores.	Eje 3. Lin 3.6	Gerencia Regional de Desarrollo Social.
			7	AEI.01.10.	Programa de atención a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y originarios.	Eje 3. Lin 3.6	Gerencia Regional de Desarrollo Social.
			8	AEI.01.06.	Acciones implementadas de la Estrategia Regional para el Desarrollo Integral de las Adolescencias de Loreto 2020-2030.	Eje 3. Lin 3.6	Gerencia Regional de Desarrollo Social.
			9	AEI.01.07.	Acciones de promoción socioeconómica, cultural y política de la juventud de Loreto implementadas para los adolescentes y jóvenes	Eje 3. Lin 3.6	Gerencia Regional de Desarrollo Social.
			AEI.01.02.	Programa para la promoción cultural y de incremento de la práctica de actividades	Eje 8 Lin 8.6	Sub Gerencia de Promoción Cultural y Deportes de la	

OEI		Vinculación con la PPG	AEI		Vinculación con la PPG	UO Responsable		
Prioridad	Código		Prioridad	Código				
						Gerencia Regional de Desarrollo Social.		
9	OEI.10.	Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población.	Eje 2 Lin. 2.1	1	AEI.10.01.	Institucionalización del Sistema de Seguridad Ciudadana implementada en el departamento.	Eje 6. Lin. 6.3	Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana.
			Eje 6. Lin. 6.3 y 6.7	2	AEI.10.02.	Disminución de los conflictos sociales en el departamento.	Eje 2. Lin. 2.1	Oficina Regional de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales.
10	OEI.09.	Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.	Eje 6. Lin. 6.7	1	AEI.09.02.	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en beneficio de la población del departamento.	Eje 6. Lin. 6.7	Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres.
				2	AEI.09.01.	Programa de formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático para el personal de la entidad.	Eje 6. Lin. 6.7	Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres.



## VII. ANEXOS

Anexo B-1. Matriz de Articulación de Planes.

Anexo B-2. Matriz del Plan Estratégico Institucional.

Anexo B-3. Ficha técnica de indicadores OEI/AEI.

### ANEXO B-1. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OER.1	Mejorar las condiciones de habitabilidad en el departamento.	Porcentaje de hogares rurales con déficit cualitativo de vivienda.	AER.1.1	Ampliar la red pública de agua en las viviendas del departamento.	Porcentaje de hogares que cuentan con el servicio de agua por red pública.	OER.02.	Mejorar los servicios de habitabilidad en el departamento.	Porcentaje de viviendas con acceso a paquete completo de servicios básicos.	El OEI contribuye de manera directa al OER y AER, buscando satisfacer las necesidades básicas de la población, brindando un conjunto de acciones que se pueden aplicar sobre el ambiente para reducir los riesgos sanitarios, prevenir la contaminación y, consecuentemente, lograr mejores niveles de salud.
		Porcentaje de hogares urbanos con déficit cualitativo de vivienda.	AER.1.2	Ampliar la red pública de desagüe en las viviendas del departamento.	Porcentaje de hogares que tiene servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.				
			AER.1.3	Ampliar la red pública de energía eléctrica en las viviendas del departamento.	Número de viviendas en el área rural sin acceso a alumbrado eléctrico.				
OER.2	Generar condiciones de vida saludables en la población de Loreto.	Puntaje en el pilar salud del índice de competitividad regional.	AER.2.1	Reducir la letalidad de enfermedades metaxénicas en la población.	Tasa de Letalidad (TL) del dengue	OER.03.	Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.	Porcentaje de personas programadas con cita médica atendidas en establecimientos de salud de MINSA.	El OEI contribuye a reducir las diferentes enfermedades prevalentes, para ello se implementará programas de salud que atienden las mejoras en infraestructura, calidad y servicios, teniendo como énfasis a los niños, niñas y madres
			AER.2.2	Acceder a servicios integrales de salud en la población de Loreto.	Porcentaje de población que reportó padecer algún problema de salud crónico que accedieron a la atención de salud.				
			AER.2.3	Mejorar la atención de salud para el	Porcentaje de desnutrición crónica de				

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
				desarrollo infantil temprano en el departamento.	niños y niñas menores de 5 años (patrón de referencia OMS). Porcentaje de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia.				gestantes, así como a la población de la zona rural.
			AER.2.4	Disminuir la mortalidad materno y neonatal en el área rural en el departamento.	Tasa de mortalidad neonatal por mil nacidos vivos. Razón de mortalidad materna por 100 000 nacidos vivos.				
			AER.2.5	Disminuir la prevalencia de los trastornos de salud mental en la población de Loreto.	Porcentaje de la población con problemas o trastornos de salud mental atendidas.				
			AER.2.7	Ampliar la infraestructura en salud en el departamento.	Porcentaje de la población con acceso a seguro de salud.				
OER.3	Proteger los derechos de las personas en las distintas etapas de vida.	Porcentaje de denuncias por comisión de faltas contra	AER.3.1	Combatir la trata de personas de niñas, niños y adolescentes en el departamento	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes afectados por el delito de trata de personas que son reintegrados.	OEI.01	Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a	Porcentaje de poblaciones vulnerables focalizada en programas sociales.	El OEI contribuye a proteger los derechos de los hombres y mujeres en su diversidad.

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
		las personas vulnerables.	AER.3.2	Disminuir el riesgo de desprotección familiar de las niñas, niños y adolescentes en el departamento.	Porcentaje de niñas, niños o adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar con derechos restituidos oportunamente.		mujeres y poblaciones vulnerables del departamento.		Además, el OEI contribuye a la atención de los derechos de las personas con discapacidad, en el acceso a los servicios sociales, contribuyendo de esta manera en incrementar la participación social y económica.
			AER.3.3	Asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad en una sociedad inclusiva en el departamento.	Porcentaje de la población con alguna discapacidad que dispone de seguro de salud.				
			AER.3.4	Asegurar el derecho de las personas adultas mayores a servicios de asistencia solidaria en el departamento.	Porcentaje de la población de 65 años a más con asistencia solidaria.				
			AER.3.5	Reducir la violencia de género hacia las mujeres en el departamento.	Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años víctimas de violencia física y sexual en relaciones de pareja, en los últimos 12 meses.				
			AER.3.6	Reducir la discriminación social contra la comunidad LGTBIQ+ en el departamento.	Porcentaje de personas de la comunidad LGTBIQ+ víctimas de actos de discriminación y violencia.				

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OER.4	Mejorar las condiciones en la educación del departamento.	Puntaje en el pilar de educación del índice de competitividad regional.	AER.4.1	Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica regular en el departamento.	Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria de Instituciones Educativas Públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora.	OEI.04.	Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.	Tasa neta de matrícula escolar de la población de 3 a 5 años de edad.	El OEI contribuye a mejorar el desempeño de la población infantil en comprensión lectora y matemática, mediante mejora en la infraestructura educativa, implementación de internet, incrementar el acceso de la población a los servicios educativos, facilitar el fortalecimiento de capacidades a los docentes. Además de fortalecer la educación bilingüe intercultural.
					Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria de Instituciones Educativas Públicas con nivel satisfactorio en matemática.				
			AER.4.2	Incrementar el acceso de niños, niñas y adolescentes a la educación básica regular en el departamento.	Tasa neta de matrícula escolar de la población de 6 a 11 años de edad.				
					Tasa neta de matrícula escolar de la población de 12 a 16 años de edad.				
AER.4.3	Garantizar aprendizajes pertinentes en la educación intercultural bilingüe en el departamento.	Número de instituciones educativas intercultural bilingüe en comunidades nativas.							
AER.4.4	Fortalecer la educación superior	Porcentaje de la población que alcanza el							

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
				pedagógica y técnico-productiva en el departamento.	nivel de educación superior no universitaria.				
			AER.4.5	Mejorar el desempeño deportivo de Loreto.	Número de medallas ganados en juegos escolares deportivos y paradesportivos.				
			AER.4.6	Ampliar infraestructura de servicios básicos en instituciones educativas del departamento.	Porcentaje de locales públicos con los tres servicios básicos.				
OER.5	Conservar los bosques naturales y el medio ambiente.	Número de hectáreas de bosques deforestadas.	AER.5.1	Proteger el bosque en alguna modalidad de conservación.	Porcentaje del territorio reconocido con alguna modalidad de conservación.	OEI.05.	Promover la conservación de los recursos naturales en el departamento.	Porcentaje variación anual de áreas de los ecosistemas terrestres degradados.	El OEI contribuye a conservar la diversidad biológica en el departamento, efectuando diversas medidas de conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en área natural protegida, empuje al trabajo de productores y manejadores forestales

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
									y fauna silvestre con acceso y trazabilidad eficiente sobre los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras acciones.
OER.6	Mejorar la conectividad territorial.	Puntaje del pilar infraestructura del Índice de Competitividad Regional.	AER.6.2	Mejorar la infraestructura operativa de los aeródromos del departamento.	Porcentaje de la población con acceso a infraestructura operativa de aeródromos en el departamento.	OEI.07.	Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.	Porcentaje de la red vial departamental pavimentada.	El OEI contribuye a integrar a la población de todo el territorio, para lo cual establece mejorar la infraestructura de aeródromos y embarcaderos, mejora de las redes viales y extender la señal de internet.
			AER.6.3	Mejorar el servicio de transporte fluvial del departamento.	Tiempo promedio de los hogares cuya población se traslada en transporte motorizado hacia la municipalidad distrital (horas)				
			AER.6.5	Extender la señal de internet en el departamento.	Porcentaje de hogares de acceden a internet.				
OER.7	Impulsar el desarrollo productivo de Loreto.	Tasa de variación del Valor Agregado Bruto.	AER.7.1	Fomentar la asociatividad de unidades productivas en el departamento.	Porcentaje de organizaciones asociadas para desarrollar actividades productivas.	OEI.06.	Promover la competitividad productiva de la población.	Porcentaje de la población promovida para la competitividad productiva.	El OEI contribuye a incrementar el producto regional, de manera que incluye diversas estrategias para ingresar al mercado los productos amazónicos,
			AER.7.2	Facilitar recursos del trabajo al pequeño productor en el departamento.	Porcentaje de productores con capacidades técnicas para la producción.				

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
			AER.7.4	Promover el turismo de la región.	Número de arribos de visitantes nacionales y extranjeros a establecimientos de hospedaje.				promocionando la inversión en el departamento, lo que contribuye al crecimiento de las PYME, así como programas de fortalecimiento de capacidades para los productores
			AER.7.5	Formalizar la tierra del producto agropecuario en el departamento.	Porcentaje de tierras de uso agropecuario formalizadas.				
OER.8	Mejorar la gobernanza del departamento.	Puntaje en el pilar instituciones del índice de competitividad regional.	AER.8.3	Mejorar la capacidad de gestión de los gobiernos sub nacionales.	Porcentaje de la población que confía en el Gobierno Regional.	OEI.08.	Modernizar la gestión institucional.	Porcentaje de la población que considera la Gestión del Gobierno Regional es buena/ muy buena.	El OEI busca fortalecer la institucionalidad del Gobierno Regional de Loreto, articulando sus procesos, con un modelo de integridad y control de procesos de planeamiento y presupuestos, buscando el cierre de brecha.
			AER.8.4	Disminuir la incidencia de conflictos sociales y ambientales en comunidades nativas en el departamento.	Número de conflictos sociales activos y latente.	OEI.10.	Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población.	Porcentaje de denuncias por comisión de delitos del departamento.	El OEI contribuye a mejorar la gobernanza de Loreto, con la mejora de la institucionalización del Sistema de Seguridad

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OER o AER
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
			AER.8.5	Reducir la criminalidad en el territorio.	Tasa de denuncias por comisión de delitos (por cada 10 000 habitantes).				Ciudadana y la disminución de los conflictos sociales en el departamento.
			AER.8.6	Impulsar la integración social y económico en zonas de frontera	Porcentaje de centros poblados fronterizos con acceso a paquete integrado de servicios básicos.				
OER.9	Mejorar la gestión de riesgos de desastres en el departamento.	Número de población expuesta a peligro muy alto ante inundaciones.	AER.9.1	Asegurar atención a la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres en el departamento.	Número de personas afectada por ocurrencia de una emergencia.	OEI.09.	Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.	Número de informes de evaluaciones y estimaciones de riesgo.	El OEI contribuye a reducir las condiciones de vulnerabilidad en la población a nivel territorial fortaleciendo a las personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático y mejorar la capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.
			AER.9.3	Mejorar las condiciones de ocupación y uso del territorio ante inundaciones en el departamento.	Número de personas damnificadas por de emergencias.				

## ANEXO B-2. MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Sector: Gobiernos Regionales  
 Pliego: 453-Gobierno Regional de Loreto  
 Periodo: 2024-2030  
 Misión Institucional: *“Promover el desarrollo regional competitivo y sostenible del departamento de Loreto, de manera inclusiva, efectiva y transparente, con igualdad de oportunidades, pertinencia intercultural e integración de nuestras fronteras internacionales”*

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
OEI.01.	Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a poblaciones vulnerables del departamento.	Porcentaje de la población vulnerable focalizada en programas	(Número de personas vulnerables focalizada en sociales / Total población vulnerable en el departamento) x 100	10	2022	12	13	15	20	22	25	28	Gerencia Regional de Desarrollo Social.
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01.</b>													
AEI.01.01.	Acciones de prevención y lucha contra la trata de personas y explotación sexual y laboral implementados en el departamento.	Número de personas beneficiarias de acciones de prevención y lucha contra la trata de personas y explotación sexual y laboral.	Sumatoria del número de beneficiarios de acciones de prevención y lucha contra la trata de personas y explotación sexual y laboral.	8300	2022	14 000	16 000	17 500	18 900	20 000	22 000	23 000	Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
AEI.01.02.	Programa para la promoción cultural y de incremento de la práctica de	Número de personas que participan de actividades deportivas	Sumatoria del número de personas que acceden a prácticas deportivas.	12750	2022	20 100	23 305	20 000	21 000	23 000	25 000	30 000	Sub Gerencia de Promoción Cultural y Deportes de la

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
	actividades físicas, deportivas y recreativas en la población.	Número de personas que participan de actividades de promoción cultural.	Sumatoria del número de personas que acceden a la promoción cultural	12750	2022	15 100	20 500	20 700	21 000	23 000	25 000	30 000	Gerencia Regional de Desarrollo Social.
AEI.01.03.	Programa de protección y apoyo oportuno para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.	Número de niñas, niños y adolescentes en riesgo o desprotección familiar que reciben servicios de protección.	Sumatoria del número de niñas, niños y adolescentes en riesgo o desprotección familiar que reciben servicios de protección.	11000	2022	15 000	18 500	22 300	24 500	25 400	26 000	28 000	Gerencia Regional de Desarrollo Social
AEI.01.04.	Plan Regional contra la Violencia de Género de Loreto al 2030 implementado en beneficio de las mujeres y población vulnerables.	Número de mujeres y niñas asistidas con planes, programas y proyectos de lucha contra la violencia de género.	Sumatoria del número de mujeres y niñas asistidas con planes, programas y proyectos de lucha contra la violencia de género.	7600	2022	10 100	17 500	17 950	18 200	19 000	20 000	21 200	Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
AEI.01.05.	Servicios para el fortalecimiento en igualdad de oportunidades de los derechos de las personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad que reciben asistencia técnica para registro en el RNPCD	Sumatoria del número de personas con discapacidad que reciben asistencia técnica para registro en el RNPCD	289	2022	292	303	318	333	349	366	450	Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
AEI.01.06.	Acciones implementadas de la Estrategia Regional para el Desarrollo Integral de las Adolescencias de Loreto 2020-2030.	Número de personas atendidas en servicios de desarrollo integral en el marco de la Estrategia Regional para el Desarrollo Integral de las Adolescencias de Loreto 2020-2030	Sumatoria Número de personas atendidas en servicios de desarrollo integral.	32000	2022	35 000	45 600	47 000	48 300	49 500	51 000	52 000	Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
AEI.01.07.	Acciones de promoción socioeconómica, cultural y política de la juventud de Loreto implementadas para los adolescentes y jóvenes	Número de personas beneficiarios de actividades de promoción socioeconómica, ejecutados por el COREJU.	Sumatoria del número de personas beneficiadas de actividades de promoción socioeconómica, ejecutados por el COREJU.	11500	2022	12 500	16 300	14 200	15 000	16 000	17 000	18 360	Gerencia Regional de Desarrollo Social.
AEI.01.08.	Acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y acceso a servicios de salud implementadas para personas con ITS, VIH, SIDA, tuberculosis y malaria.	Número de personas que acceden a los servicios de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de salud.	Sumatoria del número de personas que acceden a los servicios de prevención, recuperación y rehabilitación de salud.	16400	2022	20 100	31 800	35 400	42 000	43 500	44 500	46 000	Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

OEI/AEI Código	Nombre del Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
AEI.01.09.	Acciones implementadas para la protección y promoción de derechos de las personas adultas mayores.	Número de personas beneficiarias de acciones de protección y promoción de derechos.	Sumatoria del número de personas beneficiarias de acciones de protección y promoción de derechos.	2300	2022	3300	5300	5800	6200	7100	7900	9100	Gerencia Regional de Desarrollo Social
AEI.01.10.	Programa de atención a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y originarios.	Porcentaje de comunidades nativas que implementan núcleos ejecutores	(Número de comunidades nativas beneficiadas con núcleos ejecutores / Número total de comunidades nativas) x 100.	20	2024	23	28	30	35	40	42	46	Gerencia Regional de Desarrollo de Pueblos Originarios.
<b>OEI.02.</b>	<b>Mejorar los servicios de habitabilidad en el departamento.</b>	<b>Porcentaje de hogares rurales con déficit cualitativo de vivienda</b>	<b>(Sumatoria de viviendas rurales con material irrecuperable, estado de hacinamiento y servicios básicos deficitarios / Total de viviendas en el departamento) x 100.</b>	<b>34.0</b>	<b>2023</b>	<b>35.0</b>	<b>38.0</b>	<b>36.0</b>	<b>30.0</b>	<b>28.0</b>	<b>26.0</b>	<b>23.0</b>	<b>Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento</b>
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02.</b>													
AEI.02.01.	Servicio de disposición sanitaria de excretas para la población.	Porcentaje de hogares que acceden al servicio de disposición sanitaria de excretas.	(Número de hogares que accede al servicio de disposición sanitaria de excretas / Total de hogares) x 100.	50.3	2021	52.5	54.2	58.2	60.6	63.0	64.8	66.0	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
AEI.02.02.	Servicio de agua potable por red pública para la población.	Porcentaje de hogares con abastecimiento de agua por red pública.	(Número de hogares con abastecimiento de agua por red pública / Total de hogares) x 100.	65.4	2021	65.9	66.1	68.2	69.9	71.2	73.2	75.9	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

OEI/AEI Código	Nombre del Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
AEI.02.03.	Programa de mejora de la calidad del servicio eléctrico.	Porcentaje de viviendas que tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública.	(Número de viviendas con acceso a la energía eléctrica mediante red pública / Total de viviendas en el departamento) x 100.	84.2	2022	87.2	89.6	90.3	91.2	92.0	93.3	94.1	Dirección Regional de Energía y Minas
OEI.03.	Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.	Porcentaje de la población satisfecha con la atención médica en los establecimientos de salud.	(Número de personas atendidas en establecimientos de salud / Total de personas programadas con cita.) x 100.	75.1	2022	58.2	56.2	54.2	52.2	50.2	48.2	46.2	Gerencia Regional de Salud
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03.</b>													
AEI.03.01.	Programa Articulado Nutricional para niñas y niños menores de 5 años.	Número de niños y niñas menores de 5 años tratados de parasitosis intestinal.	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 5 años tratados con parasitosis intestinal	56499	2022	56 200	55 430	52 660	50 030	47 520	45 150	43 100	Gerencia Regional de Salud
AEI.03.02.	Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.	Porcentaje de gestantes con 6 o más controles prenatales.	(Total de mujeres que se realizaron al menos 6 controles prenatales del último nacido vivo en los últimos cinco años / Total de mujeres que tuvieron nacimiento vivo en los últimos cinco años) x 100.	57.7	2022	59.2	62.7	67.7	72.7	77.7	82.7	85.2	Gerencia Regional de Salud
		Proporción de recién nacidos atendidos.	(Total de recién nacido (0 – 28 días de vida) atendidos con el paquete de atención integral / total de recién nacido sanos nacimientos registrados en el CNV, en el	38.11	2021	41.5	69.0	79.0	89.0	94.0	94.0	95.0	Gerencia Regional de Salud

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
			periodo de medición) x 100.										
AEI.03.03.	Programa de TBC-VIH/SIDA para las personas afectadas.	Porcentaje de población de alto riesgo con tamizaje de VIH.	(Número de personas de alto riesgo con tamizaje de VIH / Número de personas de alto riesgo estimados) x 100.	32	2021	45	73	80	84	87	89	91	Gerencia Regional de Salud
		Porcentaje de casos tratados de tuberculosis	(Número de casos de tuberculosis tratados / Número de casos de tuberculosis presentados durante el año) x 100.	95.0	2021	95.5	96.0	96.5	97.0	97.0	97.5	98.5	Gerencia Regional de Salud
AEI.03.04.	Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas para poblaciones objetivo.	Porcentaje de viviendas protegidas con medidas de control vectorial.	(Número total de viviendas protegidas/ Número total de viviendas programadas) x 100.	83	2021	84	85	86	87	88	89	91	Gerencia Regional de Salud
		Tasa de casos de malaria por 1000 habitantes.	(Número de personas con diagnóstico confirmado de malaria (por GG y PDR) / Número total de personas examinadas con GG y PDR) x 100.	14.5	2021	13.2	11.5	9.9	8.2	7.5	6.8	5.1	Gerencia Regional de Salud
AEI.03.05.	Programa de Enfermedades No Transmisibles para la población.	Número de personas de 5 años a más años de edad tamizadas.	Sumatoria del número de personas de 5 años a más años de edad tamizadas	0	2021	89 500	95 124	104 636	115 100	132 480	145 728	155 250	Gerencia Regional de Salud
		Número de personas con diagnóstico de Diabetes Mellitus (DM) que recibe tratamiento.	Sumatoria del número de personas que reportan tener diabetes mellitus diagnosticada por un profesional de la salud y que actualmente reciben	1904	2021	1904	1904	2094	2303	2533	26500	2786	Gerencia Regional de Salud

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
			tratamiento farmacológico.										
AEI.03.06.	Programa de Prevención y Control del Cáncer para niñas y adultos.	Porcentaje de niñas del 5to grado de primaria protegidos contra el virus del papiloma humano.	(Número de niñas del 5to grado de primaria a quienes se les administró la vacuna contra el virus del papiloma humano, con registro HIS 90649 y LAB 2 / Número de dosis única a niñas del 5to grado de primaria según padrón MINEDU) x 100.	20.6	2021	45.0	75.0	80.0	85.0	90.0	95.0	95.0	Gerencia Regional de Salud
AEI.03.07.	Programa de atención de emergencias o urgencia médica para reducción de la mortalidad de las personas.	Número de brigadistas comunitarios con prácticas efectivas frente a urgencias o emergencias.	Sumatoria del número de brigadistas comunitarios con prácticas efectivas frente a urgencias o emergencias.	210	2021	210	220	250	300	300	300	300	Gerencia Regional de Salud
AEI.03.08.	Programa de prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad permanente pobre y extremadamente pobre.	Porcentaje de personas con discapacidad física que reciben fisioterapia.	(Porcentaje de personas con discapacidad física que reciben fisioterapia / Número de personas con discapacidad física que recibe fisioterapia) x 100	8.25	2022	9.2	10.3	11.45	12.5	13.6	13.6	14.8	Hospital Regional de Loreto "Felipe Santiago Arriola Iglesias"

OEI/AEI Código	Nombre del Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
AEI.03.09.	Programa de Control y Prevención en Salud Mental para personas afectadas por problemas psicosociales y trastornos mentales.	Número de personas detectadas con problemas psicosociales tienen diagnóstico y tratamiento (inician tratamiento).	Sumatoria del número de personas detectadas con problemas psicosociales tienen diagnóstico y tratamiento (inician tratamiento).	2500	2021	2750	3000	3600	4320	5184	6220	7120	Gerencia Regional de Salud
		Número de personas tamizadas por problemas psicosociales y/o trastornos mentales.	Sumatoria del número de personas tamizadas por problemas psicosociales y/o trastornos mentales.	5000	2021	5000	6000	8000	10 000	12 000	14 000	15 000	Gerencia Regional de Salud
AEI.03.10.	Productos específicos para el desarrollo infantil temprano de niñas y niños.	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que cuentan con controles CRED según edad.	(Total de niñas y niños menores de 12 meses con CRED / Total de niñas y niños vivos menores 12 meses de edad) x 100.	30	2022	35.0	39.0	43.0	46.0	49.0	52.0	53.0	Gerencia Regional de Salud
		Porcentaje de niños menores de 36 meses con suplemento de hierro y otros micronutrientes.	(Niñas y niños que culminan suplementación preventiva con hierro (CIE X: 99199.17 + LAB: TA) / Total de niños de 6 meses de edad sin anemia) x 100 + (Niñas y niños del denominador que culminan suplementación preventiva con hierro (CIE X: 99199.17 O 99199.19 + LAB: TA) según su edad / Total de niños de 12 a 41	40.7	2021	45.2	54.9	56.54	59.4	61.18	64.18	68.3	Gerencia Regional de Salud

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
			meses de edad sin anemia) x 100.										
AEI.03.11.	Infraestructura y equipamiento de Establecimientos de Salud para el cierre de brechas en el departamento.	Número de hospitales con capacidad instalada inadecuada.	Sumatoria del número de hospitales con capacidad instalada inadecuada.	1	2022	2	3	4	5	5	5	5	Gerencia Regional de Salud
		Número de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.	Sumatoria del número de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.	4	2022	5	8	8	8	8	8	8	8
OEI.04.	Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.	Tasa neta de matrícula escolar de la población de 3 a 5 años de edad.	(Personas que están matriculadas al nivel de 3 a 5 años para Inicial / Población total del grupo de edades para el nivel inicial) x 100.	90.6	2022	90.6	90.9	91.3	91.6	91.9	92.5	94.1	Gerencia Regional de Educación Loreto
		Tasa neta de matrícula escolar de la población de 6 a 11 años de edad.	(Personas que están matriculadas al nivel de 6 a 11 años para primaria / Población total del grupo de edades para el nivel primaria) x 100.	99.2	2022	78.6	79.0	80.0	82.0	84.0	86.0	88.0	Gerencia Regional de Educación Loreto
		Tasa neta de matrícula escolar de la población de 12 a 16 años de edad.	(Personas que están matriculadas al nivel de 12 a 16 años para Secundaria / Población total del grupo de edades para el nivel secundaria) x 100.	78.6	2022	78.6	79.0	80.0	82.0	84.0	86.0	88.0	Gerencia Regional de Educación Loreto
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04.</b>													

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
AEI.04.01.	Programa de incremento en el acceso a los servicios educativos públicos de la educación básica de la población.	Tasa neta de asistencia escolar de la población de 3 a 5 años de edad.	Personas que asisten al nivel 3 a 5 años para Inicial / Población total del grupo de edades para el nivel inicial) x 100.	86.1	2022	86.5	87.0	88.0	89.0	90.0	91.0	92.0	Gerencia Regional de Educación Loreto
		Tasa neta de matrícula escolar de la población de 6 a 11 años de edad.	(Personas que asisten al nivel 6 a 11 años para Primaria / Población total del grupo de edades para el nivel primaria) x 100.	97.6	2022	97.6	98.3	98.6	98.9	99.2	99.5	99.5	Gerencia Regional de Educación Loreto
		Tasa neta de matrícula escolar de la población de 12 a 16 años de edad.	(Personas que asisten al nivel 12 a 16 años para Secundaria / Población total del grupo de edades para el nivel secundaria) x 100.	76.1	2022	77.6	78.0	80.0	82.0	84.0	86.0	88.0	Gerencia Regional de Educación Loreto
AEI.04.02.	Servicios de internet permanente en los locales escolares.	Porcentaje de escuelas de nivel primario que cuentan con acceso a internet.	(Número de servicios educativos que disponen de conexión a Internet, de acuerdo a lo declarado en el Censo Educativo o según los registros de la OTIC del MINEDU / Número total de servicios educativos) x 100.	22.7	2022	23.0	24.0	26.0	28.0	30.0	32.0	34.0	Gerencia Regional de Educación Loreto
		Porcentaje de escuelas del nivel secundario que cuentan con acceso a internet.	(Número de servicios educativos que disponen de conexión a Internet, de acuerdo a lo declarado en el Censo Educativo o según los registros de la OTIC del	35.4	2022	35.4	36.0	38.0	40.0	42.0	44.0	46.0	Gerencia Regional de Educación Loreto

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
			MINEDU / Número total de servicios educativos) x 100.										
AEI.04.03.	Programa de Inclusión en la educación básica de niños, niñas y jóvenes con NEE <sup>1</sup> .	Porcentaje de IIEE de educación básica regular con al menos un estudiante con NEE que reciben SAANEE <sup>2</sup> , nivel inicial.	(Número de IIEE regulares que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director) y son atendidos por el SAANEE / IIEE regulares que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director)) x 100.	13.6	2022	14.0	14.0	15.0	16.0	17.0	18.0	19.0	Gerencia Regional de Educación Loreto
		Porcentaje de IIEE de educación básica regular con al menos un estudiante con NEE que reciben SAANEE <sup>2</sup> , nivel primario.	(IIEE regulares que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director) y son atendidos por el SAANEE / IIEE regulares que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director)) x 100.	20.2	2022	21.5	22.0	23.0	24.0	25.0	26.0	27.0	Gerencia Regional de Educación Loreto
		Porcentaje de IIEE de educación básica regular con al menos un estudiante con NEE que reciben SAANEE <sup>2</sup> , nivel secundario.	(IIEE regulares que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director) y son atendidos por el SAANEE / IIEE regulares que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director)) x 100.	27.3	2022	28.0	28.0	29.0	30.0	31.0	32.0	33.0	Gerencia Regional de Educación Loreto

OEI/AEI Código	Nombre del Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
AEI.04.04.	Infraestructura educativa adecuada para estudiantes.	Porcentaje de locales escolares con aulas en buen estado.	(Número de locales públicos, en que funciona al menos un servicio de educación básica, con todas sus aulas en buen estado / Número de locales escolares públicos en que funciona al menos un servicio de educación básica) x 100.	10.5	2022	11.5	12.0	14.0	16.0	18.0	20.0	22.0	Gerencia Regional de Educación Loreto
AEI.04.05.	Docentes con competencias diferenciadas para los estudiantes	Porcentaje de docentes de EBR, del nivel de educación inicial, que cuentan con título pedagógico.	(Número de profesores del nivel n que cuenta con título pedagógico en las especialidades asociadas al nivel n / Número total de docentes en el nivel n) x 100.	77.3	2022	78.1	79.0	81.0	83.0	85.0	87.0	89.0	Gerencia Regional de Educación Loreto
		Porcentaje de docentes de EBR, del nivel de educación primaria, que cuentan con título pedagógico.	(Número de profesores del nivel n que cuenta con título pedagógico en las especialidades asociadas al nivel n / Número total de docentes en el nivel n) x 100.	77.4	2022	78.1	79.0	81.0	83.0	85.0	87.0	89.0	Gerencia Regional de Educación Loreto
		Porcentaje de docentes de EBR, del nivel de educación secundaria, que cuentan con título pedagógico.	(Número de profesores del nivel n que cuenta con título pedagógico en las especialidades asociadas al nivel n / Número total de docentes en el nivel n) X 100.	72.1	2022	76.2	82.0	84.0	86.0	88.0	90.0	91.0	Gerencia Regional de Educación Loreto

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
AEI.04.06.	Aprendizaje oportuno a los estudiantes de EBR.	Ratio de alumnos por profesor en escuelas públicas de EBR, nivel inicial.	(Ratio de alumnos por docente en la institución educativa de nivel n / Número de centros educativos en el nivel n) x 100.	15	2022	15	14	13	12	11	10	9	Gerencia Regional de Educación Loreto
		Ratio de alumnos por profesor en escuelas públicas de EBR, nivel primario.	(Ratio de alumnos por docente en la institución educativa de nivel n / Número de centros educativos en el nivel n) x 100.	16	2022	15	15	14	13	12	11	10	Gerencia Regional de Educación Loreto
		Ratio de alumnos por profesor en escuelas públicas de EBR, nivel secundario.	(Ratio de alumnos por docente en la institución educativa de nivel n / Número de centros educativos en el nivel n) x 100.	15	2022	14	14	13	12	11	10	9	Gerencia Regional de Educación Loreto
AEI.04.07.	Programas formativos y competitivos oportunos en beneficio de la población.	Número de personas con acceso a los programas formativos y competitivos.	Sumatoria del número de personas que accede a programas formativos y competitivos promovidos por el gobierno regional.	25500	2022	53,500	81,110	97,332	116,798	140,158	168,150	186,190	Gerencia Regional de Educación Loreto
OEI.05.	Promover la conservación de los recursos naturales en el departamento.	Tasa de variación de áreas de ecosistemas degradadas.	(Áreas Degradadas en hectáreas del año N de medición / Áreas Degradadas en hectáreas del año N anterior a la medición) x 100.	3.46	2023	3.32	3.32	3.25	3.12	3.02	2.92	2.84	Gerencia Regional del Ambiente
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05.</b>													

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
AEI.05.01.	Programa de conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en área natural protegida.	Número de hectáreas de ANP con vigilancia y control.	Sumatoria del número de hectáreas de ANP con vigilancia y control.	257783	2023	552 585	552585	1247946	1428554	1857941	1857941	1857941	Gerencia Regional del Ambiente
AEI.05.02.	Representatividad de ecosistemas en el sistema de Areas Naturales Protegidas.	Número de hectáreas de áreas conservadas.	Sumatoria del número de hectáreas de áreas conservadas.	2199885.09	2023	2697297	2697297	2697297	3367100	3630163	3630163	3630163	Sub Gerencia de Conservación y Diversidad Biológica
AEI.05.03.	Programa de competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre.	Número de hectáreas de superficie de bosques con vigilancia efectiva.	Sumatoria del número de hectáreas de superficie de bosques con vigilancia efectiva.	200000	2021	210000	220000	220000	220000	220000	220000	220000	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre
AEI.05.04.	Programa de desarrollo del acceso y trazabilidad eficiente sobre los recursos forestales y de fauna silvestre en beneficio de los productores y manejadores forestales y fauna silvestre.	Número de hectáreas de superficie de bosque bajo manejo forestal y de fauna silvestre otorgados	Sumatoria del número de hectáreas de superficie de bosque bajo manejo forestal y de fauna silvestre otorgados	232392.73	2021	256921.7	256921.7	256921.7	256921.7	256921.7	256921.7	256921.7	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre y Gerencia Regional del Ambiente

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable		
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030	
AEI.05.05.	Programa de conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos del departamento.	Número de hectáreas degradadas con implementación de acciones de recuperación.	Sumatoria del número de hectáreas degradadas con implementación de acciones de recuperación.	900	2022	1600	1500	1000	1000	1000	1000	1000	1000	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre
<b>OEI.06.</b>	<b>Promover la competitividad productiva de la población.</b>	<b>Porcentaje de productores competitivos que ingresan al mercado</b>	<b>(Número de productores competitivos que ingresan al mercado/ Total de productores de la región) x 100</b>	<b>2</b>	<b>2022</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>Gerencia Regional de Desarrollo Económico</b>	
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06.</b>														
AEI.06.01.	Propiedad agropecuaria formalizada para productores del área rural.	Número de productores agropecuarios que reciben títulos de propiedad.	Sumatoria del número de productores agropecuarios que reciben títulos de propiedad.	7	2021	100	160	280	300	420	540	660	Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria.	
AEI.06.02.	Asistencia técnica integral para productores agropecuarios y artesanales.	Número de productores que reciben asistencia técnica integral.	Sumatoria del número de productores organizados y no organizados que reciben asistencia técnica integral.	7	2022	20	60	80	100	120	140	160	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	
AEI.06.03.	Capacidades fortalecidas para productores agropecuarios y artesanales.	Número de productores que fortalecen sus capacidades productivas.	Sumatoria del número de productores que fortalecen sus capacidades productivas.	7	2022	20	60	80	100	120	140	160	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
AEI.06.04.	Actividades productivas formalizadas de carácter agropecuario y artesanal en el departamento	Número de personas naturales que se formalizan para desarrollar actividades productivas.	Sumatoria del número de productores que formalizan sus actividades extractivas de carácter artesanal.	2054	2022	2250	2314	2614	2954	3334	3754	3968	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
AEI.06.05.	Recursos económicos entregados a productores agropecuarios y artesanales.	Número de productores que reciben recursos económicos para el desarrollo productivo.	Sumatoria del número de productores que reciben recursos económicos para el desarrollo productivo.	7	2022	20	60	80	100	120	140	160	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
AEI.06.06.	Programa de mejora de la competitividad de los destinos turísticos en la región de Loreto.	Porcentaje de recursos turísticos inventariados y priorizados, adecuadamente acondicionados.	(Recursos turísticos inventariados priorizados adecuados / Total de recursos turísticos inventariados priorizados) x 100.	17	2022	22	34	51	68	85	100	120	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
AEI.06.07.	Exportación de productos no tradicionales en la región.	Número de productores promovidos para la exportación no tradicional en la región	Sumatoria del número de productores promovidos para la exportación no tradicional en la región	22	2022	25	28	35	50	58	64	70	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
AEI.06.08.	Programa de reorientación laboral con enfoque de inclusión en el departamento.	Número de productores que participan en el programa de reorientación laboral.	Sumatoria del Número de productores que participan en el programa de reorientación laboral.	50	2022	55	60	80	120	250	350	450	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable		
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030	
OEI.07.	Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.	Porcentaje de la red vial departamental pavimentada en buen estado.	(Sumatoria de la red vial departamental pavimentada en buen estado / Total de red vial departamental) x 100.	30.3	2022	30.6	30.9	31.5	32.2	32.8	33.4	34.6	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07.</b>														
AEI.07.01.	Infraestructura de aeródromos operativa en el departamento.	Número de aeródromos con infraestructura operativa adecuada.	Sumatoria del número de aeródromos con infraestructura operativa y adecuada.	15	2021	15	15	15	15	15	15	15	15	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones
AEI.07.02.	Programa de mejora de la provisión de los servicios de telecomunicaciones en el departamento.	Porcentaje de hogares con acceso a internet	(Número de hogares con acceso a internet / Total de hogares) x 100	30	2021	30	30	30	40	40	50	50	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	
AEI.07.03.	Infraestructura de embarcaderos operativa en el departamento.	Número de embarcaderos fluviales operativos.	Sumatoria del número de embarcaderos fluviales operativos.	0	2021	15	17	39	47	63	77	82	Autoridad Portuaria Regional	
AEI.07.04.	Infraestructura de embarcaderos y terminales portuarios adecuada en el departamento.	Número de embarcaderos y terminales portuarios con infraestructura portuaria adecuada	Sumatoria del número de embarcaderos y terminales portuarios con infraestructura portuaria adecuada	4	2021	4	4	5	6	9	15	20	Autoridad Portuaria Regional	

OEI/AEI Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
OEI.08.	Modernizar la gestión institucional.	Porcentaje de la población que considera la Gestión del Gobierno Regional es buena/muy buena.	(Población que considera que la gestión pública del Gobierno Regional es buena o muy buena / Población encuestada) x 100.	36.32	2022	41.2	44.6	49.5	51.2	54.8	57.8	59.2	Gerencia General Regional.
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.08.</b>													
AEI.08.01.	Fiscalización oportuna en el departamento de Loreto.	Número de fiscalizaciones en el Gobierno Regional de Loreto.	Sumatoria del número de fiscalizaciones en el Gobierno Regional de Loreto.	24	2022	29	32	40	48	56	64	69	Consejo Regional.
AEI.08.02.	Gestión normativa oportuna en la toma de decisiones en el Gobierno Regional de Loreto.	Número de Resoluciones Ejecutivas Regionales emitidas.	Sumatoria del número de Resoluciones Ejecutivas Regionales emitidas	470	2021	520	670	695	720	745	770	810	Oficina Ejecutiva de Gestión Documental y Atención al Ciudadano
AEI.08.03.	Defensa jurídica oportuna del Gobierno Regional de Loreto.	Porcentaje de procesos judiciales favorables al Gobierno Regional de Loreto.	(Número de procesos judiciales favorables al GORE / Total de procesos judiciales al GORE) x 100.	7.5	2023	10	16	25	35	40	50	55	Procuraduría Pública Regional
AEI.08.04.	Fortalecimiento de capacidades en gestión por resultados en el Gobierno Regional.	Porcentaje de servidores incorporados al Sub Sistema Gestión de Rendimiento (SSGR).	(Total de trabajadores incorporados al SSGR / Total de trabajadores de la Entidad) x 100.	6	2023	15	22	30	45	70	100	110	Gerencia Regional de Recursos Humanos
AEI.08.05.	Procesos administrativos y operativos simples y eficientes para la	Número de unidades ejecutoras que implementen la gestión por proceso.	Sumatoria del número de unidades ejecutoras que implementen la gestión por proceso.	0	2021	2	3	4	6	12	20	20	Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y procesos

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
	mejora de la gestión institucional.												
AEI.08.06.	Sistema de control interno implementados en el Gobierno Regional.	Índice de control interno.	(Ponderador por las variables (Xi): X1 Ambiente de Control Interno, X2 Evaluación de Riegos, x3 Actividades de Control, X4 Información y Comunicación)	25	2021	40	50	60	75	85	95	95	Gerencia General Regional.
AEI.08.07.	Gestión presupuestal y eficiente con acompañamiento integral permanente en la ejecución de recursos públicos a las unidades ejecutoras.	Porcentaje de ejecución del gasto en inversiones.	(Presupuesto Devengado / Presupuesto Institucional Modificado) x 100.	85.3	2022	86.0	87.0	89.0	91.0	93.0	95.0	95.0	Oficina Ejecutiva de Presupuesto
AEI.08.08.	Cultura de integridad pública con valores, principios y normas éticas en los servidores públicos de gobierno regional.	Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP).	Sumatoria de los puntajes de cada aspecto evaluado / número total de aspecto evaluado.	0	2021	20	50	60	70	80	90	100	Gerencia General Regional
AEI.08.09.	Procesos de participación ciudadana	Número de personas que participan en procesos de toma de decisiones	Sumatoria del número de personas que participan en procesos de toma de decisiones	1200	2022	1250	1300	1400	1500	1500	1500	1600	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública.

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
	fortalecidos en el Gobierno Regional.	Número de organizaciones sociales inscritas que participan en la toma de decisiones y mejoras de servicios a la población.	Sumatoria del número de organizaciones sociales inscritas que participan en la toma de decisiones y mejoras de servicios a la población.	120	2021	130	140	160	180	200	220	250	Oficina de Participación Ciudadana
AEI.08.10.	Gestión territorial concertada con los actores del desarrollo departamental.	Porcentaje de población beneficiada con procesos de gestión territorial con carácter participativo	(Número de la población beneficiada con procesos de gestión territorial con carácter participativo / Total de la población del departamento)	8	2022	10	20	32	46	58	60	72	Oficina Ejecutiva de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo
AEI.08.11.	Asistencia técnica integral en desarrollo e integración a población vulnerable.	Número de personas que acceden a asistencias técnicas en desarrollo e integración fronteriza	Sumatoria del número de personas que acceden a asistencias técnicas en desarrollo e integración fronteriza.	3	2023	10	15	20	30	40	50	62	Oficina Ejecutiva de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo
AEI.08.12.	Transformación digital e innovación implementada en el Gobierno Regional de Loreto.	Porcentaje de personal capacitado en el sistema digital y administrativo del Gobierno Regional de Loreto	(Número de personal capacitado en el sistema digital y administrativo del Gobierno Regional de Loreto / Total del personal del GOREL) x 100.	10	2021	12	18	25	30	35	48	70	Gerencia Regional de Tecnología de la Información
AEI.08.13.	Acceso a la Información institucional, física y digital, de acuerdo a la Ley de la	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas a través de la mesa de	(Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas a través de la mesa de trámite física, mesa virtual y correo	0	2022	20.0	35.5	55	78.5	89.5	10	100	Gerencia Regional de Tecnología de la Información

OEI/AEI Código	Nombre del Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
	Transparencia y Accesos la Información Pública y el gobierno abierto en la entidad.	tramite física, mesa virtual y correo institucional.	institucional / total de solicitudes de acceso a la información pública a través de la mesa de tramite física, mesa virtual y correo institucional) x 100.										
OEI.09.	Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.	Número de personas damnificadas por ocurrencia de emergencias o desastres	Sumatoria del número de personas damnificadas por ocurrencia de emergencias o desastres	210	2022	210	210	200	186	178	152	145	Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres.
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.09.</b>													
AEI.09.01.	Programa de formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático para el personal de la entidad.	Porcentaje de participantes certificados en cursos básicos en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	(Número de participantes certificados en los cursos básicos en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático / Número de participantes que asisten a los cursos básicos en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático) x 100.	40	2023	49	55	65	75	85	92	100	Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres
AEI.09.02.	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en beneficio de la	Número de personas damnificadas atendidas en sus necesidades de asistencia humanitaria.	Sumatoria del número de personas damnificadas atendidas en sus necesidades de asistencia humanitaria.	732	2022	745	750	775	780	795	825	865	Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres

Código	OEI/AEI Descripción	Nombre del indicador	Cálculo del indicador	Línea base		Logros esperados del PEI						Unidad Orgánica responsable	
				Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030
	población del departamento.	Número de kits de bienes de asistencia humanitaria en stock para atención de emergencias y desastres.	Sumatoria del número de kits de bienes de asistencia humanitaria en stock para atención de emergencias y desastres.	36	2022	120	250	375	400	425	450	525	Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres
<b>OEI.10.</b>	<b>Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población.</b>	<b>Número de denuncias por hechos delictivos.</b>	<b>Sumatoria del Número de denuncias por hechos delictivos.</b>	<b>11092</b>	<b>2021</b>	<b>11 050</b>	<b>11 010</b>	<b>10950</b>	<b>10800</b>	<b>10100</b>	<b>9500</b>	<b>9200</b>	<b>Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana.</b>
<b>Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.10.</b>													
AEI.10.01.	Institucionalización del Sistema de Seguridad Ciudadana implementada en el departamento.	Número de entidades integrantes del sistema de seguridad ciudadana capacitadas y/o equipadas.	Sumatoria del número de entidades integrantes del sistema de seguridad ciudadana capacitadas y/o equipadas.	6	2021	7	8	10	12	14	16	19	Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana.
AEI.10.02.	Capacidad de respuesta ante conflictos sociales en el departamento.	Número de alertas tempranas emitidas que fueron atendidas oportunamente.	Sumatoria del número de alertas tempranas emitidas que fueron atendidas oportunamente.	2	2022	5	8	12	16	20	24	28	Oficina Regional de Seguridad de Diálogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales

### ANEXO B-3. FICHA TÉCNICA DE INDICADORES OEI/AEI

**OEI.01. Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a mujeres y poblaciones vulnerables del departamento.**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.01. Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a poblaciones vulnerables del departamento.							
Nombre del indicador	Porcentaje de la población vulnerable focalizada en los programas sociales.							
Justificación	El indicador evidencia el incremento del número de mujeres y poblaciones vulnerables (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, y comunidad LGTBQ+) que se benefician con los planes, programas y proyectos sociales implementados por el Gobierno Regional de Loreto.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo Social.							
Limitaciones para la medición del indicador	La información puede ser reportada por varios actores, lo que podría generar una duplicidad en el número de beneficiarios.							
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B \times 100$ <p>Donde: A: Número de personas vulnerables focalizada en los programas sociales B: Total población vulnerable en el departamento</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> <i>Personas en condición de vulnerabilidad.</i> Se estima a partir de mujeres, niños y ancianos en situación de abandono. En el caso de mujeres se tiene a madres solteras en situación de pobreza, niños viviendo en la calle y ancianos en situación de abandono. <i>Planes, Programas y Proyectos Sociales:</i> son recursos del Estado dirigidos a la lucha contra la pobreza, apoyo a poblaciones vulnerables o el desarrollo de una mejor infraestructura social para mejorar las condiciones de vida de la población.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuestos	Articulación interinstitucional con diferentes niveles de gobierno para promover el empleo, el fortalecimiento de las capacidades de la población de escaso, recursos en actividades intensas en mano de obra.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo Social Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Valor Base:</b>		<b>Logros esperados:</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	10	12	13	15	20	22	25	28

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.01. Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a poblaciones vulnerables del departamento.							
AEI	AEI.01.01. Acciones de prevención y lucha contra la trata de personas y explotación sexual y laboral implementados en el departamento.							
Nombre del indicador	Número de personas beneficiarias de acciones de prevención y lucha contra la trata de personas y explotación sexual y laboral.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de la población beneficiaria con actividades de prevención y lucha contra la trata de personas y explotación sexual y laboral, siendo la más conocida la explotación sexual, trata con fines de trabajo forzoso, servidumbre doméstica, mendicidad infantil, extracción de órganos entre otros.							
Responsable del indicador	Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.							
Limitaciones para la medición del indicador	Dado que las víctimas de trata de personas son, en su mayoría, mujeres menores de edad y de la zona rural; desconocen a dónde acudir en estos casos, por tanto, la estadística oficial no refleja la magnitud del problema.							
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b><math>C = \sum</math> número de beneficiarios de acciones de prevención y lucha contra la trata de personas y explotación sexual y laboral.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Trata:</i> se entiende el proceso por el cual se somete y mantiene a un individuo a una situación de explotación con ánimo de extraer de él un beneficio económico.            Para la medición del indicador se considera a toda persona que participa en las acciones de prevención y lucha contra la trata de personas y explotación sexual y laboral como son ferias, charlas u otros eventos realizados por la Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.</p>							
Sentido esperado del indicador	Descendente.							
Supuestos	Existe una articulación interinstitucional para ejecutar acciones de prevención y lucha contra la trata de personas y explotación sexual y laboral con énfasis en las provincias y distritos fronterizos. La población participa activamente en estas actividades de prevención.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Gerencia Regional de Desarrollo Social. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Valor Base:</b>		<b>Logros esperados:</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	8 300	14 000	16 000	17 500	18 900	20 000	22 000	23 000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.01. Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a poblaciones vulnerables del departamento.							
AEI	AEI.01.02. Programa para la promoción cultural y de incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población.							
Nombre del indicador	Número de personas que participan de actividades deportivas.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de hombres, mujeres y niños que accedieron a prácticas deportivas (individual y organizada).							
Responsable del indicador	Sub Gerencia de Promoción Cultural y Deportes de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.							
Limitaciones para la medición del indicador	Solo considera a las personas registradas al inicio de las actividades deportivas, más no las que culminan.							
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b>C = Σ del número de personas que acceden a prácticas deportivas.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p><i>Prácticas deportivas:</i> forma parte de lo que se llama la educación física, el entrenamiento y la formación del cuerpo humano mediante el deporte, para fortalecer sus capacidades, tonificar su musculatura y ejercitarlo en las lides del equilibrio, la agilidad y la resistencia.</p> <p>Los beneficiarios incluyen a mujeres, hombres, niñas y niños.</p> <p>Las prácticas deportivas organizados por el Gobierno Regional de Loreto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juegos Deportivos Escolares</li> <li>• Vacaciones útiles</li> <li>• Campeonatos deportivos interbarrios.</li> <li>• Maratón de 10k y 20k.</li> <li>• Vóley playa.</li> <li>• Campeonato de atletismo entre IIEE.</li> <li>• Campeonato de natación entre clubes deportivos.</li> <li>• Campeonato interno del GOREL.</li> <li>• Campeonato regional de ajedrez.</li> <li>• Campeonato de ciclismo.</li> </ul>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuestos	Mayor participación de la población de diferentes edades que desarrollan las diferentes disciplinas deportivas. Implementación de mayor número de actividades deportivas.							
Fuente y base de datos	Fuente: Sub Gerencia de Promoción Cultural y Deportes. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Valor Base:</b>		<b>Logros esperados</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	12 750	20 100	23 305	20 000	21 000	23 000	25 000	30 000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.01. Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a poblaciones vulnerables del departamento.							
AEI	AEI.01.02. Programa para la promoción cultural y de incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población.							
Nombre del indicador	Número de personas que participan de actividades de promoción cultural.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de personas que participan de actividades de promoción cultural como son música, teatro, cine, literatura, fotografía, escultura, pintura, entre otras actividades.							
Responsable del indicador	Sub Gerencia de Promoción Cultural y Deportes de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.							
Limitaciones para la medición del indicador	Solo considera a las personas registradas al inicio de las actividades culturales, más no las que culminan.							
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p style="text-align: center;"><b>C = Σ del número de personas que acceden a la promoción cultural.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Los beneficiarios incluyen a mujeres, hombres, niñas y niños. Las actividades culturales organizados por el Gobierno Regional de Loreto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller y festival escolar de la canción criolla</li> <li>• Coro regional escolar</li> <li>• Concurso de piececito danzarines.</li> <li>• Implementación de talleres de instrumentos musicales</li> <li>• Taller de escultura con papel reciclado</li> <li>• Implementación de bibliotecas regionales en articulación con Ministerio de Cultura</li> <li>• Viernes culturales en Asentamientos Humanos</li> <li>• Concurso escolar de cine cortometraje</li> <li>• Concurso regional de murales</li> <li>• Festival regional gastronómico</li> <li>• Concurso regional de canto para discapacitados.</li> <li>• Feria Internacional de libro</li> <li>• Bibliotecas itinerantes en espacios públicos</li> <li>• Implementación de sábados de lectura al aire libre.</li> <li>• Concurso regional de poesía, cuento, canto, pintura y música folclórica</li> <li>• Concurso de literatura infantil.</li> <li>• Impresión de libros</li> </ul>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuestos	Mayor participación de la población de diferentes edades que desarrollan las diferentes actividades culturales descentralizadas.							
Fuente y base de datos	Fuente: Sub Gerencia de Promoción Cultural y Deportes. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Valor Base:</b>		<b>Logros esperados</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	12 750	15 100	20 500	20 700	21 000	23 000	25 000	30 000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.01. Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a poblaciones vulnerables del departamento.							
AEI	AEI.01.03. Programa de protección y apoyo oportuno para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.							
Nombre del indicador	Número de niñas, niños y adolescentes en riesgo o desprotección familiar que reciben servicios de protección.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de niños, niñas y adolescentes en riesgo o desprotección familiar que reciben servicios de protección buscando hacer efectivos sus derechos.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo Social.							
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador no considera los siguientes servicios: centros de acogida residencial básicos, centros de acogida residencial especializados, unidades de adopción (UA) y servicio de acogimiento familiar.							
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = \Sigma \text{ del número de niñas, niños y adolescentes en riesgo o desprotección familiar que reciben servicios de protección.}$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u> El servicio de protección desarrollado por el Gobierno Regional de Loreto son los servicios que brinda la Aldea Infantil Santa Mónica, tiene la finalidad de brindar protección, amparo, alimentación, salud y educación a niños en estado de abandono y orfandad total o parcial. La proporción de niñas y niños de 9 a 11 años de edad en situación de riesgo de desprotección familiar es igual o similar en niñas y niños de 0 a 8 años de edad.</p>							
Sentido esperado del indicador	Descendente.							
Supuestos	Se brinda las condiciones							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo Social. Base de datos: Reportes y registros.							
<b>Valor Base:</b>		<b>Logros esperados:</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	11 000	15 000	18 500	22 300	24 500	25 400	26 000	28 000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.01. Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a poblaciones vulnerables del departamento.							
AEI	AEI.01.04. Plan Regional contra la Violencia de Género de Loreto al 2030 implementado en beneficio de las mujeres y población vulnerables.							
Nombre del indicador	Número de mujeres y niñas asistidas con planes, programas y proyectos de lucha contra la violencia de género.							
Justificación	El indicador cuantifica la cantidad de mujeres y niñas asistidas con planes, programas y proyectos de lucha contra la violencia de género en el departamento, implementado por la entidad.							
Responsable del indicador	Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.							
Limitaciones para la medición del indicador	La información puede ser reportada por varios actores, lo que podría generar una duplicidad en el número de beneficiarios.							
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b>C = Σ del número de mujeres y niñas asistidas con planes, programas y proyectos de lucha contra la violencia de género.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Mujeres y niñas asistidas:</i> atención brindada por efecto de la violencia de género.            Público objetivo: principalmente mujeres y niñas.            Los programas y proyectos abarcan actividades de difusión y socialización como son ferias, talleres, exposiciones, entre otros eventos en instituciones educativas, hospitales y en sectores identificados de mayor vulnerabilidad.            Así como habilitar una línea abierta para casos de violencia, además de habilitar a profesionales que brinde acompañamiento psicológico y legal.</p>							
Sentido esperado del indicador	Descendente.							
Supuestos	Existe una articulación interinstitucional para ejecutar acciones planes, programas y proyectos de lucha contra la violencia de género.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Gerencia Regional de Desarrollo Social. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Valor Base</b>		<b>Logros esperados</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	7 600	10 100	17 500	17 950	18 200	19 000	20 000	21 200

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.01. Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a poblaciones vulnerables del departamento.							
AEI	AEI.01.05. Servicios para el fortalecimiento en igualdad de oportunidades de los derechos de las personas con discapacidad.							
Nombre del indicador	Número de personas con discapacidad que reciben asistencia técnica para registro en el RNPCD.							
Justificación	El indicador cuantifica la cantidad de la población que reciben asistencia técnica para registrarse en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD), el cual compila, procesa y organiza la información referida a la persona con discapacidad y sus organizaciones proporcionadas por las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno.							
Responsable del indicador	Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.							
Limitaciones para la medición del indicador	Existen limitaciones de internet en algunas provincias y distritos, lo que retrasan el registro de la información en el RNPCD.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b>A = Σ del número de personas con discapacidad que reciben asistencia técnica para registro en el RNPCD.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> La asistencia técnica consiste en brindar información y orientación a las personas con discapacidad para su registro en el Registro Regional de la Persona con Discapacidad. La asistencia puede ser brindada en oficina de OREDIS o en las campañas de sensibilización y socialización.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Existe una articulación entre los diferentes niveles de gobierno que facilitan a las personas con discapacidad que viven zonas de mayor pobreza a acceder al RNPCD.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	289	292	303	318	333	349	366	450

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.01. Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a poblaciones vulnerables del departamento.							
AEI	AEI.01.06. Acciones implementadas de la Estrategia Regional para el Desarrollo Integral de las Adolescencias de Loreto 2020-2030.							
Nombre del indicador	Número de personas atendidas en servicios de desarrollo integral.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de personas atendidas en servicios de desarrollo integral en el marco de la Estrategia Regional para el Desarrollo Integral de las Adolescencias de Loreto 2020-2030, el mismo que está enfocado 5 ejes estratégicos: Salud Integral (Salud Sexual y Reproductiva, Salud Física-Nutricional y Salud Mental), Educación-Formación (Escuelas seguras y culminación oportuna de la secundaria), Protección (Prevención de la Violencia y Atención).							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo Social.							
Limitaciones para la medición del indicador	Existen limitaciones de internet en algunas provincias y distritos que retrasan el envío de la información.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b>A = Σ del número de personas atendidas en servicios de desarrollo integral.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Personas atendidas:</i> Considera solo a adolescente. Los adolescentes están considerados en el rango de edad de 10 y 19 años.            Los servicios brindados en el marco de la Estrategia Regional para el Desarrollo Integral de las Adolescencias de Loreto 2020-2030, están enmarcadas con actividades de formación personal y ocupacional; además de capacitación en habilidades sociales, creatividad, cultura de paz, sexualidad, felicidad, orientación vocacional, prevención de violencia, temas productivos, empresariales, entre otros.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Existe una articulación entre los diferentes niveles de gobierno para implementar la Estrategia Regional para el Desarrollo Integral de las Adolescencias de Loreto 2020-2030.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	32 000	35 000	45 600	47 000	48 300	49 500	51 000	52 000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.01. Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a poblaciones vulnerables del departamento.							
AEI	AEI.01.07. Acciones de promoción socioeconómica, cultural y política de la juventud de Loreto implementadas para los adolescentes y jóvenes							
Nombre del indicador	Número de personas beneficiarios de actividades de promoción socioeconómica, ejecutados por el COREJU.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de personas beneficiarios de actividades de promoción socioeconómica ejecutados por el Consejo Regional de la Juventud (COREJU) de Loreto, que involucra el reconocimiento y alimentación de las fortalezas, intereses y habilidades de los jóvenes.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo Social.							
Limitaciones para la medición del indicador	Existen limitaciones de conectividad que retrasan el envío de la información de algunas provincias y distritos.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b>A = Σ del número de personas beneficiadas de actividades de promoción socioeconómica, ejecutados por el COREJU.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p><i>Jóvenes:</i> hombres y mujeres comprendidos entre los 15 y los 24 años.</p> <p>Los servicios sociales están más relacionados con el apoyo social a la juventud de escasos recursos, alberges, talleres para desarrollar capacidades humanas en lo deportivo y artístico.</p> <p>Los servicios económicos con las oportunidades de ejercicio laboral para jóvenes en actividades públicas y/o privadas, como talleres para la formación laboral.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Existe una articulación entre los diferentes niveles de gobierno para la promoción socioeconómica de la juventud de Loreto implementadas por el Consejo Regional de la Juventud (COREJU).							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	11 500	12 500	16 300	14 200	15 000	16 000	17 000	18 360

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.01. Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a poblaciones vulnerables del departamento.							
AEI	AEI.01.08. Acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y acceso a servicios de salud implementadas para personas con ITS, VIH, SIDA, tuberculosis y malaria.							
Nombre del indicador	Número de personas que acceden a los servicios de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de salud.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de personas que acceden a los servicios de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de salud, enmarcado en las actividades programadas y articuladas por la Coordinadora Nacional Multisectorial en Salud (COREMUSA) a las poblaciones afectadas y vulnerables frente al VIH Sida, Tuberculosis y Malaria.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo Social.							
Limitaciones para la medición del indicador	Existen limitaciones que retrasan el envío de la información de algunas provincias y distritos.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p style="text-align: center;"><b>A = <math>\Sigma</math> del número de personas que acceden a los servicios de prevención, recuperación y rehabilitación de salud.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Prevención de la salud:</i> socialización y difusión de programas nutricionales, buenas prácticas de alimentación e higiene personal que reducen los riesgos de enfermedades transmisibles y no transmisibles.  <i>Recuperación de la salud:</i> Pacientes con alta hospitalaria de enfermedades recurrentes; como ITS, VIH, SIDA, TBC y Malaria.  <i>Rehabilitación de la salud:</i> actividades terapéuticas y/o, psicológicas que permiten recuperar a pacientes después de una etapa de internamiento hospitalario.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Existe una articulación entre los diferentes niveles de gobierno para la implementación de acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y acceso a servicios de salud en ITS, VIH, SIDA, tuberculosis y malaria.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	16 400	20 100	31 800	35 400	42 000	43 500	44 500	46 000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.01. Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a poblaciones vulnerables del departamento.							
AEI	AEI.01.09. Acciones implementadas para la protección y promoción de derechos de las personas adultas mayores.							
Nombre del indicador	Número de personas beneficiarias de acciones de protección y promoción de derechos.							
Justificación	El indicador mide la cantidad de personas beneficiarias de acciones de protección y promoción de los derechos de las personas adultos mayores, además, contribuye a mantener su autonomía e independencia, prevenir accidentes y riesgos y promover un envejecimiento activo y saludable.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo Social							
Limitaciones para la medición del indicador	Existen limitaciones que retrasan el envío de la información de algunas provincias y distritos.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b>A = <math>\sum</math> del número de personas beneficiarias de acciones de protección y promoción de derechos.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> La persona adulta mayor es toda persona mayor de 60 años. Se considera las acciones implementadas por el Consejo Regional de las Personas Adultas Mayores (COREPAM), las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atenciones médicas especializadas.</li> <li>• Charlas de socialización y sensibilización en temas de salud y derecho.</li> <li>• Prácticas deportivas saludables.</li> <li>• Desarrollo de emprendimientos productivos.</li> </ul>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Existe una articulación entre los diferentes niveles de gobierno para la implementación de acciones de protección y promoción de derechos de las personas adultas mayores.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	2300	3300	5300	5800	6200	7100	7900	9100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.01. Incrementar el acceso a la igualdad de derechos y oportunidades a poblaciones vulnerables del departamento.							
Acción Estratégica Institucional	AEI.01.10. Programa de atención a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y originarios.							
Nombre del indicador	Porcentaje de comunidades nativas que implementan núcleos ejecutores.							
Justificación	El presente indicador cuantifica porcentualmente aquellas comunidades indígenas que se benefician de la intervención del estado, permitiendo establecer diferentes tipos de medidas destinadas a la ejecución en infraestructura social básica, productiva y natural; que contribuyan a reducir la pobreza y extrema pobreza.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo de Pueblos Originarios.							
Limitaciones para la medición del indicador	Los datos existentes no indica que todos los proyectos reconocidos como núcleos ejecutores estén 100% culminados.							
Método de cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $CNB = \frac{CNBPPP}{CN} \times 100$ <p>Donde:            CNB = Porcentaje de comunidades nativas beneficiadas con núcleos ejecutores.            CNBPPP = Número de comunidades nativas beneficiadas con núcleos ejecutores.            CN = Número total de comunidades nativas.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Para calcular el numerador del indicador, se selecciona todas las comunidades nativas donde el gobierno regional tienen intervención con algún núcleo ejecutor. El Núcleo Ejecutor (NE) es la población organizada, se constituye como tal para recibir financiamiento de alguna entidad del estado para la ejecución de intervenciones en su ámbito.            Los núcleos ejecutores ejecutan proyectos de infraestructura como son electrificación, construcción de casa de fuerza que incluye grupo electrógeno, local comunal, veredas peatonales, modulo básico de salud, otros.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuestos	La asignación de recursos provenientes del rubro Canon, SobreCanon, Regalías, Rentas de Adunas y Participaciones; es parmente en el tiempo.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo de Pueblos Originarios. Base de datos: Registro administrativo de la Gerencia Regional de Desarrollo de Pueblos Originarios.							
<b>Valor Base:</b>		<b>Logros esperados:</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	20	23	28	30	35	40	42	46

**OEI.02. Mejorar los servicios de habitabilidad en el departamento.**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.02. Mejorar los servicios de habitabilidad en el departamento.							
Nombre del indicador	Porcentaje de hogares rurales con déficit cualitativo de vivienda.							
Justificación	El indicador busca determinar e identificar aquellas viviendas que requieren ser mejoradas en cuanto a su infraestructura ya sea materialidad (paredes y pisos), espacio habitable (hacinamiento) y servicios básicos (agua potable, desagüe y electricidad).							
Responsable del indicador	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.							
Limitaciones para la medición del indicador	Si bien el indicador mide tres variables (i) material irrecuperable, (ii) estado de hacinamiento y (iii) servicios básicos deficitarios, se considera como válido para medir el objetivo del indicador de servicios básicos							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B * 100$ <p><b>Donde:</b>            C = Porcentaje de hogares rurales con déficit cualitativo de vivienda.            A = Sumatoria de viviendas rurales con material irrecuperable, estado de hacinamiento y servicios básicos deficitarios.            B = Total de viviendas en el departamento</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Para la medición de este indicador se considera los servicios básicos de la vivienda a como son servicio de agua potable, servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas, energía eléctrica e internet.            Hogares con déficit cualitativo de vivienda son aquellos que presentan material irrecuperable, se encuentran en estado de hacinamiento, o tienen servicios básicos deficitarios.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	Articulación con los diferentes niveles de gobierno para la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública para instalar la red pública de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas.							
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Base de datos: Red informa. <a href="https://sdv.midis.gob.pe/RedInforma/Reporte/Reporte/17">https://sdv.midis.gob.pe/RedInforma/Reporte/Reporte/17</a>							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	34.0	35.0	38.0	36.0	30.0	28.0	26.0	23.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.02. Mejorar los servicios de habitabilidad en el departamento							
AEI	AEI.02.01. Servicio de disposición sanitaria de excretas para la población.							
Nombre del indicador	Porcentaje de hogares que acceden al servicio de disposición sanitaria de excretas.							
Justificación	Este indicador permite cuantificar la cobertura del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en las viviendas de la población, la misma que le permite correr fuera de ella las aguas servidas que utiliza para uso doméstico.							
Responsable del indicador	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.							
Limitaciones para la medición del indicador	Hogares con disposición sanitaria de excretas es una referencia muy general que considera recursos artesanales para dicho fin, al mismo nivel de la disposición de contar con red pública.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B * 100$ <p>Donde:            C = Porcentaje de hogares que accede al servicio de disposición sanitaria de excretas            A = Número de hogares que accede al servicio de disposición sanitaria de excretas            B = Total de hogares.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Los criterios para determinar las variables que componen el indicador de cobertura son:            Hogares en el ámbito rural (centros poblados con población menor o igual a 2,000 habitantes).            Hogares que acceden al servicio de alcantarillado; hogares que acceden a otras formas de disposición sanitaria de excretas como letrina o UBS (por observación directa).            Los hogares con acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas se estiman a partir de las siguientes preguntas del capítulo 100 (características de la vivienda y del hogar) del cuestionario de la ENAPRES:            Pregunta 142: el baño o servicio higiénico que tiene en el hogar está conectado a red pública de desagüe dentro de la vivienda (código 1), red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación (código 2), letrina (código 3), pozo séptico/tanque séptico/biodigestor (código 4a), o pozo ciego/negro (código 5).            Pregunta 143: el entrevistador accede a la observación (código 1) del tipo de disposición sanitaria de excretas en el caso que la pregunta 142 sea letrina, pozo séptico/tanque séptico/biodigestor, o pozo ciego/negro.            Pregunta 146: el resultado de la observación directa es letrina (código 1) en el caso que la pregunta 143 sea "sí" y la pregunta 142 sea letrina, pozo séptico/tanque séptico/biodigestor, o pozo ciego/negro.            El nivel de inferencia de los resultados en el diseño muestral es departamental, pero se debe evaluar su coeficiente de variación para determinar si son referenciales (referencial: coeficiente de variación &gt; 15%)</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	Formulación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública para instalar la red pública de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas, convenios de coordinación entre Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la definición de dichas obras.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Base de datos: Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural (DATASS).							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	50.3	52.5	54.2	58.2	60.6	63.0	64.8	66.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.02. Mejorar los servicios de habitabilidad en el departamento							
AEI	AEI.02.02. Servicio de agua potable por red pública para la población							
Nombre del indicador	Porcentaje de hogares con abastecimiento de agua por red pública.							
Justificación	El indicador cuantifica a la población que tiene acceso al servicio de agua en términos porcentuales, a partir del cual determina la brecha por cubrir, que debe ser resuelta mediante intervenciones públicas que permitan a toda la población del departamento contar con los servicios de agua potable y así brindar el acceso universal a este servicio.							
Responsable del indicador	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.							
Limitaciones para la medición del indicador	Estimar la accesibilidad de los habitantes de Loreto al agua por red pública es muy limitado, dado que el mismo es un recurso abundante en la región que se provee hasta por medios muy artesanales.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B * 100$ <p>Donde:            C = Porcentaje de hogares con abastecimiento de agua por red pública.            A = Número de hogares con abastecimiento de agua por red pública.            B = Total de hogares.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Los criterios para determinar las variables que componen el indicador de cobertura son:            Hogares en el ámbito rural (centros poblados con población menor o igual a 2,000 habitantes).</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	Formulación y Ejecución de Proyectos de Inversión Pública para instalar la red pública de agua potable, convenios de coordinación entre Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la definición de dichas obras.							
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Base de datos: Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural (DATASS).							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	65.4	65.9	66.1	68.2	69.9	71.2	73.2	75.9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.02. Mejorar los servicios de habitabilidad en el departamento							
AEI	AEI.02.03. Programa de mejora de la calidad del servicio eléctrico.							
Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas que tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública.							
Justificación	El indicador cuantifica el porcentaje de viviendas que tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública en el departamento.							
Responsable del indicador	Dirección Regional de Energía y Minas.							
Limitaciones para la medición del indicador	La base datos considera las conexiones formales, es decir que el usuario paga por el servicio que recibe por parte de la empresa de energía eléctrica. No se considera las conexiones informales como jalar energía eléctrica de los postes o de conexiones de los vecinos.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B * 100$ <p><b>Donde:</b>            C = Porcentaje de viviendas que tienen acceso a la energía eléctrica mediante red pública en área urbana y rural.            A = Número de viviendas con acceso a la energía eléctrica mediante red pública.            B = Total de viviendas en el departamento</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Para la aplicación de la encuesta es sólo para el jefe del hogar o conyugue, debiendo resolver las preguntas 300 al 325.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	Articulación de los diferentes niveles de gobierno para ejecutar proyectos que implementen sistema de energía eléctrica.							
Fuente y base de datos	Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Base de datos: Encuesta Nacional para Programas Presupuestales 2021.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	84.2	87.2	89.6	90.3	91.2	92.0	93.3	94.1

**OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
Nombre del Indicador	Porcentaje de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia (Hemoglobina menor a 11g/dL).							
Justificación	El indicador permitirá conocer la prevalencia de anemia en el grupo de edad de 6 a 35 años, lo que permitirá al personal de salud establecer nuevos programas de prevención y control, fortaleciendo las medidas para enfrentar la lucha contra la anemia							
Responsable del Indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del Indicador	La información es reportada por las IPRESS. Existe reporte tardío de la información al área de estadística de la GERESA, debido a lo distante de las IPRESS.							
Método del Cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B \times 100$ <p><u>Donde:</u></p> <p><b>C</b> = Porcentaje de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con prevalencia de anemia (Hemoglobina menor a 11g/dL)</p> <p><b>A</b> = Número de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con menos de 11 gramos de hemoglobina por decilitro de sangre</p> <p><b>B</b> = Total de niñas y niños de 6 a 35 meses de edad.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Denominador:</b> constituido por el total niñas y niño de mayores o iguales a 6 y menor a 36 meses de edad, que al momento de la aplicación del tamizaje de hemoglobina tuvieron diagnóstico de menos 11 gramos de hemoglobina por decilitro de sangre.</li> <li>• <b>Numerador:</b> El numerador está compuesto por niñas y niños que pertenecen al universo indicado y que cumplen con todos los siguientes criterios: Mayor o igual a 6 y menor a 36 meses de edad.</li> </ul>							
Sentido Esperado del Indicador	Ascendente.							
Supuesto	Implementa un portal web para programación de citas. Se establecen campañas de difusión al público sobre especialidades y atenciones.							
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Salud (MINSA). Base de datos: Informes y reportes							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	63.1	58.2	56.2	54.2	52.2	50.2	48.2	46.2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
AEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.01. Programa Articulado Nutricional para niñas y niños menores de 5 años.							
Nombre del indicador	Número de niños y niñas menores de 5 años tratados de parasitosis intestinal.							
Justificación	El indicador permite conocer el número de casos diagnosticados y tratados de parasitosis intestinal en niños y niñas de 1 año a 4 años, 11 meses, 29 días, atendidos de manera ambulatoria en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud (MINSA).							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del indicador	La información es reportada por las IPRESS. Existe reporte tardío de la información al área de estadística de la GERESA, debido a lo distante de las IPRESS.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p style="text-align: center;"><b>C = <math>\Sigma</math> del número de niñas y niños menores de 5 años tratados con parasitosis intestinal.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> El valor del indicador representa a todos los niños y niñas menores de 5 años atendidos con diagnóstico definitivo de parasitosis intestinal, registrados en el HIS MINSA que reciben tratamiento en consulta externa. Niñas y niños menores de 5 años registrados en el padrón nominal/población estimada. La parasitosis intestinal son infecciones causadas por protozoarios y helmintos que afectan al intestino delgado o grueso de los niños y niñas.</p>							
Sentido esperado del indicador	Descendente.							
Supuesto	Articulación de los diferentes niveles de gobierno para implementar proyectos de saneamiento básico en zonas donde existen familias con niños y niñas en situación de pobreza y extrema pobreza. Madres, padres o cuidadores cumplen con el tratamiento indicado.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	56 499	56 200	55 430	52 660	50 030	47 520	45 150	43 100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.02. Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil y recién nacidos.							
Nombre del indicador	Porcentaje de gestantes con 6 o más controles prenatales.							
Justificación	El indicador cuantifica la proporción de gestantes que reciben de 6 a más controles prenatales durante el embarazo, detección oportuna de signos de alarma, factores de riesgo y manejo adecuado de las complicaciones de la madre y el feto.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del indicador	El registro inadecuado de los datos de los controles prenatales en el sistema HIS MINSA, retraso en la digitación oportuna.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B * 100$ <p><u>Donde:</u>            C = Porcentaje de gestantes con 6 o más controles prenatales.            A = Total de mujeres que se realizaron al menos 6 controles prenatales del último nacido vivo en los últimos cinco años.            B = Total de mujeres que tuvieron nacimiento vivo en los últimos cinco años.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Gestantes con 6 o más controles prenatales:</i> Gestantes que reciben una atención de seis controles: dos antes de las 22 semanas de gestación, el tercero entre las 22 y las 24 semanas, el cuarto entre las 27 y las 29 semanas, el quinto entre las 33 y 35 semanas y el sexto entre las 37 y las 40 semanas.            Para el cálculo del indicador se debe considera al total de gestantes que acudan al servicio de Obstetricia en un determinado periodo. Para el cálculo del indicador se considera las mujeres de 15 a 49 años de edad. El factor para realizar las estimaciones es: <math>Peso = \sqrt[005]{1\ 000\ 000}</math></p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación de los diferentes niveles de gobierno para implementar apoyar en visitas prenatales por embarazo en las zonas de mayor vulnerabilidad, así como el incremento de brigadas móviles de atención de salud en zonas aisladas y dispersas.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	57.7	59.2	62.7	67.7	72.7	77.7	82.7	85.2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.02. Programa de Salud Materno y Neonatal para mujeres en edad fértil (de 10 a 49 años de edad) y recién nacidos.							
Nombre del indicador	Proporción de recién nacidos atendidos con tamizaje neonatal.							
Justificación	El indicador cuantifica la proporción de atención médica, cuidados y procedimientos, otorgados al recién nacido normal desde el nacimiento hasta 28 días, de manera estandarizada y permanente realizado por un equipo de profesionales y técnicos capacitados, a través de los establecimientos de salud con la capacidad resolutive necesaria.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del indicador	La cobertura del registro del Certificado de Nacido Vivo (CNV) online es al 94%, aún existe una brecha.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B * 100$ <p><u>Donde:</u> A = Total de recién nacido (0 – 28 días de vida) atendidos con el paquete de atención integral. B = Total de recién nacido sanos nacimientos registrados en el CNV, en el periodo de medición.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> La atención médica, cuidados y procedimientos consiste en el tamizaje neonatal para la detección de enfermedades graves, para lo cual le extraen gotas de sangre del talón del bebé, y permite diagnosticar oportunamente males como el hipotiroidismo congénito, la hiperplasia suprarrenal, fibrosis quística y fenilcetonuria que pueden causar retardo mental severo, discapacidad neurológica e incluso la muerte. Además, él bebe debe recibir cuatro controles durante el primer mes de vida (a las 48 horas luego del alta, a los 7, 14 y 21 días de nacido). Se evalúa peso, talla y se corrobora si se realizó el tamizaje neonatal, la determinación de grupo sanguíneo, colocación de vacunas y si se hizo el trámite para la obtención del DNI. Respecto al registro del Certificado de Nacido Vivo en línea, se actualiza cada 24 horas, se extrae la información del CNV online, según el periodo de medición. Listar recién nacidos de tabla CNV del periodo de medición: Peso [2500-4500&gt;, APGAR &gt;7 puntos, y Edad gestacional mayor a 37 semanas.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación de los diferentes niveles de gobierno para incrementar campañas mensualizadas de atención médica, cuidados y procedimientos a los recién nacido.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	38.11	41.5	69.0	79.0	89.0	94.0	94.0	95.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.03. Programa de TBC-VIH/SIDA para las personas afectadas.							
Nombre del indicador	Porcentaje de población de alto riesgo con tamizaje de VIH.							
Justificación	El indicador permite cuantificar la proporción de población de alto riesgo que recibe el tamizaje de VIH, el tamizaje es una prueba rápida que permite detectar anticuerpos contra el VIH en la sangre o secreciones bucales, empleada para detectar la infección causada por el virus.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del indicador	Los datos de los informes están expuestos a errores de digitación. El abastecimiento de los dispositivos médicos estratégicos para el tamizaje de las personas, influirán en el indicador.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B * 100$ <p><u>Donde:</u>            C = Porcentaje de población de alto riesgos con tamizaje de VIH.            A = Número de personas de alto riesgo con tamizaje de VIH.            B = Número de personas de alto riesgo estimados.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Se refiere al tamizaje de VIH a personas de alto riesgo, mediante la oferta en establecimientos de salud o en la comunidad; incluye un control sistemático y periódico realizada en centros de referencia de ITS y espacios de interacción o socialización de población objetivo.            Población mayor de 18, en situación de alto riesgo/población objetivo: trabajadora/es sexuales, hombres que tienen sexo con hombres, población Trans, población que sufre violencia sexual, trabajadores expuestos a elevado riesgo ocupacional de infección, población privada de su libertad (PPL).</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional e intersectorial para incrementar el tamizaje de VIH en los lugares de concentración de población de alto riesgo y con poco acceso a los establecimientos de salud.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	32	45	73	80	84	87	89	91

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.03. Programa de TBC-VIH/SIDA para las personas afectadas.							
Nombre del indicador	Porcentaje de casos tratados de tuberculosis.							
Justificación	El indicado cuantifica el número de casos de tuberculosis tratados como referencia al número de casos de tuberculosis presentados durante el año, lo que permite cortar la cadena de transmisión en la familia y la comunidad.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del indicador	Una limitación para la medición del indicador es con respecto al registro oportuno de la condición de egreso de la PAT, por los establecimientos de salud, en el sistema de información gerencial de tuberculosis.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B * 100$ <p><u>Donde:</u>            C = Porcentaje de casos tratados de tuberculosis.            A = Número de casos de tuberculosis tratados.            B = Número de casos de tuberculosis presentados durante el año.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Para realizar la medición del indicador se debe tener registrado todos los casos diagnosticados de manera actualizada por todos los establecimientos de salud del país.            Para estimar los casos de TB para un período anual se considera el promedio del total de casos de tuberculosis en todas sus formas (pulmonar más extra pulmonar), reportados de los últimos 3 años más el 5 %.            Para obtener la información del indicador, se considera los casos de TB diagnosticada en todas sus formas (TB pulmonar y extra pulmonar), independientemente del resultado bacteriológico, del periodo a evaluar.</p>							
Sentido esperado del indicador	Descendente.							
Supuesto	Aplicación de la vacuna BCG, realizar campañas preventivas, promover una alimentación balanceada y respetar sus horarios de alimentación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Sistema de información Gerencial de Tuberculosis (SIGTB), Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	95.0	95.5	96.0	96.5	97.0	97.0	97.5	98.5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.04. Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas para poblaciones objetivo.							
Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas protegidas con medidas de control vectorial.							
Justificación	Cuantificar el porcentaje de viviendas protegidas de los principales condicionantes del riesgo en las áreas de alto y muy alto riesgo de enfermedades Metaxénicas y zoonosis, en el departamento.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del indicador	El logro del indicador depende de las coberturas que se obtienen durante las actividades operativas de control larvario y de la asignación presupuestal en la finalidad de viviendas protegidas del PP 017: Metaxénicas y Zoonosis, para la ejecución de la actividad en la periodicidad establecida para las viviendas programadas.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B * 100$ <p><u>Donde:</u> C = Porcentaje de viviendas protegidas con medios de control vectorial. A = Número total de viviendas protegidas. B = Número total de viviendas programadas.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Se considera para el cálculo de las coberturas, las viviendas que han sido visitadas por el personal de salud en las campañas de control vectorial programadas y ejecutadas a nivel regional en zonas con presencia de vector, a cargo de las DIRESA/GERESA/DIRIS, con periodicidad según el tipo de vector a controlar. Se programan en relación al daño que presentan, no necesariamente se programan los 4 años.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Se incrementa la articulación intersectorial de forma oportuna, de tal manera que las zonas de alto riesgos para infecciones metaxénicas estén controladas.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	83	84	85	86	87	88	89	91

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.04. Programa de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas para poblaciones objetivo.							
Nombre del indicador	Tasa de casos de malaria por 1000 habitantes.							
Justificación	Este indicador nos muestra la evolución de la incidencia a través del tiempo. Lo adecuado en el Plan hacia la eliminación, es que se vaya reduciendo cada año. En el análisis distrital y provincial, nos permitirá determinar las zonas en donde persiste la transmisión para la toma de decisiones correspondiente. Es el número de personas a quienes se ha realizado gota gruesa en la atención regular y en campañas con diagnóstico de Malaria de toda la población examinada.							
Responsable del indicador	Coordinación de la Estrategia de Metaxénicas – GERESA Loreto							
Limitaciones para la medición del indicador	Sólo se tendría limitación si no se cuenta con presupuesto para la búsqueda activa de casos de malaria, porque en la medida que los casos se van reduciendo, para identificar un caso, se necesitará hacer muchos exámenes de GG o PDR. Otro aspecto podría darse si ocurriera una situación epidémica o pandémica.							
Método del cálculo	<p><u>Formula:</u></p> $C = A/B * 1000 \text{ hab.}$ <p><u>Donde:</u> C= Tasa de casos de malaria por 1000 habitantes. A= Número de personas con diagnóstico confirmado de malaria (por GG y PDR). B= Número total de personas examinadas con GG y PDR.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> El personal está entrenado realiza la búsqueda activa de casos de malaria de acuerdo a las metas y planes establecidos en el plan hacia la eliminación de la Malaria 2022 – 2030. El cálculo se realizará por distritos para determinar los distritos de: Muy Alto Riesgo: Cuando el IPA es <math>\geq 50</math>. Alto Riesgo: Cuando el IPA es <math>\geq 10</math> y <math>&lt; 50</math> Mediano Riesgo: Cuando el IPA es <math>\geq 1</math> y <math>&lt; 10</math>. Bajo Riesgo: Cuando el IPA es <math>\geq 0.1</math> <math>&lt; 1</math> Sin Riesgo: Cuando el IPA es 0. La contabilización de los casos a partir de los identificado como bajo riesgo. El diagnostico se realiza a través de una prueba de sangre utilizando el método de la gota gruesa.</p>							
Sentido esperado del indicador	Descendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional con las municipalidades distritales de zonas de alto riesgo con malaria, para el tamizaje, tratamiento y fumigación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Libro de Registro y Seguimiento de Malaria, Base del NOTI							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	14.5	13.2	11.5	9.9	8.2	7.5	6.8	5.1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.05. Programa de Enfermedades No Transmisibles para la población.							
Nombre del indicador	Número de personas de 5 años a más años de edad tamizadas.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de personas de 5 años a más que acude al establecimiento de salud, para realizarse la identificación de factores de riesgos clínicos o de laboratorio relacionados con la presencia de enfermedades crónicas no transmisibles.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del indicador	La información es reportada por las IPRESS. Existe reporte tardío de la información al área de estadística de la GERESA, debido a lo distante de las IPRESS.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = \sum \text{del de personas de 5 años a más años de edad tamizadas}$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Indicador que mide el proceso destinado a identificar un problema de salud o de factores de riesgo modificables para el diagnóstico y tratamiento oportuno de diabetes e hipertensión. El indicador mide el total de personas de 5 años a más de edad asegurados al Seguro Integral de Salud (SIS). El indicador incluye la valoración clínica y tamizaje de laboratorio en la población de 5 años a más. La medición se realiza por etapa de vida.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional e intersectorial para incrementar el tamizaje den zonas de poco acceso a los establecimientos de salud.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	0	89 500	95 124	104 636	115 100	132 480	145 728	155 250

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.05. Programa de Enfermedades No Transmisibles para la población.							
Nombre del indicador	Número de personas con diagnóstico de Diabetes Mellitus (DM) que recibe tratamiento.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de personas de 15 años a más con diagnóstico de Diabetes Mellitus Tipo 2 que reciben tratamiento para el control de su enfermedad, respecto al número de personas de 15 años a más con diagnóstico de Diabetes Mellitus Tipo 2, en población pobre y extremo pobre (afiliadas al SIS).							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del indicador	Es probable que las personas no conozcan o no recuerden el tratamiento. También es posible que la gente responda en forma positiva esperando algún beneficio o respondan en forma negativa por algún temor asociado a la enfermedad. En cualquier caso, no es posible predecir la dirección del reporte; pero podría ser más probable un sobre reporte por deseabilidad social. Por este motivo es de importancia realizar una medición concurrente con algún indicador bioquímico.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b>C = Σ número de personas que reportan tener diabetes mellitus diagnosticada por un profesional de la salud y que actualmente reciben tratamiento farmacológico</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Diabetes Mellitus Diagnosticada.</i> Enfermedad metabólica crónica caracterizada por la glucosa en sangre elevada (hiperglucemia).            Población objetivo: varones y mujeres de 15 años a más.            El tratamiento consiste en la medición de la glucosa y brindar los insumos para tratamiento con insulina.            En casos extremos requiere de monitorización de la glucosa, gasometría y electrolitos séricos; así como su tratamiento.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional e intersectorial para incrementar el tamizaje y tratamiento den zonas de poco acceso a los establecimientos de salud.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	1904	1904	1904	2094	2303	2533	26500	2786

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.06. Programa de prevención y control del cáncer para niñas y adultos.							
Nombre del indicador	Porcentaje de niñas del 5to grado de primaria protegidos contra el virus del papiloma humano.							
Justificación	El indicador mide la proporción de niñas protegidas (vacunadas contra el VPH) de 5to año de primaria y niñas de 9 años hasta los 13 años 11 meses y 29 días que por alguna razón no estén estudiando.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del indicador	El registro de las niñas vacunadas viaja a los puntos de digitación donde se cuenta con equipos de cómputo e internet, lo que dificulta el control de calidad. La digitación de las vacunadas es lenta y supeditada a la carga de trabajo del responsable de la digitación.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B * 100$ <p><u>Donde:</u>            C = Porcentaje de niñas del 5to grado de primaria protegidos contra el virus del papiloma humano.            A = Número de niñas del 5to grado de primaria a quienes se les administró la vacuna contra el virus del papiloma humano, con registro HIS 90649 y LAB 2.            B = Número de dosis única a niñas del 5to grado de primaria según padrón MINEDU.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Este indicador recoge los datos del número de niñas de 9 a 13 años, que han recibido la segunda dosis de vacuna contra VPH.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Educación y capacitación a los padres y adolescentes, de forma conjunta e individual, aumentaron la vacunación de VPH en adolescentes. Vacunación escolar enfocada por clase podría tener un mejor efecto en el número de niñas vacunadas contra el VPH que una vacunación escolar enfocada en la edad.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	20.6	45.0	75.0	80.0	85.0	90.0	95.0	95.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.07. Programa de atención de emergencias o urgencia médica para reducción de la mortalidad de las personas							
Nombre del indicador	Número de brigadistas comunitarios con prácticas efectivas frente a urgencias o emergencias.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de brigadistas comunitarios con prácticas efectivas frente a urgencias o emergencias, siendo el agente comunitario de salud quien brinda la atención primaria de salud a nivel básico y en contacto directo y permanente con la comunidad, cumple un importante papel como nexo en la relación entre la comunidad y las instituciones de salud.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del indicador	La principal limitación es que el registro se realiza manualmente en hojas de cálculo y no se cuenta con un sistema integrado de información.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b><math>C = \sum</math> número de brigadistas comunitarios con prácticas efectivas frente a urgencias o emergencias.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Agentes comunitarios frente a situaciones de urgencia o emergencia podrían desarrollar prácticas efectivas o no, según sea el caso. Las tareas que desarrollan incluyen la prestación de servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y detección y atención temprana de las enfermedades más frecuentes de la niñez.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional para fortalecer a agentes comunitarios de salud que desarrollan acciones de promoción, prevención y atención de niños, niñas y gestantes para contribuir a la garantía de sus derechos en salud.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	210	210	220	250	300	300	300	300

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.08. Programa de prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad permanente pobre y extremadamente pobre.							
Nombre del indicador	Porcentaje de personas con discapacidad física que reciben fisioterapia.							
Justificación	Cada vez más pruebas indican que las personas con discapacidad, como grupo, tienen niveles de salud más precarios que la población en general. Se suele decir que el margen de salud de las personas con discapacidad es más estrecho. La discapacidad se asocia con una gran variedad de condiciones de salud primarias; tienen mayor riesgo de desarrollar condiciones secundarias, tales como la depresión que es una condición secundaria común en las personas con discapacidad.							
Responsable del indicador	Hospital Regional de Loreto "Felipe Santiago Arriola Iglesias".							
Limitaciones para la medición del indicador	La información es reportada por las IPRESS. Las IPRESS podrían remitir de manera tardía la información al área de estadística de la GERESA. Excluye a las personas con discapacidad que cuentan con seguro de ESSALUD y seguros privados.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B * 100$ <p><u>Donde:</u>            C = Porcentaje de personas con discapacidad física que reciben fisioterapia.            A = Número de personas con discapacidad física que recibe fisioterapia.            B = Total de personas con discapacidad.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            La fisioterapia o medicina física y rehabilitación tiene por objeto la valoración, diagnóstico, prevención y tratamiento de las discapacidades derivadas de enfermedades y accidentes, utilizando para ellos todos los métodos a su alcance (físicos, medicamentosos, educacionales.)            Para el indicador se considera la atención a personas que llegan al Hospital Regional para acceder tratamiento (fisioterapia o terapia física).</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional que facilite a la población con discapacidad acceda al establecimiento de salud.							
Fuente y base de datos	Fuente: Hospital Regional de Loreto "Felipe Santiago Arriola Iglesias". Base de datos: Estadísticas del Hospital Regional de Loreto "Felipe Santiago Arriola Iglesias".							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	8.25	9.2	10.3	11.45	12.5	13.6	13.6	14.8

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.09. Programa de Control y Prevención en Salud Mental para personas afectadas por problemas psicosociales y trastornos mentales.							
Nombre del indicador	Número de personas detectadas con problemas psicosociales tienen diagnóstico y tratamiento inicial.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de personas detectadas con problemas psicosociales que cuentan con diagnóstico y tratamiento inicial en el departamento.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del indicador	Existe la posibilidad de que el resultado positivo en el tamizaje sea falso positivo, por lo que el denominador estaría sobreestimado. Las personas que reciben tratamientos lo realizan sujeto a un diagnóstico que confirme el resultado del tamizaje. El personal de salud no aplica este tipo de tamizaje en sus servicios.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = \sum \text{número de personas detectadas con problemas psicosociales tienen diagnóstico y tratamiento inicial}$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u> El tratamiento consiste que las personas accedan a consulta de salud mental, psicoeducación, intervención individual, psicoterapias, intervenciones familiares y visita domiciliaria. El tiempo estándar para brindar un diagnóstico y atención de la persona detectada con problemas de salud mental relacionado a problemas psicosociales es de máximo 30 días de aplicado el tamizaje.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional para que la población de zonas de mayor vulnerabilidad acceda a los servicios de salud mental de forma oportuna.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	2500	2750	3000	3600	4320	5184	6220	7120

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.09. Programa de control y prevención en salud mental para personas afectadas por problemas psicosociales y trastornos mentales.							
Nombre del indicador	Número de personas tamizadas por problemas psicosociales y/o trastornos mentales.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de personas tamizadas por problemas psicosociales y/o trastornos mentales en los establecimientos de salud del departamento.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del indicador	La información se obtiene del registro en el HIS (Health Information System); por tanto, el no registro o el registro deficiente en el HIS pueden afectar la medición. Integración parcial del tamizaje de salud mental en las estrategias sanitarias. El cumplimiento del indicador está condicionado a la demanda y al incremento de la oferta.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b>C = Σ del número de personas tamizadas por problemas psicosociales y/o trastornos mentales</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p>El número de personas tamizadas por problemas psicosociales y/o trastornos mentales corresponde a los atendidos en los establecimientos de salud del primer nivel de atención, no incluye los centros de salud mental comunitaria.</p> <p>Para la medición del indicador se considera a la persona (única) que ha recibido por lo menos un tipo de tamizaje, según detalle:</p> <p>Tamizaje en violencia (96150.01) todas las edades</p> <p>Tamizaje en alcohol y drogas (96150.02) a personas de 12 a más años</p> <p>Tamizaje en trastornos depresivos (96150.03) de 18 a más años</p> <p>Tamizaje en psicosis (96150.04)</p> <p>Tamizaje especializado para detectar problemas del neurodesarrollo en niñas y niños de 0 a 3 años (96150.06)</p> <p>Tamizaje para detectar deterioro cognitivo, demencia en personas de 60 años y más (96150.07)</p> <p>Tamizaje para detectar trastornos mentales y del comportamiento de niñas, niños y adolescentes de 3 de 17 años (96150.08).</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional para que la población de zonas de mayor vulnerabilidad acceda a los servicios de salud mental de forma adecuada y oportuna.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	5000	5000	6000	8000	10 000	12 000	14 000	15 000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.10. Productos específicos para el desarrollo infantil temprano de niñas y niños.							
Nombre del indicador	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que cuentan con controles CRED según edad.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de niñas y niños menores de 12 meses con controles de crecimiento y desarrollo con respecto al total de niñas y niños vivos menores 12 meses de edad que habitan en el departamento. El control del Crecimiento y Desarrollo (CRED) tiene como propósito vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo del niño y la niña, así como detectar precoz y oportunamente los riesgos, alteraciones o trastornos y presencia de enfermedades.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del indicador	Sub registro de actividades en el Sistema de Información de Salud – HIS. Limitado acceso a la tecnología sobre todo en zonas alejadas o de difícil acceso geográfico.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B * 100$ <p><u>Donde:</u> C = Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad que cuentan con controles CRED según edad. A = Número de niñas y niños menores de 12 meses con controles de crecimiento y desarrollo (CRED). B = Total de niñas y niños vivos menores 12 meses de edad.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Para el cálculo del indicador se considera a las niñas y niños menores de 12 meses de edad. <i>CRED:</i> La variable CRED, se construye a partir de la pregunta 466C (¿cuántos controles de crecimiento y desarrollo ha tenido (nombre) desde su nacimiento?) del cuestionario individual, sección 4B (inmunización y salud); respondieron mayor a uno (1) y un máximo de 20 controles. Si respondió el código 98 “no sabe”, se considera que no tuvo control. La pregunta 466C es validada durante la entrevista con la pregunta 466E (número de controles de la tarjeta). Si respondieron el código 2 “no” u 8 “no sabe” a la pregunta 466 (en los últimos 6 meses ¿le hicieron a (nombre) algún control de crecimiento y desarrollo?), se considera que no tuvo control. <i>EDAD EN MESES:</i> La edad en meses de la niña o niño se obtiene mediante: Si: año de entrevista (V007) =2017, la edad en meses ya está calculada: BEDAD. El factor para realizar las estimaciones es: Si: año de entrevista (v007) = 2015, entonces: peso=hv005x / 1 000 000 Si: año de entrevista (v007) &lt;&gt;2015, entonces: peso=v005 / 1 000 000</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación con los diferentes niveles de gobierno para incrementar el número de recursos humanos para realizar los controles de CRED, sobre toda en zonas de difícil accesibilidad.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	30.0	35.0	39.0	43.0	46.0	49.0	52.0	53.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.10. Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano de niñas y niños.							
Nombre del indicador	Porcentaje de niños menores de 36 meses con suplemento de hierro y otros micronutrientes.							
Justificación	El indicador cuantifica el porcentaje de niños menores de 36 meses con suplemento de hierro y otros micronutrientes, que incluye a niñas y niños de 6 meses y de niños de 12 a 41 meses, que culminan suplementación preventiva con hierro. La suplementación con multi micro nutrientes y hierro previene la anemia y favorecer su crecimiento y desarrollo.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del indicador	La información es reportada por las IPRESS. Las IPRESS podrían remitir de manera tardía la información al área de estadística de la GERESA.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = (N(A)/D(A)) \times 100 + (N(B)/D(B)) \times 100$ <p><u>Donde:</u>            C = Porcentaje de niños menores de 36 meses con suplemento de hierro y otros micronutrientes.            N(A) = Niñas y niños del denominador que culminan suplementación preventiva con hierro (CIE X: 99199.17 + LAB: TA).            D(A) = Total de niños de 6 meses de edad sin anemia.            N(B) = Niñas y niños del denominador que culminan suplementación preventiva con hierro (CIE X: 99199.17 O 99199.19 + LAB: TA) según su edad.            D(B) = Total de niños de 12 a 41 meses de edad sin anemia.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            El indicador considera a niñas/niños de 36 meses que culminaron la suplementación preventiva con hierro registrados en el HIS de acuerdo al esquema vigente, se considera como mínimo dos entregas.            Las niñas/niños podrán contar con SIS, sin datos de seguro y sin seguro (población MINSA y gobierno regional), registrados en el padrón nominal con DNI, según el ámbito de la jurisdicción determinado por la residencia registrada en el padrón nominal.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación con los diferentes niveles de gobierno para tener acceso de forma oportuna a las zonas de difícil accesibilidad.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	40.7	45.2	54.9	56.54	59.4	61.18	64.18	68.3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.11. Infraestructura y equipamiento de Establecimientos de Salud para el cierre de brechas en el departamento.							
Nombre del Indicador	Número de hospitales con capacidad instalada inadecuada.							
Justificación	El indicador permite conocer la brecha de calidad de los servicios hospitalarios que se explica porque la infraestructura y equipamiento de una proporción de hospitales no se encuentran acordes con las normas técnicas de salud.							
Responsable del Indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del Indicador	No se cuenta con información detallada o específica de la cantidad de establecimientos de salud con capacidad instalada inadecuada a nivel provincial o nivel de complejidad.							
Método del Cálculo	<p><u>Fórmula:</u>  <math display="block">C = \sum \text{del número de hospitales con capacidad instalada inadecuada.}</math></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Capacidad instalada inadecuada:</i> Cuando los servicios trazadores del hospital del segundo o tercer nivel de atención no cumplen con las normas técnicas de salud.  <i>HOSI:</i> Hospitales del segundo y del tercer nivel de atención en funcionamiento que presentan capacidad instalada inadecuada respecto a infraestructura y equipamiento.  <i>HOS:</i> Cantidad de establecimientos de salud que brindan servicios de hospitalización del segundo y del tercer nivel de atención bajo responsabilidad del MINSA, EsSalud, gobiernos regionales, sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú. No incluye establecimientos del sector privado, los que no cuentan con categoría y los clasificados como OTRO según el RENIPRESS.</p>							
Sentido Esperado del Indicador	Descendente.							
Supuesto	Articulación de los diferentes niveles de gobierno para mejorar la capacidad instalada de los establecimientos de salud e la región.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	1	2	3	4	5	5	5	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.03. Mejorar las condiciones de los servicios de salud para la población.							
AEI	AEI.03.11. Infraestructura y equipamiento de Establecimientos de Salud para el cierre de brechas en el departamento.							
Nombre del Indicador	Número de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.							
Justificación	El indicador permite medir la proporción de Establecimientos de Salud (ES) del primer nivel de atención, respecto del total a nivel nacional, que no cuentan con capacidad instalada adecuada para atender las necesidades de salud de la población correspondiente a su ámbito, en el marco de lo previsto en el Programa Multianual de Inversiones; entendiéndose que estos ES tienen que desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención de los riesgos y daños, atención recuperativa y de rehabilitación en el contexto de la persona, familia y comunidad, según corresponda.							
Responsable del Indicador	Gerencia Regional de Salud.							
Limitaciones para la medición del Indicador	No se cuenta con información detallada o específica de la cantidad de ES con capacidad instalada inadecuada a nivel provincial y distrital o nivel de complejidad.							
Método del Cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p style="text-align: center;"><b>C= <math>\sum</math> del número de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Para efectos de estimación del valor de este indicador, se considera que un ES del primer nivel de atención presenta capacidad instalada inadecuada si la infraestructura y el equipamiento de los servicios de salud trazadores existentes no se encuentran de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" y los parámetros que defina la autoridad sanitaria nacional, que incluye la gestión de riesgo.</p>							
Sentido Esperado del Indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación de los diferentes niveles de gobierno para mejorar la capacidad instalada de los establecimientos de salud e la región.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Salud. Base de datos: Estadísticas de la GERESA.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	4	5	8	8	8	8	8	8

**OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
Nombre del indicador	Tasa neta de matrícula escolar de la población de 3 a 5 años de edad.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de niños en edad escolar oficial matriculados en un nivel educativo determinado respecto del grupo de edad oficial correspondiente a dicho nivel.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del indicador	La ENAHO sólo tiene nivel de inferencia a nivel regional.							
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $TNM_n = \frac{M^{e*}}{P^{e*}} \times 100$ <p>Donde:  <math>M^{e*}</math> = Personas que están matriculadas al nivel de 3 a 5 años para Inicial.  <math>P^{e*}</math> = Población total del grupo de edades de nivel inicial.</p> <p>Especificaciones técnicas:  <i>Tasa neta de matrícula escolar:</i> se refiere a la matrícula de la población de 3 a 5 años de edad a educación inicial, respecto de la población del mismo grupo de edad, se expresa en porcentaje.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	Los diferentes niveles de gobierno incrementan el presupuesto para las diferentes acciones consideradas dentro del modelo operativo que contribuyan al logro de las metas planteadas.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	90.6	90.6	90.9	91.3	91.6	91.9	92.5	94.1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
Nombre del indicador	Tasa neta de matrícula escolar de la población de 6 a 11 años de edad.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de niños en edad escolar oficial matriculados en un nivel educativo determinado respecto del grupo de edad oficial correspondiente a dicho nivel.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del indicador	La ENAHO sólo tiene nivel de inferencia a nivel regional.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula</u></p> $TNM_n = \frac{M^{e*}}{P^{e*}} \times 100$ <p><b>Donde:</b>  <i>TNM<sub>n</sub></i> = Tasa neta de matrícula en el nivel n donde n=inicial, primaria y secundaria).  <i>M<sup>e*</sup></i> = Personas que están matriculadas en el nivel de 6 a 11 años para Primaria.  <i>P<sup>e*</sup></i> = Población total del grupo de edades establecido para el nivel primaria.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Tasa neta de matrícula escolar</i> se refiere a la matrícula de la población de 6 a 11 años de edad a educación primaria, respecto de la población del mismo grupo de edad, se expresa en porcentaje.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Los diferentes niveles de gobierno incrementan el presupuesto para las diferentes acciones consideradas dentro del modelo operativo que contribuyan al logro de las metas planteadas.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	99.2	99.2	99.3	99.4	99.5	99.6	99.7	99.7

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
Nombre del indicador	Tasa neta de matrícula escolar de la población de 12 a 16 años de edad.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de niños y adolescentes en edad escolar oficial matriculados en un nivel educativo determinado respecto del grupo de edad oficial correspondiente a dicho nivel.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del indicador	La ENAHO sólo tiene nivel de inferencia a nivel regional.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula</u></p> $TNM_n = \frac{M^{e*}}{P^{e*}} \times 100$ <p><b>Donde:</b>  <i>TNM<sub>n</sub></i> = Tasa neta de matrícula en el nivel n donde n=inicial, primaria y secundaria).  <i>M<sup>e*</sup></i> = Personas que están matriculadas en el nivel de 12 a 16 años para =Secundaria.  <i>P<sup>e*</sup></i> = Población total del grupo de edades de nivel secundaria.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Tasa neta de matrícula escolar</i> se refiere a la matrícula de la población de 12 a 16 años de edad a educación secundaria, respecto de la población del mismo grupo de edad, se expresa en porcentaje.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Los diferentes niveles de gobierno incrementan el presupuesto para las diferentes acciones consideradas dentro del modelo operativo que contribuyan al logro de las metas planteadas.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	78.6	78.6	79.0	80.0	82.0	84.0	86.0	88.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.01. Programa de incremento en el acceso a los servicios educativos públicos de la educación básica de la población.							
Nombre del indicador	Tasa neta de asistencia escolar de la población de 3 a 5 años de edad.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de niños en edad escolar que asisten a un nivel educativo determinado respecto del grupo de edad oficial correspondiente a dicho nivel.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del indicador	La ENAHO sólo tiene nivel de inferencia a nivel regional.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $TNA = \frac{M_n^e}{P^e} \times 100$ <p><b>Donde:</b>  <i>TNA</i> =Tasa de cobertura en el nivel n (Inicial).  <i>M<sub>n</sub><sup>e</sup></i> = Personas que asisten al nivel 3 a 5 años para Inicial.  <i>P<sup>e</sup></i> = Población total del grupo de edades e establecido para el nivel inicial.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Tasa neta de asistencia escolar:</i> se refiere a la asistencia de la población de 3 a 5 años de edad a educación inicial, respecto de la población del mismo grupo de edad, se expresa en porcentaje.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Los diferentes niveles de gobierno incrementan el presupuesto para las diferentes acciones consideradas dentro del modelo operativo que contribuyan al logro de las metas planteadas.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	86.1	86.5	87.0	88.0	89.0	90.0	91.0	92.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.01. Programa de incremento en el acceso a los servicios educativos públicos de la educación básica de la población.							
Nombre del indicador	Tasa neta de matrícula escolar de la población de 6 a 11 años de edad.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de niños en edad escolar que asisten a un nivel educativo determinado respecto del grupo de edad oficial correspondiente a dicho nivel.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del indicador	La ENAHO sólo tiene nivel de inferencia a nivel regional.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula</u></p> $TNA = \frac{M_n^e}{P^e} \times 100$ <p><b>Donde:</b>  <i>TNA</i> =Tasa de cobertura en el nivel n (Primaria).  <i>M<sub>n</sub><sup>e</sup></i> = Personas que asisten al nivel de 6 a 11 años para Primaria.  <i>P<sup>e</sup></i> = Población total del grupo de edades para el nivel primario.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Tasa neta de asistencia escolar</i> se refiere a la asistencia de la población de 6 a 11 años de edad a educación primaria, respecto de la población del mismo grupo de edad, se expresa en porcentaje.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Los diferentes niveles de gobierno incrementan el presupuesto para las diferentes acciones consideradas dentro del modelo operativo que contribuyan al logro de las metas planteadas.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	97.6	97.6	98.3	98.6	98.9	99.2	99.5	99.5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.01. Programa de incremento en el acceso a los servicios educativos públicos de la educación básica de la población.							
Nombre del indicador	Tasa neta de matrícula escolar de la población de 12 a 16 años de edad.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de niños en edad escolar que asisten a un nivel educativo determinado respecto del grupo de edad oficial correspondiente a dicho nivel.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del indicador	La ENAHO sólo tiene nivel de inferencia a nivel regional.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula</u></p> $TNA = \frac{M_n^e}{P^e} \times 100$ <p><b>Donde:</b>  <i>TNA</i> =Tasa de cobertura en el nivel n (Secundaria).  <i>M<sub>n</sub><sup>e</sup></i> = Personas que asisten al nivel 12 a 16 años para Secundaria.  <i>P<sup>e</sup></i> = * Población total del grupo de edades para el nivel secundario.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Tasa neta de asistencia escolar</i> se refiere a la <i>asistencia</i> de la población de 12 a 16 años de edad a educación secundaria, respecto de la población del mismo grupo de edad, se expresa en porcentaje.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Los diferentes niveles de gobierno incrementan el presupuesto para las diferentes acciones consideradas dentro del modelo operativo que contribuyan al logro de las metas planteadas.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	76.1	77.6	78.0	80.0	82.0	84.0	86.0	88.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.02. Servicios de Internet permanente en los locales escolares.							
Nombre del indicador	Porcentaje de escuelas de nivel primario que cuentan con acceso a internet.							
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá visualizar el porcentaje de Instituciones Educativas (IE) de nivel primaria con acceso a internet. Con la finalidad de cerrar brechas en educación y tecnología, y más aún en las zonas rurales.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del indicador	Restricciones técnicas a la hora de recolectar información.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $PEAI = \frac{SEAI}{TSE} \times 100$ <p><b>Donde:</b>            PEAI = Porcentaje de servicios educativos con acceso a Internet.            SEAI = Número de servicios educativos que disponen de conexión a Internet, de acuerdo a lo declarado en el Censo Educativo o según los registros de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC) del Ministerio de Educación.            TSE = Número total de servicios educativos.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Para calcular el numerador del indicador, se suma sólo los servicios educativos de Primaria contabilizando el número de computadoras operativas que tengan algún uso pedagógico y que estén conectadas a Internet, las computadoras deben de ser de uso estrictamente pedagógico y las que comparten este uso con el administrativo que estén conectadas a Internet vía cable o por WIFI. El denominador del indicador es la sumatoria de todos los servicios de Educación Primaria.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	El Ministerio de Educación transfiere recursos para dotar de equipos tecnológicos y brindar una educación oportuna y eficiente							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	22.7	23.0	24.0	26.0	28.0	30.0	32.0	34.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.02. Servicios de Internet permanente en los locales escolares.							
Nombre del indicador	Porcentaje de escuelas del nivel secundario que cuentan con acceso a internet.							
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá visualizar el porcentaje de Instituciones Educativas (IE) de nivel secundario con acceso a internet. Con la finalidad de cerrar brechas en educación y tecnología, y más aún en las zonas rurales.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del indicador	Restricciones técnicas a la hora de recolectar información.							
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $PEAI = \frac{SEAI}{TSE} \times 100$ <p><b>Donde:</b>            PEAI = Porcentaje de servicios educativos con acceso a Internet.            SEAI = Número de servicios educativos que disponen de conexión a Internet, de acuerdo a lo declarado en el Censo Educativo o según los registros de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación (OTIC) del Ministerio de Educación.            TSE = Número total de servicios educativos.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Para calcular el numerador del indicador, se suma sólo los servicios educativos de secundaria contabilizando el número de computadoras operativas que tengan algún uso pedagógico y que estén conectadas a Internet, las computadoras deben de ser de uso estrictamente pedagógico y las que comparten este uso con el administrativo que estén conectadas a Internet vía cable o por WIFI. El denominador del indicador es la sumatoria de todos los servicios de Educación Primaria.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	El Ministerio de Educación transfiere recursos para dotar de equipos tecnológicos y brindar una educación oportuna y eficiente.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	35.4	35.4	36.0	38.0	40.0	42.0	44.0	46.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.03. Programa de Inclusión en la educación básica de niños, niñas y jóvenes con NEE <sup>1</sup> .							
Nombre del Indicador	Porcentaje de instituciones educativas de educación básica regular con al menos un estudiante con NEE que reciben SAANEE <sup>2</sup> , nivel inicial.							
Justificación	El indicador calcula el número de instituciones educativas regulares de nivel inicial que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director) y son atendidos por el SAANEE con respecto al número de instituciones educativas regulares que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director).							
Responsable del Indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del Indicador	El indicador mide la realización de jornadas con familias, mas no brinda información referida a al fortalecimiento de la cultura inclusiva alcanzada por las familias como resultado de dichas jornadas.							
Método del Cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $IERS = \frac{IER_{dis}^{saa}}{IER_{dis}} \times 100$ <p><b>Donde:</b>  <math>IER_{dis}^{saa}</math> = Instituciones educativas regulares que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director) y son atendidos por el SAANEE.  <math>IER_{dis}</math> = Instituciones educativas regulares que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director).</p> <p><u>Especificaciones técnicas</u>            Para calcular el valor del indicador, se seleccionan los casos de instituciones educativas regulares atendidas por el SAANEE, procediendo a totalizar la matrícula de alumnos con discapacidad atendidos por el SAANEE e identificando los casos donde este total sea mayor o igual a uno.            Por otro lado, se seleccionan los casos de instituciones educativas regulares que tengan alumnos con discapacidad, procediendo a totalizar la matrícula de alumnos con alguna discapacidad en el nivel de inicial e identificando los casos donde este total sea mayor o igual a uno.            Se considera atendido por el SAANEE cuando los docentes y no docentes de las instituciones educativas inclusivas reciben asesoramiento y capacitación, fundamentalmente en aspectos relacionados con adaptaciones de acceso y curriculares, evaluación y trabajo con la familia y la comunidad.</p>							
Sentido Esperado del Indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional para implementar las jornadas con familias en zonas rurales.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	13.6	14.0	14.0	15.0	16.0	17.0	18.0	19.0

NEE<sup>1</sup> Necesidades Educativas Especiales

SAANEE<sup>2</sup> Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.03. Programa de Inclusión en la educación básica de niños, niñas y jóvenes con NEE <sup>1</sup> .							
Nombre del Indicador	Porcentaje de instituciones educativas de educación básica regular con al menos un estudiante con NEE que reciben SAANEE <sup>2</sup> , nivel primario.							
Justificación	El indicador calcula el número de instituciones educativas regulares de nivel primaria que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director) y son atendidos por el SAANEE con respecto al número de instituciones educativas regulares que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director).							
Responsable del Indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del Indicador	El indicador mide la realización de jornadas con familias, mas no brinda información referida a al fortalecimiento de la cultura inclusiva alcanzada por las familias como resultado de dichas jornadas.							
Método del Cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $IERS = \frac{IER_{dis}^{saa}}{IER_{dis}} \times 100$ <p><b>Donde:</b>  <math>IER_{dis}^{saa}</math> = Instituciones educativas regulares que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director) y son atendidos por el SAANEE.  <math>IER_{dis}</math> = Instituciones educativas regulares que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director).</p> <p><u>Especificaciones técnicas</u>            Para calcular el valor del indicador, se seleccionan los casos de instituciones educativas regulares atendidas por el SAANEE, procediendo a totalizar la matrícula de alumnos con discapacidad atendidos por el SAANEE e identificando los casos donde este total sea mayor o igual a uno.            Por otro lado, se seleccionan los casos de instituciones educativas regulares que tengan alumnos con discapacidad, procediendo a totalizar la matrícula de alumnos con alguna discapacidad en el nivel de inicial e identificando los casos donde este total sea mayor o igual a uno.            Se considera atendido por el SAANEE cuando los docentes y no docentes de las instituciones educativas inclusivas reciben asesoramiento y capacitación, fundamentalmente en aspectos relacionados con adaptaciones de acceso y curriculares, evaluación y trabajo con la familia y la comunidad.</p>							
Sentido Esperado del Indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional para implementar las jornadas con familias en zonas rurales.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	20.2	21.5	22.0	23.0	24.0	25.0	26.0	27.0

NEE<sup>1</sup> Necesidades Educativas Especiales

SAANEE<sup>2</sup> Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.03. Programa de Inclusión en la educación básica de niños, niñas y jóvenes con NEE <sup>1</sup> .							
Nombre del Indicador	Porcentaje de IIEE de educación básica regular con al menos un estudiante con NEE que reciben SAANEE <sup>2</sup> , nivel secundario.							
Justificación	El indicador calcula el número de instituciones educativas regulares de nivel secundaria que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director) y son atendidos por el SAANEE con respecto al número de instituciones educativas regulares que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director).							
Responsable del Indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del Indicador	El indicador mide la realización de jornadas con familias, mas no brinda información referida a al fortalecimiento de la cultura inclusiva alcanzada por las familias como resultado de dichas jornadas.							
Método del Cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $IERS = \frac{IER_{dis}^{saa}}{IER_{dis}} \times 100$ <p><b>Donde:</b>  <math>IER_{dis}^{saa}</math> = IIEE regulares que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director) y son atendidos por el SAANEE.  <math>IER_{dis}</math> = IIEE regulares que tienen algún alumno con discapacidad (en opinión del director).</p> <p><u>Especificaciones técnicas</u>            Para calcular el valor del indicador, se seleccionan los casos de instituciones educativas regulares atendidas por el SAANEE, procediendo a totalizar la matrícula de alumnos con discapacidad atendidos por el SAANEE e identificando los casos donde este total sea mayor o igual a uno.            Por otro lado, se seleccionan los casos de instituciones educativas regulares que tengan alumnos con discapacidad, procediendo a totalizar la matrícula de alumnos con alguna discapacidad en el nivel de inicial e identificando los casos donde este total sea mayor o igual a uno.            Se considera atendido por el SAANEE cuando los docentes y no docentes de las instituciones educativas inclusivas reciben asesoramiento y capacitación, fundamentalmente en aspectos relacionados con adaptaciones de acceso y curriculares, evaluación y trabajo con la familia y la comunidad.</p>							
Sentido Esperado del Indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional para implementar las jornadas con familias en zonas rurales.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	27.3	28.0	28.0	29.0	30.0	31.0	32.0	33.0

NEE<sup>1</sup> Necesidades Educativas Especiales

SAANEE<sup>2</sup> Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.04. Infraestructura educativa adecuada para estudiantes.							
Nombre del indicador	Porcentaje de locales escolares con aulas en buen estado.							
Justificación	Este indicador calcula el porcentaje de locales escolares públicos con aulas en buen estado, garantizando las condiciones aceptables para recibir a los niños y promover el aprendizaje, contribuyendo a mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del indicador	Restricciones técnicas a la hora de recolectar información.							
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $LPBE = \frac{LPTABE}{LP} \times 100$ <p><b>Donde:</b>            LPBE = Locales públicos en buen estado.            LPTABE = Número de locales públicos, en que funciona al menos un servicio de educación básica, con todas sus aulas en buen estado.            LP = Número de locales escolares públicos en que funciona al menos un servicio de educación básica.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Se considerará a un local escolar como de gestión pública si alberga una cantidad de servicios educativos públicos mayor o igual a los privados. Se conserva únicamente aquellos locales que tengan esta condición de públicos. Con aulas adecuadas en condiciones de comodidad (con temperatura adecuada, ventilación e iluminación adecuadas, mobiliario, equipamientos utilizados, etc.) para los estudiantes y docentes. El denominador del indicador es la sumatoria de todos los servicios de Educación Básica de nivel Inicial Escolarizada, Primaria, Secundaria, Básica Alternativa o Especial.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	La Gerencia Regional de Educación gestiona procesos oportunos y efectivos para la construcción de locales educativos, adquisición de equipos y mobiliario en el área urbana y rural, para brindar una educación oportuna y eficiente.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	10.5	11.5	12.0	14.0	16.0	18.0	20.0	22.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.05. Docentes con competencias diferenciadas para los estudiantes.							
Nombre del indicador	Porcentaje de docentes de EBR, del nivel de educación inicial, que cuentan con título pedagógico.							
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá visualizar la disponibilidad de docentes que cumplen con el estándar de escolaridad en servicios educativos de Educación Básica Regular, nivel inicial.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del indicador	Restricciones técnicas a la hora de recolectar información.							
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $PT_n = \frac{D_n^{tpe}}{D_n} \times 100$ <p>Donde:  <math>PT_n</math> = Profesores titulados en servicios educativos del nivel n.  <math>D_n^{tpe}</math> = Número de profesores del nivel n que cuenta con título pedagógico en las especialidades asociadas al nivel n.  <math>D_n</math> = Número total de docentes en el nivel n.</p> <p>Especificaciones técnicas:            Para calcular el numerador del indicador, se selecciona los servicios educativos del nivel correspondiente y se calcula el número de docentes que poseen título en las especialidades asociadas al nivel que enseñan.            Para obtener el denominador, se selecciona los servicios educativos del nivel correspondiente y se suma el número total de docentes, excluyendo a los auxiliares. Se considera título pedagógico al título de los profesionales en educación es el de Profesor otorgado por los Institutos Superiores Pedagógicos.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	Gerencia Regional de Educación financia y ejecuta cronograma de capacitaciones para docentes de la EBR.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	77.3	78.1	79.0	81.0	83.0	85.0	87.0	89.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.05. Docentes con competencias diferenciadas para los estudiantes.							
Nombre del indicador	Porcentaje de docentes de EBR, del nivel de educación primaria, que cuentan con título pedagógico.							
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá visualizar la disponibilidad de docentes que cumplen con el estándar de escolaridad en servicios educativos de Educación Básica Regular, nivel primario.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del indicador	Restricciones técnicas a la hora de recolectar información.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $PT_n = \frac{D_n^{tpe}}{D_n} \times 100$ <p><b>Donde:</b>  <math>PT_n</math> = Profesores titulados en servicios educativos del nivel n.  <math>D_n^{tpe}</math> = Número de profesores del nivel n que cuenta con título pedagógico en las especialidades asociadas al nivel n.  <math>D_n</math> = Número total de docentes en el nivel n.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Para calcular el numerador del indicador, se selecciona los servicios educativos del nivel correspondiente y se calcula el número de docentes que poseen título en las especialidades asociadas al nivel que enseñan.            Para obtener el denominador, se selecciona los servicios educativos del nivel correspondiente y se suma el número total de docentes, excluyendo a los auxiliares            Se considera título pedagógico al título de los profesionales en educación es el de Profesor otorgado por los Institutos Superiores Pedagógicos.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	Gerencia Regional de Educación financia y ejecuta cronograma de capacitaciones para docentes de la EBR.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	77.4	78.1	79.0	81.0	83.0	85.0	87.0	89.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.05. Docentes con competencias diferenciadas para los estudiantes.							
Nombre del indicador	Porcentaje de docentes de EBR, del nivel de educación secundaria, que cuentan con título pedagógico.							
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá visualizar la disponibilidad de docentes que cumplen con el estándar de escolaridad en servicios educativos de Educación Básica Regular, nivel secundario.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del indicador	Restricciones técnicas a la hora de recolectar información.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $PT_n = \frac{D_n^{tpe}}{D_n} \times 100$ <p><b>Donde:</b>  <math>PT_n</math> = Profesores titulados en servicios educativos del nivel n.  <math>D_n^{tpe}</math> = Número de profesores del nivel n que cuenta con título pedagógico en las especialidades asociadas al nivel n.  <math>D_n</math> = Número total de docentes en el nivel n.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Para calcular el numerador del indicador, se selecciona los servicios educativos del nivel correspondiente y se calcula el número de docentes que poseen título en las especialidades asociadas al nivel que enseñan.            Para obtener el denominador, se selecciona los servicios educativos del nivel correspondiente y se suma el número total de docentes, excluyendo a los auxiliares.            Se considera título pedagógico al título de los profesionales en educación es el de Profesor otorgado por los Institutos Superiores Pedagógicos.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Gerencia Regional de Educación financia y ejecuta cronograma de capacitaciones para docentes de la EBR.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	72.1	76.2	82.0	84.0	86.0	88.0	90.0	91.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.06. Aprendizaje oportuno a los estudiantes de EBR.							
Nombre del indicador	Ratio de alumnos por profesor en escuelas públicas de EBR, nivel inicial.							
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá visualizar sobre el déficit o exceso de alumnos que tiene a su cargo los profesores, nivel inicial.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del indicador	Restricciones técnicas a la hora de recolectar información.							
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $APE_n = \frac{\sum PA_n}{CE_n} \times 100$ <p><b>Donde:</b>  <math>APE_n</math> = Promedio de alumnos por docente en el nivel n.  <math>PA_n</math> = Ratio de alumnos por docente en la institución educativa de nivel n.  <math>CE_n</math> = Número de centros educativos en el nivel n.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Para calcular el valor del indicador se hace una sumatoria de estudiantes (inicial), obteniendo el total de alumnos; asimismo, se suma el número de profesores por cada servicio educativo.            Teniendo ambos totales se procede a calcular el cociente para cada servicio educativo, siendo alumnos el numerador y docentes el denominador. Se suma estos cocientes, lo que constituye el numerador, y el número total de instituciones educativas el denominador, calculándose así el número promedio de alumnos por docente.</p>							
Sentido esperado del indicador	Descendente.							
Supuesto	La Gerencia Regional de Educación gestiona procesos oportunos y efectivos para la contratación de mayores docentes con estándares de escolaridad en servicios educativos, para brindar una educación oportuna y eficiente.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	15	15	14	13	12	11	10	9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.06. Aprendizaje oportuno a los estudiantes de EBR.							
Nombre del indicador	Ratio de alumnos por profesor en escuelas públicas de EBR, nivel primaria.							
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá visualizar sobre el déficit o exceso de alumnos que tiene a su cargo los profesores del nivel primaria.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del indicador	Restricciones técnicas a la hora de recolectar información.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $APE_n = \frac{\sum PA_n}{CE_n} \times 100$ <p>Donde:  <math>APE_n</math> = Promedio de alumnos por docente en el nivel n.  <math>PA_n</math> = Ratio de alumnos por docente en la institución educativa de nivel n.  <math>CE_n</math> = Número de centros educativos en el nivel n.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Para calcular el valor del indicador se hace una sumatoria de estudiantes (primaria), obteniendo el total de alumnos; asimismo, se suma el número de profesores por cada servicio educativo.            Teniendo ambos totales se procede a calcular el cociente para cada servicio educativo, siendo alumnos el numerador y docentes el denominador. Se suma estos cocientes, lo que constituye el numerador, y el número total de instituciones educativas el denominador, calculándose así el número promedio de alumnos por docente.</p>							
Sentido esperado del indicador	Descendente.							
Supuesto	La Gerencia Regional de Educación gestiona procesos oportunos y efectivos para la contratación de mayores docentes con estándares de escolaridad en servicios educativos, para brindar una educación oportuna y eficiente.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	16	15	15	14	13	12	11	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.06. Aprendizaje oportuno a los estudiantes de EBR.							
Nombre del indicador	Ratio de alumnos por profesor en escuelas públicas de EBR, nivel secundaria.							
Justificación	Mediante el presente indicador se podrá visualizar sobre el déficit o exceso de alumnos que tiene a su cargo los profesores del nivel secundaria.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Educación Loreto.							
Limitaciones para la medición del indicador	Restricciones técnicas a la hora de recolectar información.							
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $APE_n = \frac{\sum PA_n}{CE_n} \times 100$ <p><b>Donde:</b>  <math>APE_n</math> = Promedio de alumnos por docente en el nivel n.  <math>PA_n</math> = Ratio de alumnos por docente en la institución educativa de nivel n.  <math>CE_n</math> = Número de centros educativos en el nivel n.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Para calcular el valor del indicador se hace una sumatoria de estudiantes (secundaria), obteniendo el total de alumnos; asimismo, se suma el número de profesores por cada servicio educativo.            Teniendo ambos totales se procede a calcular el cociente para cada servicio educativo, siendo alumnos el numerador y docentes el denominador. Se suma estos cocientes, lo que constituye el numerador, y el número total de instituciones educativas el denominador, calculándose así el número promedio de alumnos por docente.</p>							
Sentido esperado del indicador	Descendente.							
Supuesto	La Gerencia Regional de Educación gestiona procesos oportunos y efectivos para la contratación de mayores docentes con estándares de escolaridad en servicios educativos, para brindar una educación oportuna y eficiente.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Educación Loreto. Base de datos: Estadísticas de la Gerencia Regional de Educación Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	15	14	14	13	12	11	10	9

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.04. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.							
AEI	AEI.04.07. Programas formativas y competitivas oportunas en beneficio de la población.							
Nombre del Indicador	Número de personas con acceso a los programas formativas y competitivas.							
Justificación	Este indicador cuantifica la población que se beneficia con los servicios culturales y educativos promovidos por el gobierno regional. Con la finalidad de contribuir a fortalecer el equilibrio físico, mental y espiritual del ser humano.							
Responsable del Indicador	Gerencia Regional de Desarrollo Social.							
Limitaciones para la medición del Indicador	No se ha identificado limitaciones.							
Método del Cálculo	<p><u>Formula:</u></p> <p><b>N= Σ del número de personas que accede a programas formativas y competitivas promovidos por el gobierno regional.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Comprende a la población de 5 a 65 años de edad. Los servicios promovidos por el Gobierno Regional de Loreto son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formativas: referidas a servicios culturales tales como Feria del libro, vacaciones útiles, biblioteca física y virtual y museo de sitio, etc.</li> <li>- Competitivas: referidos servicios deportivos tales como academias de deporte, campeonatos y otros eventos deportivos.</li> </ul>							
Sentido Esperado del Indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación con los diferentes niveles de gobierno para brindar los servicios culturales y deportivos a nivel provincial y distrital.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo Social. Base de datos: Registro administrativo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	25,500	53,500	81,110	97,332	116,798	140,158	168,150	186,190

**OEI.05. Promover la conservación de los recursos naturales en el departamento.**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR	
OEI	OEI.05. Promover la conservación de los recursos naturales en el departamento.
Nombre del indicador	Tasa de variación de áreas de ecosistemas degradadas.
Justificación	<p>El presente indicador mide porcentualmente la variación anual que existe de las áreas de los ecosistemas terrestres degradados en el departamento de Loreto. Con la finalidad de elaborar instrumentos técnicos, contribuyendo de esta manera a promover la recuperación, conservación y uso sostenible de los recursos naturales en el departamento.</p> <p>Se plantea la medición de la variación anual (flujo) dado que se estima que el stock neto de áreas degradadas en Loreto (degradación menos recuperación) aún irá en aumento, y los valores esperados del indicador buscan que el crecimiento de las áreas degradadas vaya reduciéndose a lo largo de los años hasta alcanzar el valor ideal de neutralizar la degradación de los ecosistemas terrestres.</p>
Responsable del indicador	Gerencia Regional del Ambiente.
Limitaciones para la medición del indicador	Datos e insumos pueden presentar retrasos en su medición, lo que podría generar que el indicador no sea recogido de manera oportuna.
Método del cálculo	<p>Formula:</p> $VAETD = \frac{AD_{año N} - AD_{año N-1}}{AD_{año N-1}} \times 100$ <p>Donde:            VAETD: Variación de áreas de ecosistemas terrestres degradados (en hectáreas).  <math>AD_{año N}</math> = Áreas Degradadas en hectáreas del año N de medición.  <math>AD_{año N-1}</math> = Áreas Degradadas en hectáreas del año N anterior a la medición.</p> <p><math>AD = PCV + PT + FB + CUT</math>  <i>Degradación de ecosistemas:</i> aquellos ecosistemas que han sufrido pérdida total o parcial de alguno de sus factores de producción (componentes esenciales) que alteran su estructura y funcionamiento, disminuyendo por tanto su capacidad de proveer bienes y servicios.</p> <p>Especificaciones técnicas: Se basa en el enfoque de neutralidad en la degradación de la tierra (NDT) establecida por la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), que permite estimar las áreas degradadas a partir de tres (3) indicadores: Pérdida de Cobertura de la tierra o cobertura vegetal (PCV), Tendencias negativas en la dinámica de la productividad de la Tierra medido a través de la productividad primaria neta de los bosques (PPN) y en un futuro medir los Cambios en el Stock de carbono orgánico en suelo cuando la información se encuentre disponible. Para el caso de Perú la medición es factible mediante sensores remotos (Imágenes de satélite Landsat y MODIS), tanto para Pérdida de Cobertura de la tierra o cobertura vegetal (PCV) y Tendencias negativas en la dinámica de la productividad primaria neta de los bosques (PPN). Esto no excluye a otros indicadores de ser tomados en cuenta de considerarse pertinentes. En este caso, se incorpora como indicador la información de fragmentación del bosque (FB) amazónico y Cambios en la cobertura y usos de la tierra (CUT).</p> <p>Los indicadores son integrados por la SGROTYDE y la suma de sus áreas conforman la identificación de las áreas degradadas en ecosistemas terrestres.</p>
Sentido esperado del indicador	Descendente.
Supuesto	Articulación interinstitucional para elaborar e implementar proyectos de recuperación de áreas degradadas para el cierre de la brecha y reducir la variación de la degradación.
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional del Ambiente - Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Datos Espaciales.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
		Base de datos: Reportes de la Sub Gerencia Regional de Ordenamiento Territorial y Datos Espaciales						
Línea Base		Logros						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	3.46	3.32	3.32	3.25	3.12	3.02	2.92	2.84

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.05. Promover la conservación de los recursos naturales en el departamento.							
AEI	AEI.05.01. Programa de conservación de la diversidad biológica y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en área natural protegida.							
Nombre del indicador	Número de hectáreas de ANP con vigilancia y control.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de hectáreas de ANP con vigilancia y control, que son diferentes acciones y herramientas implementadas en las Áreas de Conservación Regional (ACR), permite mantener en equilibrio los efectos sobre los ecosistemas (bosques de varillal, bajial, altura, otros) causados por las actividades antrópicas en el ámbito del área.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional del Ambiente.							
Limitaciones para la medición del indicador	El dato es producido por diferentes actores de las diferentes ACR y existe un desfase en la sistematización de la información.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = \sum \text{número de hectáreas de ANP con vigilancia y control}$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u> El control y vigilancia incluye líneas de acción tales como la identificación de los puntos críticos, el fortalecimiento de los puestos de control, la promoción y organización de programas voluntarios de vigilancia local, la ejecución de operativos conjuntos y la comunicación y coordinación con otras autoridades competentes. Corresponde solo Áreas de Conservación Regional.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Las organizaciones de manejo y el personal de las ACR cumplen con las actividades de vigilancia y control programado. Se cuenta con el Convenio de Apoyo Presupuestario que financian las actividades de vigilancia y control.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional del Ambiente. Base de datos: Informes y reportes de la Sub Gerencia de Conservación y Diversidad Biológica.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	257 783	552 585	552 585	1 247 946	1 428 554	1 857 941	1 857 941	1 857 941

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.05. Promover la conservación de los recursos naturales en el departamento.							
AEI	AEI.05.02. Representatividad de ecosistemas en el sistema de Áreas Naturales Protegidas.							
Nombre del indicador	Número de hectáreas de áreas conservadas.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de hectáreas de áreas conservadas, actualmente Loreto cuenta con 4 ACR son Áreas Naturales Protegidas (ANP) de nivel regional con una extensión de 2 199 885 ha, si bien existe 4 propuesta más en marcha, el indicador medirá este incremento.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional del Ambiente.							
Limitaciones para la medición del indicador	Procesos largos que requieren opinión vinculante de diversos sectores.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p style="text-align: center;"><b><math>C = \sum</math> del número de hectáreas de áreas conservadas</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Las ACR son Áreas Naturales Protegidas (ANP) de nivel regional. Loreto cuenta con aproximadamente 2 199 885 ha de bosques protegidos en cuatro Áreas de Conservación Regional, existen además cuatro propuestas de creación en marcha:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aguas Calientes Maquia.</li> <li>2. Medio Putumayo Algodón.</li> <li>3. Ere Campuya (esta propuesta es la más reciente, se encuentra de proceso de elaboración de su expediente técnico)</li> <li>4. Tapiche Blanco (propuesta paralizada por la superposición con el Lote 95, Actualmente se encuentra en dialogo el GOREL, Petrotal y la Fecoritayb).</li> </ol> <p>El indicador medirá la creación de estas 4 áreas que se encuentran en propuestas.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Existe articulación interinstitucional entre las entidades públicas y privadas, organizaciones, sociedad civil para la conservación de ecosistemas representativos del departamento.							
Fuente y base de datos	Fuente: Sub Gerencia de Conservación y Diversidad Biológica. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	2 199 885	2 697 296	2 697 296	2 697 296	3 367 100	3 630 162	3 630 162	3 630 162

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.05. Promover la conservación de los recursos naturales en el departamento.							
AEI	AEI.05.03. Programa de competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre.							
Nombre del indicador	Número de hectáreas de superficie de bosques con vigilancia efectiva.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de hectáreas de superficie de bosques con vigilancia efectiva, de manera tal que se puedan tomar acciones de control eficaces y oportunas y así lograr el efecto deseado.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre.							
Limitaciones para la medición del indicador	Reportes de las provincias llegan a destiempo.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b>C = Σ número de hectáreas de superficie de bosques con vigilancia efectiva</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Vigilancia efectiva:</i> observación del bosque y recursos forestales, a través del monitoreo satelital o sobrevuelos, con la finalidad de advertir, alertar amenazas, irregularidades e inconsistencia, para que a partir de ello las autoridades competentes puedan implementar e intervenir con acciones de control.  <i>Superficie de bosques con algún tipo de derecho:</i> concesiones, permisos, autorizaciones, bosques locales, contratos de cesión en uso en sistemas agroforestales, autorizaciones de cambio de uso, desbosque, entre otros con vigilancia efectiva.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional para incrementar la asignación presupuestal en base a presupuestos multianuales. Recursos suficientes para el desarrollo de una plataforma que permita centralizar y sistematizar todas las acciones de vigilancia y control.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	200 000	210 000	220 000	220 000	220 000	220 000	220 000	220 000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.05. Promover la conservación de los recursos naturales en el departamento.							
AEI	AEI.05.04. Programa de desarrollo del acceso y trazabilidad eficiente sobre los recursos forestales y de fauna silvestre en beneficio de los productores y manejadores forestales y fauna silvestre							
Nombre del indicador	Número de hectáreas de superficie de bosque bajo manejo forestal y de fauna silvestre otorgados.							
Justificación	El indicador mide el número de hectáreas con superficie de bosque bajo manejo forestal y de fauna silvestre otorgados por la entidad en el departamento.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre.							
Limitaciones para la medición del indicador	Reportes de las provincias llegan a destiempo.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b>C = Σ del número de hectáreas de superficie de bosque bajo manejo forestal y de fauna silvestre otorgados</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Superficie (ha) bajo manejo forestal:</i> superficie del total de área de bosque que se ha cedido bajo concesión forestal maderable para su aprovechamiento  <i>Área de bosque:</i> superficie (ha) de bosques naturales (de producción permanente) del departamento, excluyendo los sistemas de producción agrícola (los únicos otros usos que se excluirán para el dimensionamiento del denominador).            Medio de verificación son los reportes técnicos de la GRDFFS.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional para contar con personal calificado y capacidades en los gobiernos regionales para generar registros estandarizados de las diversas modalidades de aprovechamiento forestal y de fauna silvestre. Sistema implementado que permite darle mayor oportunidad a los reportes generados actualmente de forma manual.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre y Gerencia Regional del Ambiente. Base de datos: Informes y reportes de las Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre y Gerencia y Gerencia Regional del Ambiente.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	232 392	256 921	256 921	256 921	256 921	256 921	256 921	256 921

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.05. Promover la conservación de los recursos naturales en el departamento.							
AEI	AEI.05.05. Programa de conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos del departamento							
Nombre del indicador	Número de hectáreas degradadas con implementación de acciones de recuperación.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de hectáreas degradadas con implementación de acciones de recuperación en el departamento, la restauración inicia o acelera la recuperación de áreas parcial o totalmente degradadas priorizando la complejidad de las asociaciones biológicas e incluyendo la composición y representación de todos los grupos de especies nativas como las características y procesos necesarios para sostener la biota.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre.							
Limitaciones para la medición del indicador	Algunos proyectos que vienen de la época del SNIP y que están en ejecución, no especifican el área de intervención o recuperación. Proyectos en ejecución (SNIP) que no están alineados a las brechas actuales de degradación. No se cuenta con una base de datos completa con los proyectos de inversión geo-referenciados.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = \sum \text{número de hectáreas degradadas con implementación de acciones de recuperación}$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Una hectárea con acción de recuperación es aquellas hectáreas degradadas en donde se implementan o se han ejecutado proyectos de inversión pública (fase 2 y 3 del ciclo invierte.pe) en recuperación de especies y ecosistemas, así como otras intervenciones directas sobre las mismas; a fin de lograr la recuperación de las superficies de los ecosistemas. La identificación de áreas degradadas considera la degradación a partir del año 2000.</p>							
Sentido esperado del indicador	Descendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional entre el gobierno regional y locales para ejecutar acciones de recuperación en las áreas degradadas identificadas y categorizadas por el MINAM. Las acciones que se implementan en el marco de los proyectos de inversión son suficientes para garantizar la recuperación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2025</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	900	1600	1500	1000	1000	1000	1000	1000

**OEI.06. Promover la competitividad productiva en el departamento.**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.06. Promover la competitividad productiva de la población.							
Nombre del indicador	Porcentaje de productores competitivos que ingresan al mercado.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de productores competitivos que ingresan al mercado con respecto al total de productores que trabajan en la región.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo Económico							
Limitaciones para la medición del indicador	El registro de participación en actividades institucionales de promoción para la producción no es suficiente para medir la competitividad productiva dado que este es un aspecto de carácter cualitativo de los factores productivos, más que de cobertura.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B \times 100$ <p>Donde: A= Número de productores competitivos que ingresan al mercado B= Total de productores de la región.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> El indicador mide a los productores agropecuarios registrados en las diferentes actividades de promoción productiva que realizan los órganos, unidades orgánicas y direcciones del GOREL.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	Articulación interinstitucional para implementar programas de fortalecimiento del nivel educativo de la población para el acceso y uso permanente de la tecnología en la producción.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo Económico Base de datos: Informe y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	2	4	6	10	15	20	25	30

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.06. Promover la competitividad productiva de la población.							
AEI	AEI.06.01. Propiedad agropecuaria formalizada para productores del área rural.							
Nombre del indicador	Número de productores agropecuarios que reciben títulos de propiedad.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de productores agropecuarios rurales que reciben títulos de propiedad sobre las tierras que ocupan con fines productivos en el departamento.							
Responsable del indicador	Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riego.							
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador no discrimina a títulos de propiedad con conflictos de superposición.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u>  <math display="block">C = \sum \text{del número de personas del área rural que reciben título de propiedad agropecuaria.}</math></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Título de propiedad agropecuario:</i> es un documento de reconocimiento sobre los derechos de propiedad sobre un área de tierra determinada con fines de aprovechamiento agrario y pecuario.            Los beneficiarios es la población rural del departamento de Loreto</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional para que la población rural cuente con título de propiedad. Loreto cuenta con información actualizada sobre capacidad uso mayor de la tierra.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riego. Base de datos: Informes y reportes de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	7	100	160	280	300	420	540	660

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.06. Promover la competitividad productiva de la población.							
AEI	AEI.06.02. Asistencia técnica integral para productores agropecuarios y artesanales.							
Nombre del indicador	Número de productores que reciben asistencia técnica integral en las diversas fases productivas.							
Justificación	El indicador permite medir la cantidad de productores que están asociados en un gremio o comité con fines productivos y aquellos que no están asociados a ningún gremio, pero que son sujetos de asistencia en el desarrollo de sus labores del campo.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo Económico.							
Limitaciones para la medición del indicador	Falta de un reglamento que ordene y demarque el tipo de actividades que están reconocidas como asistencia técnica para productores en el Gobierno Regional de Loreto.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b>C = Σ del número de productores organizados y no organizados que reciben asistencia técnica integral en las diversas fases productivas</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Productores organizados:</i> aquellos que pertenecen a un grupo gremial o comité de productores.  <i>Productores no organizados:</i> aquellos que realizan trabajadores de forma individual sin estar asociados a ningún gremio.  <i>Asistencia técnica:</i> es la actividad de transferencia de información e innovaciones a los productores para incrementar sus conocimientos en una amplia gama de aspectos, mismos que van desde el diagnóstico y la planeación de la producción hasta su comercialización.            Las temáticas de capacitación van a variar de acuerdo a la especialidad y necesidad del productor organizado, pudiendo estar orientado a la gestión administrativa, mejora en la producción, transformación y comercialización del producto; en el manejo de la especie que vienen trabajando, entre otros puntos.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	Articulación interinstitucional para incrementar la transferencia de tecnología. La capacitación se ha convertido en un dinamizador de las economías locales, en la búsqueda de seguridad y atención a la producción.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	7	20	60	80	100	120	140	160

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.06. Promover la competitividad productiva de la población.							
AEI	AEI.06.03. Capacidades fortalecidas para productores agropecuarios y artesanales.							
Nombre del indicador	Número de productores que fortalecen sus capacidades productivas.							
Justificación	El indicador permite medir la cantidad de personas que fortalecen sus conocimientos y capacidades productivas para la extracción, la transformación o comercialización de productos, así como aquellas que desean ofrecer servicios a la población.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo Económico.							
Limitaciones para la medición del indicador	El conocimiento en general mejora las capacidades productivas de las personas, para medir la mejora del aprendizaje productivo y necesario demarcar las actividades oportunas para el indicador, dado que no podemos albergar todo tipo de conocimiento.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p style="text-align: center;"><b><math>C = \sum</math> del número de productores que fortalecen sus capacidades productivas.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Capacidades productivas:</i> Conocimientos precisos de las personas para abordar las diferentes fases de la producción (extracción, transformación, comercialización y la provisión de servicios) de bienes y servicios.  <i>Productores con capacidades productivas fortalecidas:</i> productores que asisten a cursos y talleres promovidos por la entidad.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	Los diferentes órganos y unidades orgánicas promueven eventos y cursos para fortalecer las capacidades técnicas productivas. Existe una articulación con diferentes instituciones para generar mejores capacidades productivas							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	7	20	60	80	100	120	140	160

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.06. Promover la competitividad productiva de la población.							
AEI	AEI.06.04. Actividades productivas formalizadas de carácter agropecuario y artesanal en el departamento.							
Nombre del indicador	Número de personas naturales que se formalizan para desarrollar actividades productivas.							
Justificación	El incremento de personas naturales que formalizan sus actividades productivas de carácter artesanal les permite acceder al crédito y otras condiciones para el crecimiento productivo.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo Económico.							
Limitaciones para la medición del indicador	La formalización de actividades extractivas de carácter artesanal, es un proceso limitado por cuanto estas actividades se trabajan en lugares más alejados y sin mayor cuidado durante el proceso de aprovechamiento.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p style="text-align: center;"><b>C = Σ del número de productores que formalizan sus actividades extractivas de carácter artesanal.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Actividades extractivas de carácter artesanal:</i> La extracción primaria de minerales, de maderera, la extracción primaria de peces, la extracción de plantas de frutas y plantas medicinales.  <i>Productores formalizados:</i> organizaciones constituidas por representantes de actividades económicas vinculadas a la producción.            El proceso de formalización culmina en la inscripción de una organización en los registros públicos, para lo cual deben contar con documentos que norman a la organización.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Existe una articulación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil que promueven la formalización de las actividades productiva.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	2054	2250	2314	2614	2954	3334	3754	3968

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.06. Promover la competitividad productiva de la población.							
AEI	AEI.06.05. Recursos económicos entregados a productores agropecuarios y artesanales.							
Nombre del indicador	Número de productores que reciben recursos económicos para el desarrollo productivo.							
Justificación	El indicador mide el número de productores que reciben recursos económicos para el desarrollo productivo, acceso al capital de trabajo permite condiciones para el crecimiento productivo y la competitividad.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Desarrollo Económico.							
Limitaciones para la medición del indicador	Este indicador solo permite conocer el número de las personas accesorias a créditos u otro factor de trabajo en calidad de préstamo.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p style="text-align: center;"><b>C = <math>\Sigma</math> del número de productores que reciben recursos económicos para el desarrollo productivo.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Capital de trabajo:</i> está reconocido como recursos financieros, recursos materiales, genéticos, u otros que recibe el productor para el impulso productivo de su producto. El indicador mide el número de productores que reciben recursos económicos que está referido a créditos financieros otorgados de entidades crediticias al productor.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	Existe una articulación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno y la sociedad civil que promueven el acceso al crédito para pequeños productores.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	7	20	60	80	100	120	140	160

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.06. Promover la competitividad productiva de la población							
AEI	AEI.06.06. Programa de mejora de la competitividad de los destinos turísticos en la región de Loreto.							
Nombre del indicador	Porcentaje de recursos turísticos inventariados y priorizados, adecuadamente acondicionados.							
Justificación	<p>Las actividades económicas en un territorio se orienten al desarrollo sostenible. La actividad turística es una alternativa interesante para coadyuvar con la protección de los entornos naturales y culturales, ya que, en teoría, su desarrollo no debería afectar el contexto, sin embargo, mal llevada y mal planificada no permite obtener los beneficios esperados y su desarrollo puede ser perjudicial.</p> <p>La medición del indicador permitirá la mejora de la competitividad de los destinos turísticos en la región Loreto.</p>							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo							
Limitaciones para la medición del indicador	No cuenta con estándares de calidad establecidos para esta tipología de inversión pública.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $PRTI = (RTIPA / TRTIP) * 100\%$ <p><b>Donde:</b>            PRTI=Porcentaje de recursos turísticos inventariados y priorizados, adecuadamente acondicionados.            RTIPA=Recursos turísticos inventariados priorizados adecuados.            TRTIP=Total de recursos turísticos inventariados priorizados.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Recursos turísticos:</i> son bienes o elementos naturales, culturales y humanos, materiales o inmateriales, muebles o inmuebles, existentes en un territorio y que, por sus características especiales, tienen un potencial turístico que podría captar el interés de los visitantes.  <i>Recursos turísticos inventariados:</i> constituye un registro y un estado integrado de todos los elementos turísticos que por sus cualidades naturales, culturales y humanas pueden constituir un recurso para el turista, por lo que representa un instrumento valioso para la planificación turística.  <i>Recursos turísticos inventariados priorizados:</i> para la priorización (i) se debe demostrar la vocación turística<sup>1</sup> y la demanda turística (flujo); (ii) que los recursos turísticos se encuentren circunscritos en el marco de los circuitos y corredores turísticos priorizados (comercializados por los operadores turísticos), (iii) que el recurso turístico tenga accesibilidad; (iv) que los recursos turísticos cuenten con el saneamiento físico legal respectivo. (v) la inversión a desarrollar debe enmarcarse en los planes nacionales, regionales y locales (PENTUR, PERTUR y Planes de Desarrollo Concertado–PDC, entre otros).</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	Articulación entre el gobierno regional y los gobiernos locales para que ejecuten inversiones orientadas a incrementar la calidad de los servicios turísticos.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo. Base de datos: Reportes de MINCETUR – Dirección General de Estrategia Turística, reportes de plan COPESCO NACIONAL y GORE Loreto.							
<b>Línea base</b>		<b>Logro Esperado</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	17	22	34	51	68	85	100	120

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.06. Promover la competitividad productiva de la población							
AEI	AEI.06.07. Exportación de productos no tradicionales en la región.							
Nombre del indicador	Número de productores promovidos para la exportación no tradicional en la región.							
Justificación	Los productos no tradicionales son los que requieren de un proceso de alto valor agregado. La región posee una economía basada principalmente, en el desarrollo de actividades agrícolas, forestales, petroleras y comerciales, siendo el 2º productor nacional de petróleo después de Piura y el 3º de madera aserrada y rolliza. Loreto exporta petróleo y sus derivados, productos agrícolas (cacao), animales (tortugas), productos forestales (madera aserrada) y peces ornamentales. La medición del indicador permite conocer el desarrollo de la exportación de productos no tradicionales en la región.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo							
Limitaciones para la medición del indicador	Informalidad de empresas con potencial exportador La promoción de productores no tradicionales para la exportación puede suponer aspectos diferentes que son determinantes de la exportación, lo cual supone que existe información dispersa a la que es necesario consolidar.							
Método del cálculo	<p><u>Formula:</u></p> <p style="text-align: center;"><b>Sumatoria del número de productores promovidos para la exportación no tradicional en la región</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Exportación no Tradicional. Venta al exterior de productos nacionales con valor agregado. La promoción consiste en la capacitar a los productores, generar condiciones para contar con capacidad para competir en los mercados internacionales, promover que los productos sean competitivos en calidad, precio y valor agregado, facilitar acceso a información suficiente y oportuna. Además, incluye participación en eventos como ferias.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	Articulación interinstitucional con diferentes niveles de gobierno en el fortalecimiento de las empresas con potencial exportación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo. Base de datos: Reporte de comercio							
<b>Línea base</b>		<b>Logro Esperado</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	22	25	28	35	50	58	64	70

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.06. Promover la competitividad productiva de la población.							
AEI	AEI.06.08. Programa de reorientación laboral con enfoque de inclusión en el departamento.							
Nombre del indicador	Número de productores que participan en el programa de reorientación laboral.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de productores que participan en el programa de reorientación laboral que promueve el empleo, empleabilidad y emprendimiento para lograr la inserción laboral y autoempleo especialmente de los grupos vulnerables de la población, es de suma importancia ya que genera igualdad de oportunidades.							
Responsable del indicador	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.							
Limitaciones para la medición del indicador	La información de la planilla electrónica está disponible con un desfase.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = \sum \text{del número de productores que participan en el programa de reorientación laboral}$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u> El programa de reorientación laboral está básicamente referido al fortalecimiento de capacidades en talleres y cursos de especialización, a partir de los cuales, el productor se inserta en el mercado formal.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional para realizar campañas de sensibilización en zonas periurbanas y con población vulnerable; además existe aceptación de la población en participar programas de reorientación laboral.							
Fuente y base de datos	Fuente: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	50	55	60	80	120	250	350	450

**OEI.07. Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.07. Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.							
Nombre del indicador	Porcentaje de la red vial departamental pavimentada en buen estado.							
Justificación	Este indicador mide porcentualmente la red vial departamental pavimentada en buen estado, orientada al cierre de brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos. Contribuyendo a mejorar los servicios de conectividad en el departamento.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.							
Limitaciones para la medición del indicador	Limitada información estadística que dificulta evaluar la situación de avance actual en que nos encontramos y proyectar metas.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B \times 100$ <p><b>Donde:</b> A: = Sumatoria de la red vial departamental pavimentada en buen estado. B: Total de red vial departamental.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Para el cálculo del numerador se toma en cuenta la sumatoria del número de la red vial pavimentada en buen estado con respecto al total de la red vial del departamento. <i>Red vial departamental o regional:</i> está conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno regional. Articula básicamente a la red vial nacional con la red vial vecinal o rural. La red vial en buen estado se considera cuando se encuentra transitable, exento de peligros, con señalización.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación con el gobierno nacional para el financiamiento del mantenimiento en buen estado de las redes viales departamentales.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones. Base de datos: Inventario de redes viales departamentales de la región Loreto							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	30.3	30.6	30.9	31.5	32.2	32.8	33.4	34.6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.07. Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.							
AEI	AEI.07.01. Infraestructura de aeródromos operativa en el departamento.							
Nombre del indicador	Número de aeródromos con infraestructura operativa y adecuada.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de aeródromos con infraestructura operativa y adecuada en el departamento, lo que permite mejorar y ampliar la conectividad aérea en el interior de Loreto que actualmente es incipiente por la limitada infraestructura aeroportuaria.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.							
Limitaciones para la medición del indicador	No considera aeródromos privados.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u> <b>A = <math>\Sigma</math> del número de aeródromos con infraestructura operativa y adecuada.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> <i>Aeródromo:</i> Área definida de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos), destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves. <i>Infraestructura operativa:</i> cuenta con la programación de las llegadas y salidas de los aviones, la limpieza y mantenimiento de las instalaciones, los servicios para pasajeros, mantenimiento de pista de aterrizaje, seguridad de los usuarios, etc.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación con los diferentes niveles de gobierno para implementar proyectos de mejora y ampliación de la infraestructura de aeródromos en la región.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	15	15	15	15	15	15	15	15

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.07. Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.							
AEI	AEI.07.02. Programa de mejora de la provisión de los servicios de telecomunicaciones en el departamento.							
Nombre del indicador	Porcentaje de hogares con acceso a internet.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de hogares con acceso a internet con respecto al total de hogares del departamento, el cual constituye una oportunidad para mejorar la comunicación en tiempo récord.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.							
Limitaciones para la medición del indicador	No existe limitaciones para la medición del indicador.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B \times 100$ <p>Donde:            C: Porcentaje de hogares con acceso a internet.            A: Número de hogares con acceso a internet            B: Total de hogares.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Conectados a conectados a internet fijo o móvil.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	Articulación interinstitucional con entidades de nivel nacional. El ministerio de Transportes y Comunicaciones transfiere recursos para la ejecución de proyectos de inversión en el departamento. Incremento de la inversión privada en el sistema de comunicaciones por internet							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2024</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	30	30	30	35	40	40	50	50

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.07. Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.							
AEI	AEI.07.03. Infraestructura de embarcaderos operativa en el departamento.							
Nombre del indicador	Número de embarcaderos fluviales operativos.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de embarcaderos fluviales operativos en el departamento debiendo tener como mínimo muelle o pontón flotante, puente de acceso zona de espera de pasajero y almacén de carga menor.							
Responsable del indicador	Autoridad Portuaria Regional.							
Limitaciones para la medición del indicador	No se cuenta con base de datos consolidada sobre el parque fluvial y la demanda real de Loreto.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p style="text-align: center;"><b><math>C = \sum</math> del número de embarcaderos fluviales operativos.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Embarcaderos fluviales operativos:</i> Embarcadero en funcionamiento, se define como, instalación en las áreas de riveras fluviales, sin infraestructuras de defensa o abrigo, destinada al atraque y atención de embarcaciones menores (según la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional).</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Existe un trabajo articulado entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local), para implementar 28 embarcaderos fluviales.							
Fuente y base de datos	Fuente: Autoridad Portuaria Regional. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	0	15	17	39	47	63	77	82

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.07. Mejorar los servicios de conectividad en el departamento.							
AEI	AEI.07.04. Infraestructura de embarcaderos y terminales portuarios adecuada en el departamento.							
Nombre del indicador	Número de embarcaderos y terminales portuarios con infraestructura portuaria adecuada.							
Justificación	El indicador cuantifica la cantidad de embarcaderos y terminales portuarios con infraestructura portuaria adecuada.							
Responsable del indicador	Autoridad Portuaria Regional.							
Limitaciones para la medición del indicador	Se cuenta con múltiples bases de datos.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u>  <b><math>C = \sum</math> del número de embarcaderos y terminales portuarios con infraestructura portuaria adecuada.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Infraestructura portuaria:</i> conjunto de obras civiles e instalaciones mecánicas, eléctricas y electrónicas, fijas y flotantes, construidas o ubicadas en los puertos, para facilitar el transporte y el intercambio modal.  <i>Terminales portuarios:</i> Unidades operativas de un puerto, habitadas para proporcionar intercambio modal y servicios portuarios; incluye la infraestructura, las áreas de depósito transitorio y las vías internas de transporte.  <i>Embarcaderos:</i> instalación en la costa de las riberas fluviales o lacustres, sin infraestructura de defensa o abrigo, destinada al atraque y atención de embarcaderos menores.            Entiéndase por infraestructura adecuada que, los terminales y embarcaderos deben contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muro Perimétrico, garita de control y Oficinas Administrativas,</li> <li>• Patio de maniobras y vías de acceso, señalización de las rutas internas,</li> <li>• Sala de espera para pasajeros (en caso de brindar el servicio de transporte de pasajeros)</li> <li>• Área de carga y descarga de mercancías y de embarque y desembarque de pasajeros</li> <li>• Zona de acopio de residuos sólidos</li> <li>• Muelle o pontón para el acceso a las embarcaciones.</li> </ul>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional para implementar proyectos de creación y mejoramiento de infraestructura portuaria en el departamento.							
Fuente y base de datos	Fuente: Autoridad Portuaria Regional. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	4	4	4	5	6	9	15	20

**OEI.08. Modernizar la gestión pública regional.**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.08. Modernizar la gestión institucional.							
Nombre del indicador	Porcentaje de la población que considera la Gestión del Gobierno Regional es buena/ muy buena.							
Justificación	El indicador cuantifica el porcentaje de la población que considera la Gestión del Gobierno Regional es buena/ muy buena permite conocer la opinión y percepción de la población sobre el impacto de la gestión del gobierno regional.							
Responsable del indicador	Gerencia General Regional.							
Limitaciones para la medición del indicador	Si bien la población de estudio está definida como el conjunto de todas las viviendas particulares y sus ocupantes residentes en el área urbana y rural del departamento.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = (A/B) \times 100$ <p><b>Donde:</b>            C: Porcentaje de la población que considera la Gestión del Gobierno Regional es buena/ muy buena.            A: Población que considera que la gestión pública del Gobierno Regional es buena o muy buena.            B: Población encuestada.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Gobiernos subnacionales:</i> comprende el gobierno regional.  <i>Población:</i> personas de 18 años y más de edad.            Cuestionario de 4 preguntas sobre una muestra 100 personas en cada provincia.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	El Gobierno Regional de Loreto fortalece su institucionalidad con personal competente, eficiente gestión presupuestal, atención a la población vulnerable y las zonas alejadas. La inversión pública ha servido para cerrar brechas de habitabilidad, salud, educación y conectividad con énfasis en zonas vulnerables y de frontera.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia General Regional. Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares del INEI.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	36.32	41.2	44.6	49.5	51.2	54.8	57.8	59.2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.08. Modernizar la gestión pública regional.							
AEI	AEI.08.01. Fiscalización oportuna en el departamento de Loreto.							
Nombre del indicador	Número de fiscalizaciones en el Gobierno Regional de Loreto.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de fiscalizaciones en el Gobierno Regional de Loreto ejecutado por el consejo regional en el marco de sus funciones.							
Responsable del indicador	Consejo Regional.							
Limitaciones para la medición del indicador	Acceso restringido a los informes de investigación.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p style="text-align: center;"><b>C= <math>\sum</math> número de fiscalizaciones en el Gobierno Regional de Loreto.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Fiscalización:</i> es la facultad que tienen los órganos políticos para velar por el cumplimiento de las responsabilidades y actos de los órganos ejecutivos; así como de los límites en el ejercicio de las mismas. Su prioridad es verificar el accionar de las principales autoridades políticas y funcionarios y funcionarias de las entidades de la administración pública.  <i>Vigilancia y supervisión:</i> son términos relacionados directamente con la labor fiscalizadora.            Las investigaciones se realizarán según los procedimientos establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	El Gobierno Regional de Loreto brinda las facilidades a los consejeros regionales para realizar las fiscalizaciones.							
Fuente y base de datos	Fuente: Consejo Regional. Base de datos: Reportes e informes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	24	29	32	40	48	56	64	69

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.08. Modernizar la gestión pública regional.							
AEI	AEI.08.02. Gestión normativa oportuna en la toma de decisiones en el Gobierno Regional de Loreto.							
Nombre del indicador	Número de Resoluciones Ejecutivas Regionales emitidas.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de Resoluciones Ejecutivas Regionales emitidas que norman asuntos de carácter administrativo (directivas generales, conformación de comisiones y comités, entre otros) y contribuyen con la modernización institucional.							
Responsable del indicador	Gobernación Regional.							
Limitaciones para la medición del indicador	Demora en la publicación en la página web de la institución.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p style="text-align: center;"><b>C= <math>\Sigma</math> del número de Resoluciones Ejecutivas Regionales emitidas.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Resolución Ejecutiva Regional:</i> son normas que resuelven asuntos de carácter particular y declaran derechos subjetivos singulares.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	El Gobierno Regional de Loreto Documentos normativos que no se interponen entre sí.							
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina Ejecutiva de Gestión Documental y Atención al Ciudadano. Base de datos: web del GORE Loreto.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	470	520	670	695	720	745	770	810

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.08. Modernizar la gestión pública regional.							
AEI	AEI.08.03. Defensa jurídica oportuna del Gobierno Regional de Loreto.							
Nombre del indicador	Porcentaje de procesos judiciales favorables al Gobierno Regional de Loreto.							
Justificación	El indicador cuantifica los procesos judiciales teniendo como finalidad la debida defensa jurídica del estado, a través de las acciones procesales iniciadas por nuestro equipo legal, asimismo la digitalización de los falsos expedientes, labor realizada por el personal de archivo de la PPR, expedientes judiciales y extrajudiciales, teniendo como finalidad registrar y ordenar hasta conseguir un legajo totalmente virtual donde se pueda acceder con facilidad, obteniendo la descarga de actos administrativos y procesales.							
Responsable del indicador	Procuraduría Pública Regional.							
Limitaciones para la medición del indicador	Sobre carga laboral que imposibilita al personal a responder oportunamente la documentación.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B * 100$ <p><b>Donde:</b>            C = Porcentaje de procesos judiciales favorables al Gobierno Regional de Loreto.            A = Número de procesos judiciales favorables al Gobierno Regional de Loreto.            B = Total de procesos judiciales al Gobierno Regional de Loreto.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Proceso judicial:</i> es el conjunto de actos concatenados y regulados por la legislación procesal que, con o sin la intervención de otras personas, se desarrolla por órganos jurisdiccionales de cualquier orden (civil, penal, contencioso-administrativo, laboral, etc.), sirviéndoles de cauce formal para conocer un asunto controvertido y emanar, válidamente y en el ámbito de su competencia, una resolución final jurídicamente fundada sobre el mismo, que suele adoptar la forma de sentencia.  <i>Procesos Judiciales Favorables a la Entidad:</i> son procesos que han sido prósperos para el GORE Loreto (judiciales y extrajudiciales (conciliaciones y arbitrajes), ello teniendo como fin no perjudicar a la Entidad económicamente.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	El Gobierno Regional de Loreto articula con entidades competentes el fortalecimiento de capacidades para que cuente con un equipo de profesionales competentes para atender los procesos judiciales.							
Fuente y base de datos	Fuente: Procuraduría Pública Regional. Base de datos: Reportes e informes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	7.5	10	16	25	35	40	50	55

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.08. Modernizar la gestión pública regional.							
AEI	AEI.08.04. Fortalecimiento de capacidades en gestión por resultados en el Gobierno Regional.							
Nombre del indicador	Porcentaje de servidores incorporados al Sub Sistema Gestión de Rendimiento (SSGR).							
Justificación	El indicador cuantifica el porcentaje de servidores incorporados al Sub Sistema Gestión de Rendimiento (SSGR) en la entidad.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Recursos Humanos.							
Limitaciones para la medición del indicador	En el primer año solo se considera la incorporación al Sub Sistema de los trabajadores de las Gerencia Regional de Administración.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B * 100$ <p><b>Donde:</b>            C = Porcentaje de trabajadores incorporados al SSGR.            A = Total de trabajadores incorporados al SSGR.            B = Total de trabajadores de la Entidad.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            La gestión del rendimiento es una herramienta que identifica y reconoce el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales. Por medio de dicho sistema se logra evidencia las necesidades de los servidores (brechas) a fin de atenderlas y mejorar el desempeño en sus puestos.            Por trabajadores incorporados al Sub Sistema de Gestión de Recursos Humanos se entiende a todos aquellos servidores (funcionario, directivo, mando medio, ejecutores, operadores y de sistema) que en su condición de evaluados y evaluadores participan en las etapas de planificación, seguimiento, evaluación y retroalimentación.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	El Gobierno Regional de Loreto de manera articulada con entidades competente para que los servidores públicos participen activamente y cuente con conocimiento de los indicadores individuales de la medición de su desempeño.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Recursos Humanos. Base de datos: Informes y reportes del Sub Sistema de Gestión de Rendimiento.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	6	15	22	30	45	70	100	110

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.08. Modernizar la gestión pública regional.							
AEI	AEI.08.05. Procesos administrativos y operativos simples y eficientes para la mejora de la gestión institucional.							
Nombre del indicador	Número de unidades ejecutoras que implementen la gestión por proceso.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de unidades ejecutoras que implementan la gestión por proceso, el cual busca mejorar el flujo de trabajo, para poder hacerlo más eficiente y adaptado a las necesidades que nos presentan los clientes.							
Responsable del indicador	Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos.							
Limitaciones para la medición del indicador	Reporte de avances presentado fuera de tiempo establecido.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b>C = Σ del número de unidades ejecutoras que implementen la gestión por proceso.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p><i>Gestión por proceso:</i> es una forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo, de manera transversal y secuencial, a las diferentes unidades de organización de las entidades públicas, para satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como cumplir los objetivos institucionales.</p> <p>Tipos de procesos</p> <p><i>Operativos o misionales:</i> se encargan de elaborar los productos (bienes y servicios) previstos por la entidad, por lo que tienen una relación directa con las personas que los reciben.</p> <p><i>Estratégicos:</i> definen las políticas, el planeamiento institucional, las estrategias, los objetivos y las metas de la entidad, que aseguran la provisión de los recursos necesarios para su cumplimiento y que incluyen otros procesos destinados al seguimiento, evaluación y mejora de dicha entidad.</p> <p><i>De soporte o de apoyo:</i> proporcionan los recursos para elaborar los productos previstos por la entidad.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	El Gobierno Regional de Loreto de forma articulada con entidades competentes, facilita a los servidores tienen competencias básicas desarrolladas.							
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y procesos. Base de datos: Informes y reportes de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y procesos.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	0	2	3	4	6	12	20	20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.08. Modernizar la gestión pública regional							
AEI	AEI.08.06. Sistema de control interno implementados en el Gobierno Regional.							
Nombre del indicador	Índice de control interno.							
Justificación	El indicador cuantifica el índice de control interno, midiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.							
Responsable del indicador	Gerencia General Regional.							
Limitaciones para la medición del indicador	Reporte de los procesos implementados publicado fuera del tiempo establecido.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $I= C1X1+C2X2+C3X3+C4X4$ <p>Donde: I: Índice de Control Interno Ci: Ponderador Xi: Variables; X1 Ambiente de Control Interno, X2 Evaluación de Riesgos, x3 Actividades de Control, X4 Información y Comunicación</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> <i>Sistema de Control Interno</i> (SCI): Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado. Las variables s vinculadas al componente de control interno están referidas a: (i) ambiente de control, (ii) evaluación de riesgos, (iii) actividades de control e (iv) información y comunicación. Alternativa de calificación se establecen de la siguiente manera: Cuando la entidad califica si cumple o no con la condición establecida en la pregunta. La entidad califica de 1 a 10. 1. 0: Cuando la entidad no cumple con la condición establecida.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	Existe una articulación entre los funcionarios de los órganos y unidades orgánicas se encuentran sensibilizados y capacitados sobre el sistema de control interno y su implementación.							
Fuente y base de datos	Fuente: Comisión para implementar el SCI en el Gobierno Regional de Loreto. Base de datos: Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno (SCI)							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	25	40	50	60	75	85	95	95

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.08. Modernizar la gestión pública regional.							
AEI	AEI.08.07. Gestión presupuestal y eficiente con acompañamiento integral permanente en la ejecución de recursos públicos a las unidades ejecutoras.							
Nombre del indicador	Porcentaje de ejecución del gasto en inversiones.							
Justificación	El indicador cuantifica la gestión presupuestal, respecto a la asignación de recursos presupuestales para el financiamiento de obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos							
Responsable del indicador	Oficina Ejecutiva de Presupuesto							
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador solo considera el avance de ejecución presupuestal, sin embargo, no mide el adecuado y oportuno uso de los recursos y sus resultados a favor de la población							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B \times 100$ <p><b>Donde:</b>            C: Porcentaje de ejecución del gasto en inversiones            A: Presupuesto Devengado            B: Presupuesto Institucional Modificado</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Presupuesto Devengado:</i> Devengado por toda fuente de financiamiento (actividades y proyectos) por año  <i>Presupuesto Institucional Modificado:</i> Presupuesto Institucional Modificado por toda fuente de financiamiento (actividades y proyectos por año).</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	El Gobierno Regional de Loreto articula acciones para ejecutar los recursos presupuestales de manera oportuna, adecuada y exclusiva para proveer bienes y servicios públicos a favor de la población.							
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina Ejecutiva de Presupuesto Base de datos: Reporte de consulta amigable del MEF.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	85.3	86.0	87.0	89.0	91.0	93.0	95.0	95.0

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.08. Modernizar la gestión pública regional							
AEI	AEI.08.08. Cultura de integridad pública con valores, principios y normas éticas en los servidores públicos de gobierno regional							
Nombre del indicador	Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)							
Justificación	El indicador cuantifica el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) que evalúa de forma estandarizada la implementación de los nueve componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública.							
Responsable del indicador	Gerencia General Regional.							
Limitaciones para la medición del indicador	Los funcionarios no implementan las actividades dentro de los plazos establecidos.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p style="text-align: center;"><b>ICP = Sumatoria de los puntajes de cada aspecto evaluado / número total de aspecto evaluado.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Cada Estándar de Integridad es evaluado en una escala de 0 a 1; por lo que, los aspectos evaluados del Estándar también se calculan en una escala de 0 (alternativa menor valorada) a 1 (alternativa mayor valorada). Luego, los puntajes de cada aspecto evaluado son promediados, obteniendo el puntaje por componente y total del Estándar evaluado.</p> <p>Valor: <i>Destacable:</i> 0.81-1.00 <i>Deseable:</i> 0.61-0.80 <i>Aceptable:</i> 0.41-0.60 <i>Regular:</i> 0.21-0.40 <i>Bajo:</i> 0-0.20</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	El Gobierno Regional de Loreto de manera articulada con otras entidades brinda las condiciones necesarias para la adecuada gestión de riesgos que afectan la integridad pública en la entidad, a través del órgano que ejerce la función de integridad.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia General Regional Base de Datos: Reporte de la secretaria de Integridad Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	0	20	50	60	70	80	90	100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.08. Modernizar la gestión pública regional							
AEI	AEI.08.09. Procesos de participación ciudadana fortalecidos en el Gobierno Regional							
Nombre del indicador	Número de personas que participan en procesos de toma de decisiones.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de procesos que informan la participación ciudadana en la toma de decisiones y mejoras de servicios a la población, en cumplimiento a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública.							
Limitaciones para la medición del indicador	Reporte de los procesos implementados publicado fuera del tiempo establecido.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b>A= <math>\Sigma</math> de número de personas que participan en procesos de toma de decisiones.</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p><i>Presupuesto Participativo:</i> es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil y, para lo cual se promueve el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, y que, mediante ordenanza, dispondrán las medidas necesarias para reglamentar el proceso de identificación y acreditación de los Agentes Participantes.</p> <p><i>Audiencias Públicas:</i> es el derecho ciudadano de dar o recibir opinión e información sobre las actuaciones político-administrativas. Es ejercido por ciudadanos y organizaciones intermedias, en forma verbal, en unidad de acto y con temario preestablecido, de acuerdo a lo que se determine por ordenanza. El resultado, opiniones y conclusiones a las que se arrije en Audiencia Pública no tendrán carácter vinculante. Asimismo, establece las disposiciones y orientaciones generales para adecuar y normar la participación ciudadana de los actores públicos y privados en la realización de las Audiencias Públicas Regionales, y reforzar la relación con el Gobierno Regional.</p>							
Sentido esperado del indicador	No definido.							
Supuesto	Articular diferentes niveles de gobierno para asegurar la participación de la población de manera activa en los diferentes mecanismos participativos promovidos por el GORE Loreto.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública. Base de datos: Portal de transparencia estándar							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	1200	1250	1300	1400	1500	1500	1500	1600

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.08. Modernizar la gestión pública regional							
AEI	AEI.08.09. Procesos de participación ciudadana fortalecidos en el Gobierno Regional							
Nombre del indicador	Número de organizaciones sociales inscritas que participan en la toma de decisiones y mejoras de servicios a la población.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de organizaciones sociales inscritas que participan en la toma de decisiones y mejoras de servicios a la población, quien legitima los procesos políticos y consecuentemente la democracia, dándole acceso al ciudadano y generándole confianza, convirtiéndose esta democracia representativa en una activa, que no solo recoge la opinión de los ciudadanos, sino que crea cultura política.							
Responsable del indicador	Oficina de Participación Ciudadana							
Limitaciones para la medición del indicador	Solo se considera el registro de la Oficina de Participación Ciudadana.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u>  <b>A= <math>\Sigma</math> número de organizaciones sociales inscritas que participan en la toma de decisiones y mejoras de servicios a la población</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Organizaciones Sociales:</i> organizaciones autogestionarias constituidas por iniciativa de los pobladores que buscan contribuir al desarrollo integral de la localidad, resolver problemas de índole social, económica y cultural para mejorar las condiciones de vida de sus integrantes.            Las inscripciones lo realizan en el libro de Registro de Organizaciones Sociales, siendo la Oficina de Participación Ciudadana el responsable de su custodia. En ella registran los datos básicos de la organización y presentan la documentación correspondiente.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	El Gobierno Regional de Loreto establece estrategias que facilite a la población participar activamente en los diferentes mecanismos participativos promovidos por la entidad.							
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina de Participación Ciudadana. Base de datos: Reportes y registros de la Oficina de Participación Ciudadana.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	120	130	140	160	180	200	220	250

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.08. Modernizar la gestión pública regional.							
AEI	AEI.08.10. Gestión territorial concertada con los actores del desarrollo departamental.							
Nombre del indicador	Porcentaje de población beneficiada con procesos de gestión territorial con carácter participativo.							
Justificación	El indicador cuantifica a la población beneficiada con procesos de gestión territorial con carácter participativo con respecto a la población total del departamento. Estos procesos de gestión territorial lo que busca							
Responsable del indicador	Oficina Ejecutiva de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo.							
Limitaciones para la medición del indicador	Procesos de larga duración.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B \times 100$ <p>Donde:            A: Número de la población beneficiada con procesos de gestión territorial con carácter participativo            B: Total de la población del departamento</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Para medición del indicador se considera instrumentos de gestión territorial a: Diagnóstico Integral del Territorio (DIT), Estudios de Diagnóstico y Zonificación (EDZ), Estudio de Saneamiento y Organización Territorial (SOT), Categorizaciones de Centros Poblados (CCP), Plan de Desarrollo de Fronteras, entre otros.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Equipo técnico altamente capacitado. Consenso político en las provincias y distritos.							
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina Ejecutiva de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo. Base de datos: Informe y reporte.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	8	10	20	32	46	58	60	72

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.08. Modernizar la gestión pública regional.							
AEI	AEI.08.11. Asistencia técnica integral en desarrollo e integración fronteriza a población vulnerable.							
Nombre del indicador	Número de personas que acceden a asistencias técnicas en desarrollo e integración fronteriza.							
Justificación	El indicador mide el número de asistencias técnicas integral en desarrollo e integración fronteriza a las municipalidades provinciales y distritales.							
Responsable del indicador	Oficina Ejecutiva de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo.							
Limitaciones para la medición del indicador	No cuentan con base de datos estadísticas de los distritos fronterizos.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p style="text-align: center;"><b>C= Σ número de personas que acceden a asistencias técnicas en desarrollo e integración fronteriza</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Asistencia técnica:</i> consiste en un proceso de compartir información y conocimientos, instrucción, formación de habilidades, la transmisión de conocimientos prácticos y también puede implicar la transferencia de datos técnicos a las municipalidades provinciales y distritales fronterizas, así como a las organizaciones civiles que habitan en ella.            El GORE Loreto ejerce la función de secretaria técnica del comité regional de fronteras, la asistencia consiste en brindar información a los gobiernos locales fronterizos, así como a ayudar a implementar, instalar y monitorear el funcionamiento de los comités fronterizos provinciales y distritales.            También brinda asistencia a los Gobiernos Locales en monitorear la ejecución de inversión y cierre de brechas en zonas de fronteras.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación interinstitucional con las municipalidades distritales fronterizas.							
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina Ejecutiva de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo. Base de datos: Informe y reporte.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	3	10	15	20	30	40	50	62

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.08. Modernizar la gestión pública regional.							
AEI	AEI.08.12. Transformación digital e innovación implementada en el Gobierno Regional de Loreto.							
Nombre del indicador	Porcentaje de personal capacitado en el sistema digital y administrativo del Gobierno Regional de Loreto.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de personal capacitado en el sistema digital y administrativo del Gobierno Regional de Loreto con respecto al total de trabajadores.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Tecnología de la Información.							
Limitaciones para la medición del indicador	La falta de capacidad y habilidad de Gestión del Comité de Gobierno y Transformación Digital en el GOREL y sus unidades ejecutoras. Falta de un espacio físico institucional para el funcionamiento de la "Unidad Funcional de Transformación Digital y el Laboratorio de Innovación Digital".							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B * 100$ <p><b>Donde:</b> Donde: A: Número de personal capacitado en el sistema digital y administrativo del Gobierno Regional de Loreto B: Total del personal del GOREL</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Cobertura Digital. Se estima a partir del uso de herramientas informáticas por cada empleado para el desempeño de sus funciones</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente							
Supuesto	El Gobierno Regional de Loreto implementa tecnología para el control laboral en el desarrollo de sus funciones de cada trabajador.							
Fuente y base de datos	Fuente: Comité de Gobierno y Transformación Digital y Gerencia Regional de Tecnología de la Información. Base de datos: Informes y reportes del Comité de Gobierno y Transformación Digital y Gerencia Regional de Tecnología de la Información.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	10	12	18	25	30	35	48	70

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.08. Modernizar la gestión pública regional.							
AEI	AEI.08.13. Acceso a la información institucional, física y digital, de acuerdo a la Ley de la Transparencia y Accesos la Información Pública y el gobierno abierto en la entidad.							
Nombre del indicador	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas a través de la mesa de tramite física, mesa virtual y correo institucional.							
Justificación	El indicador cuantifica las solicitudes atendidas a través de los sistemas, aplicativos y correo institucional con los que cuenta el Gobierno Regional de Loreto. El requerimiento se hace vía Solicitud de Acceso a Información Pública presentado por los diferentes canales de atención al público.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Tecnología de la Información.							
Limitaciones para la medición del indicador	Solicitudes trasapeladas desde mesa de trámite, corte de la trazabilidad en el sistema de tramite documentario, órganos y unidades orgánicas no cumplen en brindar la información solicitada en forma oportuna. El no recojo de la información requerida. El no evaluar y cuantificar periódicamente las solicitudes de Acceso a la Información atendidas.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B \times 100$ <p><b>Donde:</b></p> <p>C: Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas a través de la mesa de tramite física, mesa virtual y correo institucional.</p> <p>A: Número de solicitudes de acceso a la información pública atendidas a través de la mesa de tramite física, mesa virtual y correo institucional.</p> <p>B: Total de solicitudes de acceso a la información pública a través de la mesa de tramite física, mesa virtual y correo institucional.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u></p> <p><i>Solicitudes atendidas:</i> Se considera la cantidad de solicitudes atendidas de acuerdo al registro obtenido durante el año.</p> <p><i>Solicitudes de acceso a la información pública:</i> Se considera la cantidad de solicitudes ingresadas por mesas de partes tanto en físico como virtual durante el año.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	El Gobierno Regional de Loreto fortalece las capacidades del personal para atención oportuna de la información.							
Fuente y base de datos	Fuente: Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y Gerencia Regional de Tecnología de la Información. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	0.0	20.0	35.50	55.00	78.50	89.50	100.0	100.0

**OEI.09. Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.09. Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.							
Nombre del indicador	Número de personas damnificadas por ocurrencia de emergencias o desastres.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de personas damnificadas por ocurrencia de emergencias o desastres en el departamento, el cual busca brindar atención inmediata por el alto riesgo contra la vida, y disminuir la situación que se presenta en forma repentina.							
Responsable del indicador	Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres.							
Limitaciones para la medición del indicador	El indicador solo está referido a desastres naturales. Debido a la lejanía y limitantes en la comunicación, algunos reportes se realizan a destiempo							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b>C= Sumatoria del número de personas damnificadas por ocurrencia de emergencias o desastres</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Las personas damnificadas son aquellas afectadas por un desastre, que ha sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado ella y su familia sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, albergue y ayuda alimenticia temporales..</p>							
Sentido esperado del indicador	Descendente							
Supuesto	Articulación interinstitucional para fortalecer las capacidades del personal para realizar las evaluaciones y estimaciones de riesgo.							
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	210	210	210	200	186	178	152	145

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.09. Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.							
AEI	AEI.09.01. Programa de formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático para el personal de la entidad.							
Nombre del indicador	Porcentaje de participantes certificados en cursos básicos en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.							
Justificación	El indicador cuantifica el porcentaje de participantes certificados en cursos básicos en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, el cual medirá el nivel en que la población informada y motivada a participar en una cultura de prevención, mitigación y recuperación de desastres.							
Responsable del indicador	Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres.							
Limitaciones para la medición del indicador	Debido a la alta rotación de personal, se ha tomado como población objetivo del indicador la población que asiste a los eventos de capacitación.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = A/B \times 100$ <p><b>Donde:</b>            C: Porcentaje de participantes certificados en cursos básicos en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.            A: Número de participantes certificados en los cursos básicos en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.            B: Número de participantes que asisten a los cursos básicos en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u>            Su cálculo se realiza en base al promedio de los valores de las entidades que asignan presupuesto en dicha intervención.            Se incluye dentro de las capacitaciones a los empleados públicos con vínculo laboral en la entidad dentro de los que se encuentran el régimen 276, 728, en el régimen especial de contratación administrativa de servicios (cas) y otros regímenes especiales.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación con las municipalidades distritales y provinciales para mayor participación del personal de las municipalidades en las capacitaciones.							
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	40	49	55	65	75	85	92	100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.09. Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.							
AEI	AEI.09.02. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres de la población del departamento.							
Nombre del indicador	Número de personas damnificada atendida en sus necesidades de asistencia humanitaria.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de personas damnificadas y afectadas que reciben ayuda directa e inmediata.							
Responsable del indicador	Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres.							
Limitaciones para la medición del indicador	Demora en el reporte de la información de las provincias y distritos.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p style="text-align: center;"><b>C= Σ del número de personas damnificada atendida en sus necesidades de asistencia humanitaria</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Población damnificada atendida en sus necesidades de asistencia humanitaria población damnificada en los niveles de emergencia 1, 2 y 3, se está considerando la familia que ha perdido vivienda o ha sido inhabilitada, por ende, necesita ser atendido con techo (carpa, calamina, triplay y otros similares). El stock de bienes de ayuda humanitaria corresponde al 31 de diciembre del año fiscal anterior a la medición, restándole al stock al término del año fiscal. El total de la población damnificada será considerada de la información registrada en el SINPAD por los gobiernos locales.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación con las municipalidades distritales para la entrega de kits de bienes de asistencia humanitaria de forma oportuna.							
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	732	745	750	775	780	795	825	865

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.09. Mejorar la gestión del riesgo de desastres en el departamento.							
AEI	AEI.09.02. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en beneficio de la población del departamento.							
Nombre del indicador	Número de kits de bienes de asistencia humanitaria en stock para atención de emergencias y desastres.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de kits de bienes de asistencia humanitaria en stock para atención de emergencias y desastres en el departamento durante el año fiscal.							
Responsable del indicador	Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres.							
Limitaciones para la medición del indicador	Demora en el reporte de la información de las provincias y distritos. Desconocimiento de algunos funcionarios acerca de la composición un kit y sus equivalencias							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><b>C = <math>\Sigma</math> del número de kits de bienes de asistencia humanitaria en stock para atención de emergencias y desastres</b></p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> El stock de bienes de ayuda humanitaria corresponde al número de bienes de ayuda humanitaria en almacén al término del año fiscal. El stock mínimo de bienes de ayuda humanitaria corresponde a la cantidad mínima de bienes para poder atender una emergencia en base al histórico, el mismo que es verificable a través del plan logístico.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación con las municipalidades distritales para la entrega de kits de bienes de asistencia humanitaria de forma oportuna.							
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina Regional de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos de Desastres. Base de datos: Informes y reportes.							
<b>Línea Base</b>			<b>Logros</b>					
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	36	120	250	375	400	425	450	525

**OEI.10. Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población.**

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.10. Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población.							
Nombre del indicador	Número de denuncias por hechos delictivos.							
Justificación	El indicador permite conocer la proporción de denuncias por comisión de delitos del departamento. Se entiende por denuncia el acto de poner en conocimiento ante la autoridad el hecho por el cual usted o un familiar suyo o un allegado ha resultado víctima de un delito.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana.							
Limitaciones para la medición del indicador	Personas que no denuncian haber sido víctima de algún tipo de delito.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = \sum \text{del número de denuncias por hechos delictivos.}$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u> La denuncia se puede comunicar por escrito o verbalmente ante la autoridad o funcionario público. Para interponerla no es necesaria la intervención de abogado y procurador. El Hecho delictivo es todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como robo de dinero, celular, cartera; robo de vehículo automotor, amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico, ofensas sexuales, secuestro, extorsión, estafa, robo</p>							
Sentido esperado del indicador	Descendente.							
Supuesto	Articulación con los diferentes niveles de gobierno para realizar acciones que disminuyan la actividad delincuenciales en el departamento.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana. Base de datos: Informes y reportes							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	11 092	11 050	11 010	10 950	10 800	10 100	9 500	9 200

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.10. Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población.							
AEI	AEI.10.01. Institucionalización del Sistema de Seguridad Ciudadana implementada en el departamento.							
Nombre del indicador	Número de entidades integrantes del sistema de seguridad ciudadana capacitadas y/o equipadas.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de entidades integrantes del sistema de seguridad ciudadana capacitadas y/o equipadas, el cual busca reducir los delitos y falta, es importante identificar y atender sus causas para así saber neutralizar sus efectos.							
Responsable del indicador	Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana.							
Limitaciones para la medición del indicador	Deficiente registro de acciones y actividades de capacitación y equipamiento dirigido a entidades integrantes del Sistema de Seguridad Ciudadana de los anteriores años.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> $C = \Sigma \text{ del número de entidades integrantes del sistema de seguridad ciudadana capacitadas y/o equipadas}$ <p><u>Especificaciones técnicas:</u>  <i>Seguridad ciudadana:</i> es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica.            El indicador suma el número de representantes de las entidades que integran el sistema de Seguridad Ciudadana que han recibido capacitaciones y han sido equipadas.            Las instituciones representantes del CORESEC Loreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidad provincial de Maynas</li> <li>• Municipales distritales de Belén, San Juan Bautista y Punchana</li> <li>• Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana</li> <li>• PNP – IV Macro Región Policial Loreto</li> </ul>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación en los diferentes niveles de gobierno para incrementar la asignación de recursos financiero para la implementación del equipamiento.							
Fuente y base de datos	Fuente: Gerencia Regional de Seguridad Ciudadana. Base de datos: Informes y reportes							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2021</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	6	7	8	10	12	14	16	19

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR								
OEI	OEI.10. Reducir los índices de inseguridad ciudadana que afectan a la población.							
AEI	AEI.10.02. Capacidad de respuesta ante conflictos sociales en el departamento.							
Nombre del indicador	Número de alertas tempranas emitidas que fueron atendidas oportunamente.							
Justificación	El indicador cuantifica el número de alertas tempranas emitidas que fueron atendidas oportunamente, buscando reducir los conflictos sociales es necesario promover y facilitar los espacios de diálogo con apoyo de otras instituciones a fin a esta temática, propiciando la participación activa de los actores involucrados y sociedad civil.							
Responsable del indicador	Oficina Regional de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales.							
Limitaciones para la medición del indicador	Limitado registro de conflictos sociales en zonas alejadas.							
Método del cálculo	<p><u>Fórmula:</u></p> <p><math>\Sigma</math> = Número de alertas tempranas emitidas que fueron atendidas oportunamente.</p> <p><u>Especificaciones técnicas:</u> Las alertas son emitidas por la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (SGSD) de la PCM, mediante el uso del Sistema de Alerta Temprana (SIGESSCOM). La atención oportuna permitirá advertir, prevenir y atender situaciones de conflictividad social que podrían afectar la gobernabilidad en el país, en coordinación con las entidades a nivel nacional, gobiernos regionales y locales para gestionar respuestas rápidas a las demandas de la sociedad civil.</p>							
Sentido esperado del indicador	Ascendente.							
Supuesto	Articulación con las diferentes instituciones gubernamentales, para un trabajo concertado.							
Fuente y base de datos	Fuente: Oficina Regional de Seguridad de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales / Defensoría del Pueblo. Base de datos: Informes y reportes							
<b>Línea Base</b>		<b>Logros</b>						
<b>Año</b>	<b>2022</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>	<b>2030</b>
Valor	2	5	8	12	16	20	24	28